Año XCIV - Montevideo, miércoles 28 de julio de 1999 - Nº 25.323

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIV - Nº 25.323 - Montevideo, miércoles 28 de julio de 1999

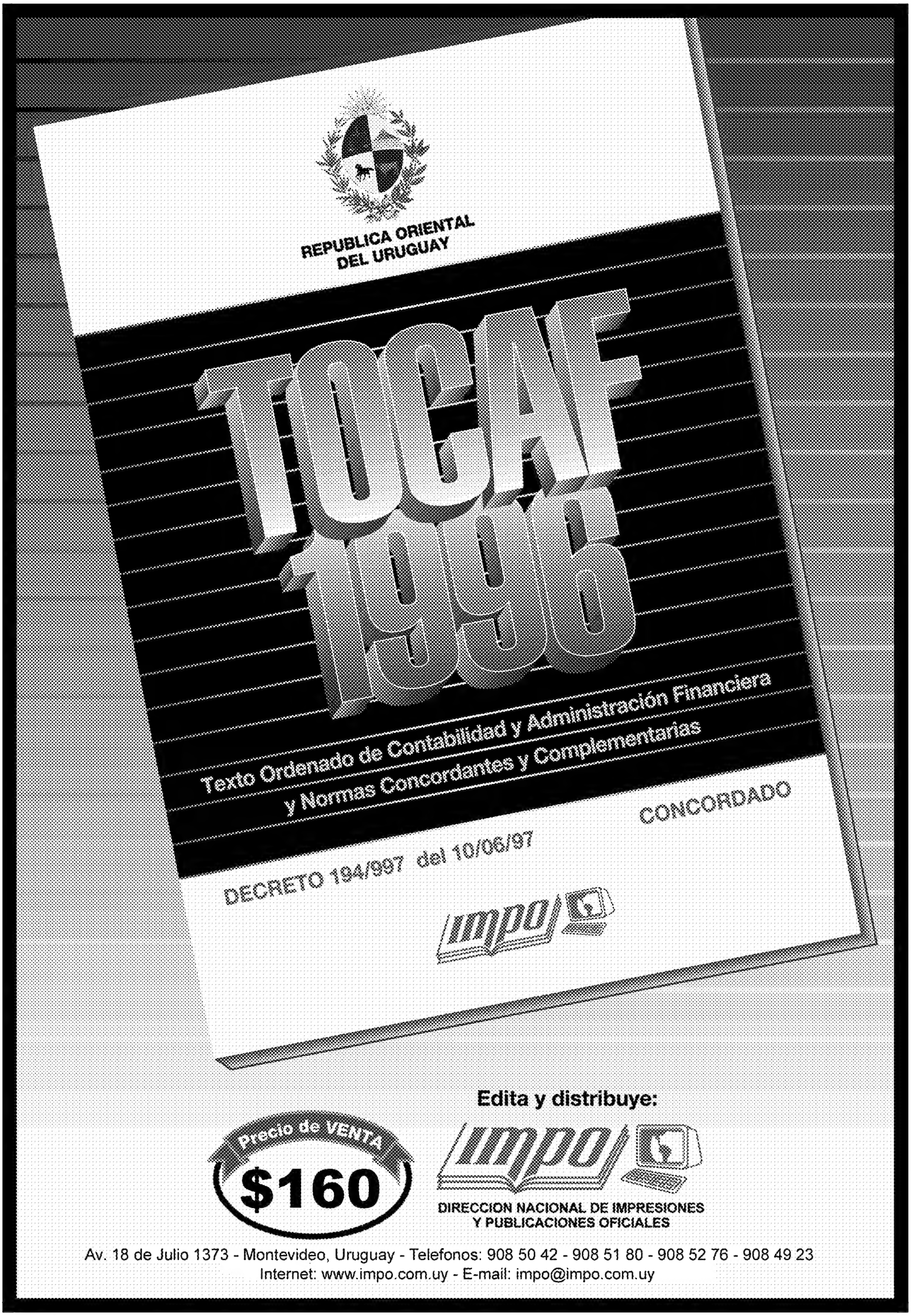
Tomo 377

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 797-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 797-C	Pág. 851-C
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales		Pág. 852-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 813-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 813-C	Pág. 853-C
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	Pág. 819-C	Pág. 853-C
Emplazamientos	Pág. 820-C	Pág. 854-C
Expropiaciones	Pág. 820-C	Pág. 854-C
Incapacidades	Pág. 821-C	Pág. 854-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 825-C	
Licitaciones Públicas	Pág. 826-C	Pág. 855-C
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	Pág. 826-C	Pág. 855-C
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	Pág. 826-C	Pág. 855-C
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 832-C	Pág. 856-C
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	Pág. 832-C	Pág. 856-C
Remates	Pág. 835-C	Pág. 856-C
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 858-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales		
Venta de Comercios	Pág. 837-C	
Varios	Pág. 837-C	Pág. 858-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 849-C	Pág. 868-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 860-C
Ultimo Momento		

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1997

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOCAF
1996
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
y Normas Concordantes y Complementarias
CONCORDADO
DECRETO 194/997 del 10/06/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$160
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo, Uruguay - Telefonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

IRIS SAN MARTIN VELANDO, (Ficha: 233/99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25009 Jul 16- Jul 29

MARIA CELIA LOPEZ LANDACO, (Ficha: 260/99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25118 Jul 16- Jul 29

CARLOS CESAR CASSIA PEREZ y BLANCA MARIA SENA MECHOSO, (Ficha: 261/99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25251 Jul 16- Jul 29

JUVENAL ARTIGAS ALVAREZ PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 232/99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25563 Jul 20- Ago 02

CARLOS BANI GORROSTORRAZO ARIZABALO, (Ficha: 250/99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25739 Jul 22- Ago 04

JOSE MARIANO BAGNASCO OZUCA, (Ficha: 274/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26038 Jul 26- Ago 06

VALENTINA FRANCHI, (Ficha: 271/99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26094 Jul 26- Ago 06

ANGELA RUFFA o ANGELA GONZALEZ DE RUFFA o ANGELA JOSEFA GONZALEZ PONTON, (Ficha: 257/99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26241 Jul 27- Ago 09

TARIFAS
Resolución 544/999 de fecha 30 de junio de 1999

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 18,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 42,00
Balances por línea de 14 cíceros o equivalentes $ 30,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 247,00
Edicto de matrimonio .... $ 127,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas: Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en IM.P.O., mensual .... $ 435,00
Reparto al Interior, mensual .... $ 491,00
Exterior, mensual .... $ 1.044,00
Retirando los ejemplares en IM.P.O., semestral .... $ 2.447,00
Reparto al Interior, semestral .... $ 2.763,00
Exterior, semestral .... $ 6.036,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 22,00
Atrasados .... $ 29,00
De más de 15 días .... $ 35,00
De más de un año .... $ 68,00
Fotocopias la página .... $ 16,00
Precio de consulta de información en el Banco de Datos (Leyes, Decretos y Resoluciones) desde el año 1977 a la fecha.
El minuto .... $ 4,60
Consulte nuestros precios de ediciones impresas y en Disco Compacto.

MARIA AMANDA DESCALZI PEREZ, (Ficha: 240/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26246 Jul 27- Ago 09

DECIMOTERCER TURNO

PEDRO BATTAGLIA GONZALEZ, (Ficha: 268/99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24856 Jul 16- Jul 29

SANDALIO AGÜERO y MIRTA JUDIT AGÜERO SILVA, (Ficha: 168/99)
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25112 Jul 16- Jul 29

CYRO RAUL TARAMASSO MONTANO, (Ficha: 260/99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25237 Jul 16- Jul 29

LIDIA IBERIS ACOSTA ZEBALLOS, (Ficha: 189/99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25339 Jul 16- Jul 29

HECTOR RAUL CORREA DELLEPERE, (Ficha: 214/99).
Montevideo, 1º de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25657 Jul 21- Ago 03

JESUSA TAIBO SERRANO y RICARDO FRAGA LEIS, (Ficha: 263/99).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26032 Jul 26- Ago 06

ELSA ESTHER VILLA REPICIO, (Ficha: 219/99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26059 Jul 26- Ago 06

ROMAN ROMEO NUÑEZ LEONI, (Ficha: 291/99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26133 Jul 27- Ago 09

MARIA HELENA o ELENA COSTA REBORI, (Ficha: 288/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26139 Jul 27- Ago 09

ARTURO SPOSITO DELTRONO, (Ficha: 276/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26225 Jul 27- Ago 09

LIRA ALTAMIRANDA CARRASCO, (Ficha: 665/98).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 14 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52753 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO PICARELLI SANTODONATO, (Ficha: S/247/99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24284 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ZULMA DIAZ, (Ficha: S/207/99).
Montevideo, 31 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24393 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MIGUEL RANDERS KENT PITT, (Ficha: S/40/99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24406 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ELADIO DELGADO o ELADIO GREGORIO DELGADO BARRETO, (Ficha: S/219/99).
Montevideo, 31 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25327 Jul 16- Jul 29

MARIA CLOTILDE ROBANO ACOSTA, (Ficha: S/94/99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25722 Jul 22- Ago 04

GILMER ANTONIO URDANETA NUÑEZ, (Ficha: S/279/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25852 Jul 22- Ago 04

JESUS GABRIEL TORRADO LOIS, (Ficha: S/240/99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25854 Jul 22- Ago 04

MARGI ELIO CURBELO CABRAL, (Ficha: S/294/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25856 Jul 22- Ago 04

GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ FRAQUIA, (Ficha: S/310/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25857 Jul 22- Ago 04

MARIA DEL CARMEN TERZAGHI CHINETTI, (Ficha: S/258/99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26022 Jul 26- Ago 06

JUANA BECKER DRESS, (Ficha: S/267/99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26121 Jul 27- Ago 09

BERNARDO ADALBERTO ESTIGARRIBIA SORONDO, (Ficha: S/307/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26164 Jul 27- Ago 09

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ BERRO, (Ficha: S/288/99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24422 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ELIDA JULIA ABELLA BONILLA, JUAN ANTONIO RODRIGUEZ y LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ ABELLA, (Ficha: S/91/98).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25338 Jul 16- Jul 29

ALFREDO RAVERA CERVIÑO, (Ficha: S/291/99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25340 Jul 16- Jul 29

MARIA ANGELICA MOREIRA BENTANCOR o BENTANCUR de MAVERINO, (Ficha: S/41/99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25407 Jul 19- Jul 30

NIEVES FORT o TORT XAVIER, (Ficha: S/276/99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25562 Jul 20- Ago 02

KSENIA WOWK BARABAN, (Ficha: S/272/99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25876 Jul 23- Ago 05

CIPRIANO ESCRIBANO BARANDA, (Ficha: S/60/99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26058 Jul 26- Ago 06

IRMA ESTHER GRACIANI o GRAZIANI SIRI y ROSARIO GREGORIO AGUILAR, (Ficha: S/277/99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26062 Jul 26- Ago 06

MERCEDES DOLORES RODRIGUEZ RODRIGUEZ y OTTO HUMBERTO DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha: S/294/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26132 Jul 27- Ago 09

ESTHER RISSO CHAILLARD, (Ficha: S/167/99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26196 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

PABLO MERONI COCCHI y ELSA MARIA DOMINIONI DUCOMBS, (Ficha: 249/99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 24294 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA ESTHER MARINONI BARREIRO y JUAN DUVAL MARTA MOREIRA, (Ficha: 234/99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 24408 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

NICASIO EDUARDO o EDUARDO NICASIO FRACHE, (Ficha: 257/99).
Montevideo, 15 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 24576 Jul 16- Jul 29

NELDA ESTHER CEDRES VIEITO, (Ficha: 229/99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 25135 Jul 16- Jul 29

HECTOR GIL LOPEZ, (Ficha: 237/99).
Montevideo, 8 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 25227 Jul 16- Jul 29

ALFREDO GABRIEL MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha: 146/99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 25281 Jul 16- Jul 29

RAMONA ESTHER SOCA ALONSO, (Ficha: 275/99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 25533 Jul 20- Ago 02

OSVALDO FERNANDEZ IFRAN y OLVIA DORA IFRAN SILVERA, (Ficha: 289/99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 25559 Jul 20- Ago 02

ANGELA MATILDE EVORA PERDIGON, (Ficha: 151/99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 25560 Jul 20- Ago 02

JOSE LUIS CAMELO FENOCHI, (Ficha: 136/99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 25967 Jul 23- Ago 05

MARIA BEGOÑA o BEGOÑA DE AZPITARTE ORDEIG DE VEIGA, (Ficha: 300/99).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 25986 Jul 26- Ago 06

DORILA ROMERO COTELO, (Ficha: 206/99).
Montevideo, 8 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 26024 Jul 26- Ago 06

ABIGAIL o ABEGAIL ESTEFANIA CAIROLI, (Ficha: 297/99).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 26244 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

DIONISIO LOPEZ MACHIN, (Ficha: A 653/98).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24343 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA LEONCIA CANOSA ALZA y CARMEN TERESA CANOSA ALZA, (Ficha: 264/99 A).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25127 Jul 16- Jul 29

EMILIA SAEZ GRANDIVAL, (Ficha: 211/99).
Montevideo, 4 de junio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25318 Jul 16- Jul 29

RUBEN ADEMAR o RUBEN ADHEMAR RISSO VIERA o RISO VIERA, (Ficha: 267/99-A).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25711 Jul 21- Ago 03

DOMINGO ALCAIN SUAREZ, (Ficha: 300/99).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25933 Jul 23- Ago 05

REGINALDA BARBOZA DE FREIRE, (Ficha: 218/99A).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26052 Jul 26- Ago 06

ELISA POSNER de RUBLI, (Ficha: 299/99).
Montevideo, 22 de julio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26157 Jul 27- Ago 09

ANTONIO HOVAGIMIAN MANUKIAN, (Ficha: 298/99/A).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26219 Jul 27- Ago 09

QUINTO TURNO

ISIDRA ESTHER MONTERO BONIFACINO, (Ficha: 267/99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24285 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PETRONA ESTHER MENDEZ LANCASTER, (Ficha: 238/99).
14 de junio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24324 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LUIS ALBERTO MOREIRA, (Ficha: 400/98).
30 de junio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25113 Jul 16- Jul 29

MARIA JOSEFINA ALGORTA VILLEGAS, (Ficha: 258/99).
30 de junio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25134 Jul 16- Jul 29

VICENTE RODRIGUEZ MONICA, (Ficha: 242/98).
4 de agosto de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25139 Jul 16- Jul 29

MARIA INES RODRIGUEZ DALIES, (Ficha: 174/99).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25234 Jul 16- Jul 29

ANTONIO ALBINO VACCARIN CARDO y BLANCA AZUCENA RODRIGUEZ PERDOMO, (Ficha: 233/99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25820 Jul 22- Ago 04

RAGGHIANTI CURBELO, RICARDO RUMUALDO, (Ficha: 592/98).
Montevideo, 23 de diciembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25988 Jul 26- Ago 06

GOMEZ, PARDO, MANUEL, (Ficha: 579/98).
Montevideo, 7 de julio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26156 Jul 27- Ago 09

SEPTIMO TURNO

MARCELINO POSADA, (Ficha: S/159/99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24437 Jul 16- Jul 29

ARIEL SABINO CARDOZO o CARDOSO BONILLA, (Ficha: S 275/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25222 Jul 16- Jul 29

WALTER BALCON DA CUNHA, (Ficha: 344/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25295 Jul 16- Jul 29

LADISLAO KORBUT DZIEDZIC, (Ficha: 338/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25324 Jul 16- Jul 29

IRES GREGORIA NAVARRO ZAPATA, (Ficha: S 277/99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25962 Jul 23- Ago 05

CRISPIN CABRERA SIERRA, (Ficha: 231/99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26190 Jul 27- Ago 09

OCTAVO TURNO

JOSE LUIS ALVES SILVA, (Ficha: S/241/98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24765 Jul 16- Jul 29

BLANCA CELESTE LINARI GIULIANO, (Ficha: S/235/99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24944 Jul 16- Jul 29

BERTA RENEE RODRIGUEZ MAZZOLLI, (Ficha: S/254/99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25232 Jul 16- Jul 29

JUAN JOSE PEDRAZZOLI LARRAMENDI, (Ficha: S/228/99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25233 Jul 16- Jul 29

GLORIA SANTOS GRECERO, (Ficha: S/184/99).
Montevideo, 31 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25292 Jul 16- Jul 29

MARIO RAUL PEREZ DELSIGNORE, (Ficha: S/176/99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25383 Jul 19- Jul 30

NELLY RENEE PELUFFO CADEROSSO y OSCAR RAFAEL LAITANO GOTTA, (Ficha: S/252/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25866 Jul 23- Ago 05

JOSE CATALINO MANERA IMBERT, (Ficha: S/239/99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25934 Jul 23- Ago 05

CARLOS NICANOR ARBELO RODRIGUEZ, (Ficha: S/154/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25935 Jul 23- Ago 05

MANUEL VARELA VARELA, (Ficha: S/234/99).

Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26025 Jul 26-Ago 06

EDMUNDO AREO LOPEZ VIVES, (Ficha: S/58/99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26050 Jul 26-Ago 06

HEBE BURGUEÑO CRAVIOTTO y DORA ISABEL BURGUEÑO CRAVIOTTO, (Ficha: S/279/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26051 Jul 26-Ago 06

ESTER MONIK BERNACKI o ESTER MOÑAK o ESTER MONAK, (Ficha: S/261/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26085 Jul 26-Ago 06

FRANCISCA CHAVEZ, (Ficha: S/278/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26220 Jul 27-Ago 09

NOVENO TURNO

BLANCA EMA GONZALEZ, (Ficha: S/223/99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24293 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

MARIA CAROLINA RAPETTI COLOMBO, (Ficha: S/248/99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24951 Jul 16-Jul 29

MARIO JULIO MERLETTI SERVETTI, (Ficha: S/245/99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25229 Jul 16-Jul 29

NORA MABEL PAIVA MATURRO, (Ficha: S/247/99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25246 Jul 16-Jul 29

JOAQUIN MANUEL OTERO RODRIGUEZ, (Ficha: S/291/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25253 Jul 16-Jul 29

ANTONIO CAPANO DI BELLO, (Ficha: S/175/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25654 Jul 21-Ago 03

MARGARITA RODRIGUEZ ALVEZ, (Ficha: S/269/99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25745 Jul 22-Ago 04

OLGA MANUELA RAMOS de CHRISTOPHERSEN, (Ficha: S/193/99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25877 Jul 23-Ago 05

LIRA LOPEZ ARON, (Ficha: S/283/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25992 Jul 26-Ago 06

VICTOR HUGO CAMPI DELASCIO, (Ficha: S/268/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26056 Jul 26-Ago 06

JUAN DAVID LAINO TAMBASCO, (Ficha: S/273/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26188 Jul 27-Ago 09

DECIMO TURNO

VICTOR SALINAS COHEN, (Ficha: 261/99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 24515 Jul 16-Jul 29

MARIA ELVIRA FOLLE WILKINS, (Ficha: 204/99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 24528 Jul 16-Jul 29

RIANIA MOREY ROLANDO, (Ficha: 227/99).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 25114 Jul 16-Jul 29

YOLANDA AZZINARO o AZINARO o AZZINNARO o AZINARI RINALDI, (Ficha: 242/99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 25138 Jul 16-Jul 29

JUAN LUIS DEL PINO, (Ficha: 236/99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 25231 Jul 16-Jul 29

MARIA ISABEL FERRARI o FERRARI DE LEON DE PIZZATTI, (Ficha: 260/99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 25569 Jul 20-Ago 02

ANTONIA VAZQUEZ MACEIRAS, (Ficha: 265/99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 25725 Jul 22-Ago 04

VALENTIN KAUFFMAN DUARTE, (Ficha: 267/99).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 25821 Jul 22-Ago 04

WASHINGTON RAMONDE SAGASTA, (Ficha: 395/98).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 26012 Jul 26-Ago 06

MARIA KACSIK VOSTINAR o MARIA KACIK VOSTINAR o MARIA KATH KACSIK VOSTINAR, (Ficha: 165/99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 26091 Jul 26-Ago 06

SONIA IRIS PINTOS SANCHEZ, (Ficha: 215/99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 26221 Jul 27-Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

JAIME RICARDO ESCALANTE BERGARA, (Ficha: 481/1996).
Montevideo, 8 de octubre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24342 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

CARLOS APARICIO LOPEZ OJEDA, (Ficha: 181/99/A).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24392 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

BLANCA ELENA BLUNKOSKI NALERIO, (Ficha: A 272/99).
22 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24395 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

PEDRO JESUS SOSA ESTRAMIL, (Ficha: 249/99/A).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24410 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

MERCEDES SERODIO ALONSO, (Ficha: 223/99/A).
30 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24658 Jul 16-Jul 29

RUBEN DARIO MARTINEZ OLIVERA, (Ficha: A/241/99).
Montevideo, 14 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25747 Jul 22-Ago 04

MARIA BUSTO VILLAR DE LIZ, (Ficha: 559/98/A).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.

Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25748 Jul 22- Ago 04

ADELINA FRANCISCA MONZILLO FIERRA, (Ficha: 274/99/A).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25897 Jul 23- Ago 05

BAT VIÑOLI o VIÑOLY, FRANCISCA, (Ficha: A 271/99).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25955 Jul 23- Ago 05

ALCIDES RUBEN SOSA GONZALEZ, (Ficha: A 259/99).
24 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26216 Jul 27- Ago 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIRZA IRIS AYALA ALVEZ, (Ficha: A.249/94).
Montevideo, 18 de junio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24656 Jul 16- Jul 29

ARTIGAS MARIO LARRAMA OLIVARES, (Ficha: 535/98).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25226 Jul 16- Jul 29

MARIA ELIDA PADRON CEDRES, (Ficha: 385/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26054 Jul 26- Ago 06

ROSA NINA SANDLER SOLTANOVICH, (Ficha: 296/99).
Montevideo, 22 de julio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26158 Jul 27- Ago 09

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA NOEMI SALA FRUGONI DE FABRICIO, (Ficha: S/221/99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24301 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DAMIAN FERNANDO CUELLO HERNANDEZ, (Ficha: S/79/99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24306 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DANIEL PUGLIA GONZALEZ, (Ficha: S/120/99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24578 Jul 16- Jul 29

OMAR NOEL NOVELLA FERNANDEZ, (Ficha: S/245/99).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25242 Jul 16- Jul 29

ERLINDA PIAGGIO SILVA de ANGELOTTO, (Ficha: 289/99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25853 Jul 22- Ago 04

HECTOR MAURO VALENTE GOMEZ, (Ficha: 599/98).
30 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25894 Jul 23- Ago 05

HILDA ESTHER MARGARITA GONZALEZ BRESCIA, (Ficha: 268/99).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25931 Jul 23- Ago 05

HAIG ARTIN BALLIAN PAMPILLON, (Ficha: S/284/99).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25932 Jul 23- Ago 05

VICENTE CIRILO RIERA TORRES, (Ficha: S 175/99).
Montevideo, 14 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26124 Jul 27- Ago 09

DECIMOQUINTO TURNO

NELLI FIORINI FORMIGO, (Ficha: 256/99/A).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24419 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SARA MARGARITA TERRON TERRON, (Ficha: 289/99/A).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24505 Jul 16- Jul 29

MOISES SZALACHOWICZ, (Ficha: A-161/99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24594 Jul 16- Jul 29

YOLANDA AURORA CORREA CIANCIARULLO o CIANCIARULO, (Ficha: A-167/99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25239 Jul 16- Jul 29

JOSE MARIA CAMBRE AMARILLO, (Ficha: 292/99/A).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25255 Jul 16- Jul 29

ELENA ISABEL CABEZA BEADE, (Ficha: 244/99/A).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25256 Jul 16- Jul 29

ELENA LEONOR ANIOTZ BELLOMO, (Ficha: A-164/99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25406 Jul 19- Jul 30

ESTHER DOMINGA BURONE DE CERES o ESTHER LINA BURONE GARCIA y ARMANDO LORENZO CERES GHELFI, (Ficha: 235/99/A).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25446 Jul 20- Ago 02

POLCARO ETCHEGARAY o ECHEGARAY CARLOS ALBERTO, (Ficha: 9/99/A").
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25564 Jul 20- Ago 02

MARIA STEINHAUSER KOGLER, (Ficha: A 242/99/A).
Montevideo, 3 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25575 Jul 20- Ago 02

DORA o DORA MARIA ASCHERI BARDAS, (Ficha: 303/99/A).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25738 Jul 22- Ago 04

MARIO OROSMAN CAMBON ANGUEIRA, (Ficha: 20/99/A).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25882 Jul 23- Ago 05

MARIA ELIDA STRONATTI SALVIA, (Ficha: 274/99/A).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25937 Jul 23- Ago 05

ALFREDO JUAN o ALFREDO JUAN ARMANDO o ARNANDO LUHERS ARGOYTIA, (Ficha: 232/98/A).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26060 Jul 26- Ago 06

DIEGO SANCHEZ BUENO, (Ficha: 334/99/A).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26162 Jul 27- Ago 09

ELVA IVELDA MEYER KUSTER, (Ficha: 340/99/A).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26226 Jul 27- Ago 09

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL ANGEL GALEAZZI LOMES o LOMEZ o LEMES, (Ficha: 233/99/A).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24290 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PAOLA o PAULA o PAOLINA BONOMI BARONI DE SANTONI, (Ficha: 224/99/A).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24291 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ERNESTO REYES MOREIRA, (Ficha: A 243/99/A).
Montevideo, 9 de junio de 1999.

Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24292 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

NIEVES HAYDEE COTELO VAZQUEZ, (Ficha: 242/99/A).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25126 Jul 16- Jul 29

OSCAR JACINTO MACARIN DE LEON, (Ficha: A-, 85/99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25250 Jul 16- Jul 29

MARY LUZ CARDOZO PALOMEQUE, (Ficha: A 218/99/A).
Montevideo, 3 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25419 Jul 19- Jul 30

MANUELA GARCIA, (Ficha: 282/99/A).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25816 Jul 22- Ago 04

GELSI DE ROSA VICENTE ROMAN y CARRASCO ELENA CELINA, (Ficha: 165/90/A").
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25893 Jul 23- Ago 05

JOSE REGUEIRO LAGO, (Ficha: 268/99/A).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25901 Jul 23- Ago 05

DORA AIDA SASTRE PEREIRA y RUBEN DARIO TEJERA BALBI, (Ficha: 266/99/A).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26061 Jul 26- Ago 06

JOSE EDMUNDO RISSO BENTANCOR, (Ficha: 489/98/A).
Montevideo, 27 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26096 Jul 26- Ago 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

ZBIGNIEW RAUL SIUCIAK KIEWEL, (Ficha: A/360/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24397 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

HECTOR ALEXANDRU VERGA, (Ficha: A/215/99).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24504 Jul 16- Jul 29

RENEE ROSA TEMPONE PETRUCCELLI y LAURA GABRIELA AICARDI DE LOS SANTOS, (Ficha: A/119/99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24623 Jul 16- Jul 29

AVELINA dos SANTOS o DOS SANTOS GONZALEZ, (Ficha: A/185/99).
Montevideo, 4 de junio de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25141 Jul 16- Jul 29

HORTENCIA u HORTENSIA MOLINA o MOLINA MEDINA de FLORES, (Ficha: A/222/99).
Montevideo, 24 de junio de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25319 Jul 16- Jul 29

MIGUEL ANGEL COSTA FRAGA y MANUEL COSTA COSTA, (Ficha: A/236/99).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25534 Jul 20- Ago 02

Haydée o Haidée Cairelli Martorell, (Ficha: 590/96/A).
Montevideo, 13 de diciembre de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25561 Jul 20- Ago 02

FIDEL BANGUESES PEREIRO, (Ficha: A/586/98).
Montevideo, 8 de diciembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25712 Jul 21- Ago 03

JUAN JOSE DE FEO, (Ficha: A/239/99).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25938 Jul 23- Ago 05

ELISEO TASENDE CAAMAÑO, (Ficha: A/128/99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25993 Jul 26- Ago 06

OFELIA ARBIZA BENGOECHEA, (Ficha: a/132/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26112 Jul 26- Ago 06

DECIMOCTAVO TURNO

MOISES WASERSTEIN STRIJAKOWSKI, (Ficha: A/205/99).
Montevideo, 24 de junio de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24950 Jul 16- Jul 29

ADELA ESTHER GRAUERT IRIBARREN, (Ficha: A/223/99).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25296 Jul 16- Jul 29

JOSE o JOSE MANUEL GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: A/394/98S1/98).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25420 Jul 19- Jul 30

JOSE CORCHS LAVIÑA, (Ficha: A/244/99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25940 Jul 23- Ago 05

MARGARITA APIQIAN o APIKIAN de DERMIRDJIAN y ESTEFAN DEMIRJIAN o DEMIRDJIAN o DEMIRDCHIAN o DEMIRCHIAN APIQIAN o APIKIAN, (Ficha: 210/99/A).
Montevideo, 26 de mayo de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25957 Jul 23- Ago 05

DECIMONOVENO TURNO

PEDRO ACEVEDO, (Ficha: 253/99).
21 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24476 Jul 16- Jul 29

FILDE o TILDE MARIA ZABALETA STAGI, (Ficha: 117/99).
15 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25122 Jul 16- Jul 29

HUGO ALFREDO GAITE GAITE, (Ficha: 215/99).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25224 Jul 16- Jul 29

JUAN BAUTISTA ARRIGONI BENTANCOUR, (Ficha: 248/99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25225 Jul 16- Jul 29

RUBEN SOL FONT DE BON, (Ficha: 262/99).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25361 Jul 16- Jul 29

LUCIO BESIO AGARBADO, (Ficha: 68/99).
24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25570 Jul 20- Ago 02

CUDYC o CUDIC o CUDYK o CUDYCK o CUDICK o CUDUK RUBINSZTEJN o RUBINSZTAJN o RUBINSTEIN o RUBINSZTEIN o RUBINZTEIN, (Ficha: 126/99).
14 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26095 Jul 26- Ago 06

GREGORIO D'ALBORA PERRONE, (Ficha: 276/99).
30 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26123 Jul 27- Ago 09

MANUEL EIRIS RAMA, (Ficha: 233/99).
18 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26125 Jul 27- Ago 09

SARA HILDA MENDEZ ROVIRA, (Ficha: 243/99).
15 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26217 Jul 27- Ago 09

VIGESIMO TURNO

ELEAZAR LOPEZ MENDOZA, (Ficha: 237/99).
9 de junio de 1999.

Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24304 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

ELSA DINORAH PASCUAL GRANDAL, (Ficha: 271 99).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24409 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

LUIS ALBERTO CHAVEZ ARAUJO, (Ficha: 252 99).
14 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25116 Jul 16-Jul 29

PEDRO SANABRIA PEREYRA, (Ficha: 266 99).
17 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25128 Jul 16-Jul 29

HECTOR VARELA COUTO, (Ficha: 232 99).
3 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25129 Jul 16-Jul 29

TOMAS HOFSTADTER SPITZ, (Ficha: 275 99).
28 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25137 Jul 16-Jul 29

FELICIANO BENITEZ FERREIRA, (Ficha: 195 99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25223 Jul 16-Jul 29

BLANCA ROSA LOPEZ, (Ficha: 205 98).
12 de mayo de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26013 Jul 26-Ago 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

RICARDO PEÑA URRABURU, (Ficha: S 228 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24305 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

RITA ASUNCION ERGUIZ ZABALETA, (Ficha: S 87 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24386 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

MARIA ISABEL PINHO DIAGO y LORENZO SUAREZ MURO, (Ficha: S 14 99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24398 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

RUFINO BORGES y ANCELMA o ANSELMA LUISA RODRIGUEZ TORRES, (Ficha: S 166 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24603 Jul 16-Jul 29

EDUARDO ALBERTO CAMPANELLA COELHO, (Ficha: S 441 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25117 Jul 16-Jul 29

RAMON CLEMENTE FAGIAN CAZURIAGA o CASURIAGA y EUSEBIO WASHINGTON FAGIAN CAZURIAGA o CASURIAGA, (Ficha: S 138 99).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25247 Jul 16-Jul 29

MANUELA FORTUNEZ SAN ESTEBAN, (Ficha: S 9 99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25252 Jul 16-Jul 29

EMILIA BARREIRO MURO, (Ficha: S 497 98).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25294 Jul 16-Jul 29

FELICIANO ESPOSITO y MARIANA ORFILIA RUSSO GATTI, (Ficha: S 383 98).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25322 Jul 16-Jul 29

ANTONIO CALVIÑO RIELO, (Ficha: S 255 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25532 Jul 20-Ago 02

HECTOR FELIX RABUFFETTI PEREIRA, (Ficha: S 297 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25727 Jul 22-Ago 04

CANDIDO ROGELIO PUYO SOSA, (Ficha: S 163 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 25869 Jul 23-Ago 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAUL ABELARDO MARIA ISIDRO REY ALVAREZ, (Ficha: S 214 99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24303 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

MARIO ERSERGUER SISTO, (Ficha: S 213 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24477 Jul 16-Jul 29

GENOVEVA LEIVAS, (Ficha: S 247 99).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25136 Jul 16-Jul 29

ALBERTO JOSEFIDES PAPADOPULOS, (Ficha: S 268 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25140 Jul 16-Jul 29

LUIS ROBERTO ITUARTE, (Ficha: S 242 99).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25238 Jul 16-Jul 29

JOSE SUAREZ CARBALLO, (Ficha: S 504 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25241 Jul 16-Jul 29

GERMAN PEDRO BARBATO SAEZ, (Ficha: S 279 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25658 Jul 21-Ago 03

FERNANDO ANTONIO FONTANA GRANDAL, (Ficha: S 117 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25881 Jul 23-Ago 05

GUZMAN RAMON GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: S 6 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25977 Jul 26-Ago 06

ERIC ESTEBAN REPETTO ALZOGARAY, (Ficha: S 293 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26023 Jul 26-Ago 06

ESTELA MARCUCCI VERDIGI o VERDILLE, (Ficha: S 302 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26187 Jul 27-Ago 09

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN LODEIRO CASTRO, (Ficha: S 256 99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24436 Jul 16-Jul 29

FERNANDO ALBERTO GONZALEZ REGUEIRA, (Ficha: S 246 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24882 Jul 16-Jul 29

MARIA ESTHER LEOTTA de la CABADA, (Ficha: S 287 99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25240 Jul 16-Jul 29

DANIEL ENRIQUE VAZ AMY, (Ficha: S 279 99).
Montevideo, 14 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25333 Jul 16-Jul 29

BLANCA MARGARITA OYARVIDE RAVERA, (Ficha: S 296 99).
Montevideo, 28 de junio de 1999.

Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25819 Jul 22-Ago 04

RUBEN CARLOS RISSO QUINTAS y RUBEN ROMEO RISSO RODRIGUEZ, (Ficha: S 105 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25873 Jul 23-Ago 05

FRANCISCA RECOBA CURBELO, (Ficha: S 253 99).
Montevideo, 14 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25956 Jul 23-Ago 05

ENRIQUE o ENRIQUE RODOLFO VELLOZO MORIS, (Ficha: S 87 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26057 Jul 26-Ago 06

ELISA APARICIO MENDEZ, (Ficha: S 293 99).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26138 Jul 27-Ago 09

ANGELICA o ANGELICA TERESA PLANA GALLI, (Ficha: S 282 99).
Montevideo, 14 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26143 Jul 27-Ago 09

JOSEFA FACAL; JOSE FACAL BLANCO y CARMEN FACAL FACAL, (Ficha: S 611 98).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26243 Jul 27-Ago 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRINA CURBELO CABRERA, (Ficha: S 85 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24421 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JAURES FELIX CASAS PETROCELLI, (Ficha: S 260 99).
Montevideo, 15 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24577 Jul 16-Jul 29

ESTEBAN MAYAYO BORSOLASCO o BOSSOLASCO y BLANCA INES CASTRO ACOSTA, (Ficha: S 224 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24580 Jul 16-Jul 29

ASCENSION INDALECIA MARTINEZ PERDOMO y FRANCISCO GUADALUPE IVERIO, (Ficha: S 36 99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24949 Jul 16-Jul 29

JULIO CESAR MONTERO LORENZO, (Ficha: S 275 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25249 Jul 16-Jul 29

AURELIO DAPARTE PORTA, (Ficha: S 238 99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25257 Jul 16-Jul 29

CARLOS MARIA RODRIGUEZ ALVES o ALVEZ, (Ficha: S 385 98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25571 Jul 20-Ago 02

LUIS EDUARDO FERRON DORNEL, (Ficha: S 276 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25744 Jul 22-Ago 04

MARIA GLADYS BARBOZA DELGADO y EBERILDA DELGADO OSORIO, (Ficha:S 187 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25939 Jul 23-Ago 05

JUAN MANUEL CORCHS LAVIÑA y MARIA JOSEFA GRAÑA, (Ficha: S 69 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26055 Jul 26-Ago 06

LUIS ALBERICO TRIFONI BATIFORA, (Ficha: S 79 93).
Montevideo, 25 de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26120 Jul 27-Ago 09

HECTOR WALTER CHARBONNIER MEDINA, (Ficha: S 250 99).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26242 Jul 27-Ago 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTA ARCE DI LANDRO, (Ficha: 222 99 S).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24384 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

LYDIA JUDITH MARIA MACHADO GIORELLO, (Ficha: 61 99 S).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24412 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JUSTO CABRERA PEREIRA, (Ficha: 269 99 S).
Montevideo, 15 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25111 Jul 16-Jul 29

CARLOS RUBEN TOSI RODRIGUEZ, (Ficha: 4 99 S).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25235 Jul 16-Jul 29

JOSE JESUS VIGLINO CANO, (Ficha: 205 99 S).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25236 Jul 16-Jul 29

ELIDA MARIA PARODI GHISOLFO DE ALMADA y OCEOLA ENRIQUE ALMADA GIUDICI, (Ficha: 175 99 S).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25373 Jul 16-Jul 29

VICENTA ANASTASIA VAZQUEZ DE BAZZANO, (Ficha: 197 99 S).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25896 Jul 23-Ago 05

MARIA ANGELICA CARLI BOURDETTE, (Ficha: 306 99 S).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25981 Jul 26-Ago 06

JUANA TERESITA CANTERO GARCIA, (Ficha: 252 99 S).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26215 Jul 27-Ago 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO o CARLOS A. GAROFALI y ADELINA PITTAMIGLIO o PITTAMIGLIO DIAZ, (Ficha: 245 99 S).
Montevideo, 15 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24523 Jul 16-Jul 29

FELICIA ALFONSO, (Ficha: 146 99 S).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24526 Jul 16-Jul 29

WALTER CESAR BASCUAS BONOMI, (Ficha: 253 99 S).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24655 Jul 16-Jul 29

HECTOR JOSE CERFOGLIO NATTERO, (Ficha: 262 99 S).
Montevideo, 18 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25121 Jul 16-Jul 29

MARIA AMALIA LORENZO GAMBA, (Ficha: 276 99 S).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25130 Jul 16-Jul 29

IRMA RENEE AGAZZI BURATTO y AMADEO GUILLERMO GASTARDI PICELLI, (Ficha: 242 99 S).
Montevideo, 10 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25337 Jul 16-Jul 29

HUGO ARIEL MARTIN VALDEZ, (Ficha: 289 99 S).

Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25936 Jul 23- Ago 05

IBERIA MARGARITA NALOTTO MAS, (Ficha: 168 99 S).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25985 Jul 26- Ago 06

JOSE MIRANDA GONZALEZ, (Ficha: 191 99 S).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26122 Jul 27- Ago 09

MARIA MARGARITA SPOTURNO GAUDINO, (Ficha: 278 99 S).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26140 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CELESTINA GNAZZO CONTI, (Ficha: S 272 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24289 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LUIS BENIGNO ANIDO AMADO y MARIA RAQUEL MAZZEI ARPINO, (Ficha: S 214 99).
Montevideo, 4 de junio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24420 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA NILDA MORT SANTOS, (Ficha: S 459 98).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24427 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ZULMA CELINA CADIAC MACHUCA, (Ficha: S 246 99).
Montevideo, 8 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25119 Jul 16- Jul 29

BASILICIO SILVERA MENDEZ, (Ficha: S 165 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25123 Jul 16- Jul 29

ALBA AIDA TUZZO VIGEZZI, (Ficha: S 277 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25124 Jul 16- Jul 29

FRANCISCO ANTONIO DONANGELO VILLANO, (Ficha: S 558 98).
Montevideo, 24 de noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25243 Jul 16- Jul 29

MIRTHA GUTIERREZ LABRAGA DE MENDEZ, (Ficha: S 278 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25244 Jul 16- Jul 29

CLEMENCIA ZULEIZA o SULEISA MARTINEZ BEOVIDES, (Ficha: S 241 99).
Montevideo, 8 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25405 Jul 19- Jul 30

PEDRO ADOLFO REIN SOUMASTRE, (Ficha: 285 99 S).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25581 Jul 21- Ago 03

AMELIA RAMIREZ y MARIO ARIEL BENTANCOR RAMIREZ, (Ficha: 135 99 S).
Montevideo, 20 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25867 Jul 23- Ago 05

AMERICA SUAREZ ZAS y CONRADO OLMOS FACHAN, (Ficha: S 87 97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25874 Jul 23- Ago 05

MARIA GRACIELA BARONI ARES, (Ficha: 308 99 S).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25989 Jul 26- Ago 06

RAUL CORREA SILVEIRA, (Ficha: S 180 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26161 Jul 27- Ago 09

HIGINIO o HIJINIO RAUL IZA BACELO y JUANA ALAIDES ESTAVILLO SARAVIA, (Ficha: S 176 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26245 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO DELL'ACQUA BARLETTA, (Ficha: 279 99 S).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24396 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

BERTO RODAS o RODA, (Ficha: S 116 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24579 Jul 16- Jul 29

LUCIO MORENO RODRIGUEZ, (Ficha: S 230 99).
Montevideo, 4 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25091 Jul 16- Jul 29

WALTER CALVO GONZALEZ, (Ficha: 105 99 S).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25120 Jul 16- Jul 29

ANA MARIA MARTY DUHART, (Ficha: 221 99 S).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25131 Jul 16- Jul 29

ELBIO ISAIAS PICASSO DE GREGORIO, (Ficha: S 232 99).
Montevideo, 4 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25248 Jul 16- Jul 29

JORGE ISMAEL LOPEZ, (Ficha: 270 99 S).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25254 Jul 16- Jul 29

JUAN MATEO VIERA TECHERA, (Ficha: S 574 98).
Montevideo, 27 de noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25334 Jul 16- Jul 29

MARIA MERCEDES GONZALEZ CABEZA, (Ficha: 266 99 S).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25726 Jul 22- Ago 04

HERACLIO GULLY OTORMIN, (Ficha: 233 99 S).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25728 Jul 22- Ago 04

JOSE ANTONIO LAGO, (Ficha: 252 99 S).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26134 Jul 27- Ago 09

TRIGESIMO TURNO

PEDRO MARIO GUTIERREZ BIDEGAIN y MARIA MARGARITA CROCCE VEZZOSO, (Ficha: S 369 95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25245 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO MOIRANO DE MARZI, (Ficha: 238 99 A).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24407 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

HECTOR HELEODORO HERNANDEZ SALCEDO, (Ficha: 269 99A).

Montevideo, 22 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24413 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

QUINTO TURNO

CARLOS CUITIÑO MELERIO, (Exp.: 263 99).
Montevideo, 14 de junio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24411 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ANGEL NEIRA VASQUEZ o VAZQUEZ, (Ficha: 292 99).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24602 Jul 16- Jul 29

FRANCISCA DECONTO o DECUNDO GAZZANEO, (Ficha: 259 99).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25859 Jul 22- Ago 04

SEPTIMO TURNO

INES SILVA, (Ficha: S 258 99).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25984 Jul 26- Ago 06

JOSE EDUARDO PEREIRA SORIA, (Ficha: S 120 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26036 Jul 26- Ago 06

DECIMOPRIMER TURNO

ATILIO OTO SCARPA ARAUJO, (Ficha: 246 99 A).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25360 Jul 16- Jul 29

NIEREZ DUARTE, EDDA LUZ, (Ficha: A 279 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25443 Jul 20- Ago 02

BERNARDO ISABELINO YORADO RODRIGUEZ, (Ficha: A 612 98).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25855 Jul 22- Ago 04

JOSE ISRAEL ACOSTA MACHADO, (Ficha: 270 99 A).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26049 Jul 26- Ago 06

ISRAEL QUIRINO DOMINGUEZ MORIS, (Ficha: A 269 1999).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26053 Jul 26- Ago 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

VICTOR MANUEL GULARTE VIGO, (Ficha: 250 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24283 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RAQUEL o REGINA LIEBLEIN o LIBLEIN EIDLER de BENC o BENE, (Ficha: 256 98).
30 de junio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25115 Jul 16- Jul 29

JESUS CALVO LAMAS, (Ficha: 185 99).
Montevideo, 18 de junio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25125 Jul 16- Jul 29

MATEOS JULIO CESAR, (Ficha: 180 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25133 Jul 16- Jul 29

SERGIO RAUL POSE LAMELA, (Ficha: 286 1999).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25228 Jul 16- Jul 29

ROBERTO RICARDO BRASO TAGLIABUE, (Ficha: 630 98).
Montevideo, 24 de junio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25230 Jul 16- Jul 29

FERNANDO ALBERTO GONZALEZ BLENGIO, (Ficha: 578 98).
8 de diciembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25418 Jul 19- Jul 30

TERRA GUILLERME, FABIAN o FABIAN TERRA GUILLERMO, (Ficha: 199 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Alba Echeverry.
01) $ 720 10/p 26048 Jul 26- Ago 06

DECIMOCUARTO TURNO

MARTIN MOREIRA MOREIRA, (Ficha: S 232 99).
Montevideo, 4 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25858 Jul 22- Ago 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AURELIA PEDUZZI y PEDRO SOUZA MONTAÑA, (Ficha: 316 99B).
Artigas, 23 de junio de 1999.
Vicente Tomás Polito, Actuario.
01) $ 720 10/p 25288 Jul 16- Jul 29

JUAN DE VARGAS, (Ficha: B.222 98).
Artigas, 23 de setiembre de 1998.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25397 Jul 19- Jul 30

OLGA LAUSCH GARSKE u OLGA GARSKE LAUSCH, (Ficha: 308 B 99).
Artigas, 21 de julio de 1999.
Esc. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26141 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAUDELINO SECUNDINO FRANCIA TORRES, (Ficha Civil: 61 99 V).
Canelones, 28 de mayo de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24511 Jul 16- Jul 29

MARIA LUCIA RODRIGUEZ y FEDERICO ALFREDO RASEHORN WISCHANOWSKI, (Ficha Civil: 46 99 V).
Canelones, 27 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24512 Jul 16- Jul 29

MARIA SARANTES o SARANTE GONZALEZ, PABLO COLMAN SARANTES o SARANTE y AGUSTIN COLMAN DIAZ, (Ficha Civil: 47 99 V).
Canelones, 27 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24513 Jul 16- Jul 29

JUAN PEDRO CALVETTI PERDOMO y MIREYA ZUNILDA GRAFFIGNA GUTIERREZ, (Ficha Civil: 22 99 V).
Canelones, 16 de abril de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24927 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO JUAN WOLZ, (Ficha: 123 99).
Ciudad de la Costa, 14 de abril de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25087 Jul 16- Jul 29

VICTOR HUGO PEÑA WINS, (Ficha: 400 99).
Ciudad de la Costa, 18 de junio de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25325 Jul 16- Jul 29

LUIS MARIA ARREGUI SANTELLAN, (Ficha: 370 99).
Ciudad de la Costa, 18 de junio de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25326 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA NELIDA NEGRI PAEZ, (Ficha: 229 99).
Las Piedras, 24 de mayo de 1999.

Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24345 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

HUGO ORLANDO DEMARIA FERNANDEZ, (Ficha: 311 99).
Las Piedras, 15 de junio de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24346 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JOSE PEDRO PERUGORRIA CAMBON, (Ficha: 271 99).
Las Piedras, 10 de junio de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24349 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA ROSA BARDINO MURCHIO, (Ficha: 202 99).
Las Piedras, 12 de mayo de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24350 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ALBERTO CESAR RAGGIO BORJAS, (Ficha: 251 99).
Las Piedras, 10 de junio de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24351 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PEDRO MECOL DIAZ, (Ficha: 776 98).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24354 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PEDRO GIRARDI TONON, (Ficha: 185 99).
Las Piedras, 30 de abril de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24926 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

ANGELA LEDESMA OLIVERA, (Ficha: 207 99).
Las Piedras, 24 de mayo de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24344 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LILIA TERESA o TERESITA PACCHIOTTI FRANCO, (Ficha: 288 99).
Las Piedras, 16 de junio de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24347 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JOSE MARIA CIPRIANI CIS, (Ficha: 276 99).
Las Piedras, 14 de junio de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24348 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA MAGDALENA SICARDI ETCHEVERRY, (Ficha: 258 99).
Las Piedras, 15 de junio de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24352 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CECILIA DORALINA SILVA SANCHEZ y MIGUEL GONZALEZ DIAZ o SUNEZ, (Ficha: 63 99).
Las Piedras, 22 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25048 Jul 16- Jul 29

CARMINE o CARMELO BETTINI DI PIETRO, (Ficha: 220 99).
Las Piedras, 28 de mayo de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25049 Jul 16- Jul 29

ROGELIO ARMANDO BUZZALINO SELMI, (Ficha: 746 98).
Las Piedras, 15 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25341 Jul 16- Jul 29

HERMAN LAMOTH DUTRENIT, (Ficha: 318 99).
Las Piedras, 30 de junio de 1999.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25958 Jul 23- Ago 05

EVANGELIA ALCAIDES o ALCAIDE o ALCAIRES, (Ficha: 167 99).
Las Piedras, 18 de mayo de 1999.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26042 Jul 26- Ago 06

ELIBERTO VELEZ FLEYTAS o FLEITAS, (Ficha: 328 99).
Las Piedras, 30 de junio de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26180 Jul 27- Ago 09

GREGORIO CIRILO TRUJILLO ALFONSO, (Ficha: 327 99).
Las Piedras, 30 de junio de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26181 Jul 27- Ago 09

MARIA AMANDA RUIZ RAMIREZ, (Ficha: 312 99).
Las Piedras, 30 de junio de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26182 Jul 27- Ago 09

BLANCA IRIS ROSANO PINTOS, (Ficha: 273 99).
Las Piedras, 14 de junio de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26183 Jul 27- Ago 09

LUIS ALBERTO GARAY ROCHA, (Ficha: 295 99).
Las Piedras, 30 de junio de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26184 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

IDILIO ANUNCIACION SOSA RIAÑO, (Ficha: 591 A 1999).
Pando, 4 de junio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24431 Jul 16- Jul 29

GLORIA RAMPOLDI BENTANCOR, (Ficha: 815 A 1999).
Pando, 23 de junio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24432 Jul 16- Jul 29

AGAPITO PRIETO GRANJA, (Ficha: 567 A 1999).
Pando, 2 de junio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24958 Jul 16- Jul 29

WALTER ESMERITO ALVAREZ CONCEPCION, (Ficha: 581 A 1999).
Pando, 7 de junio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo.
01) $ 720 10/p 24960 Jul 16- Jul 29

TERESA GUTIERREZ RIVERO o GUTIERREZ RIVERO de JARDIN, (Ficha: 539 A 1999).
Pando, 2 de junio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo.
01) $ 720 10/p 24961 Jul 16- Jul 29

CARMEN de LEON o DE LEON ROCHA, (Ficha: 847 A 1999).
Pando, 23 de junio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25641 Jul 21- Ago 03

OFELIA YUNINO o YUNINI PEREZ, (Ficha: 805 A 1999).
Pando, 18 de junio de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25642 Jul 21- Ago 03

FRANCISCO STABILE PERDOMO, (Ficha: 817 A 1999).
Pando, 18 de junio de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25879 Jul 23- Ago 05

CUARTO TURNO

ISABEL BATISTA DA GRACA, (Ficha: 616 A 1999).
Pando, 24 de junio de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24433 Jul 16- Jul 29

ISABEL FIGUEREDO PINTOS y JUAN OLIVERA FIGUEREDO, (Ficha: 674 A 1999).
Pando, 23 de junio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24959 Jul 16- Jul 29

HILARIO JUAN GONZALEZ MARRERO, (Ficha: 664 A 1999).
Pando, 23 de junio de 1999.

Esc. Marta Elhordoy de Peluffo.
01) $ 720 10/p 24962 Jul 16-Jul 29

MARIA OTILIA GALLERO FONTES y MARIA HIDOLGA MARTINEZ GALLERO, (Ficha: 1060 A 1998).
Pando, 4 de noviembre de 1998.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25592 Jul 21-Ago 03

ROSENDO SANCHEZ LUZ, (Ficha: 536 A 1999).
Pando, 27 de mayo de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25636 Jul 21-Ago 03

VALENTIN GONZALEZ AMADOR, (Ficha: 494 A 1999).
Pando, 18 de mayo de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25637 Jul 21-Ago 03

INELDA ANAYDE PERALTA, (Ficha: 576 A 1999).
Pando, 1º de junio de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25638 Jul 21-Ago 03

JOSE VICENTE DITO o GIUSEPPE VINCENZO DITO, (Ficha: 636 A 1999).
Pando, 14 de junio de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25639 Jul 21-Ago 03

PEDRO ALVARO de MORAES FREITAS o PEDRO ALVARO PINHEIRO de MORAES, (Ficha: 134 A 1999).
Pando, 14 de junio de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25640 Jul 21-Ago 03

PAULINO MORALES HERNANDEZ, (Ficha: 672 A 1999).
Pando, 23 de junio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25880 Jul 23-Ago 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NICOMEDES OLIVERA, ERMELINA ALVEZ DE OLIVERA, NICOMEDES OLIVERA ALVEZ y ERMELINA OLIVERA ALVEZ, (Ficha: 217 99).
Melo, 11 de junio de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24309 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

CELINA SOSA PERDOMO y DOROTEO EUGENIO LARRAÑAGA SOSA, (Ficha: 229 99).
Melo, 25 de junio de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24666 Jul 16-Jul 29

LEOBA CEFERINO PEREIRA PEREIRA DAS NEVES o LEOBA CEFERINO FAUSTINO PEREIRA PEREIRA DAS NEVES, (Ficha: 236 99).
Melo, 25 de junio de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24667 Jul 16-Jul 29

JOAQUIN LORENZO RIVERO PEREIRA, (Ficha: B 78 99).
Melo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26010 Jul 26-Ago 06

CUARTO TURNO

MARIA SENCION ROMERO ACOSTA, (Ficha: B 3 99).
Melo, 9 de febrero de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 24308 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

LAUZ IBAÑEZ, HILDA BASILISIA y GIGENA GIMENO, ARTURO MARIA, (Ficha: 52 99).
Melo, 9 de marzo de 1999.
José Fernando Burgos Lucas.
01) $ 720 10/p 24310 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

HECTOR SAMUEL DA FONSECA ALEMAN, (Ficha: 220 99).
Melo, 9 de junio de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 24311 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

MARIA ALCINDA MILLER DUARTE.
Melo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26009 Jul 26-Ago 06

FLEITAS MORALES, JUAN JOSE, (Ficha: 44 97).
Melo, 9 de mayo de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26011 Jul 26-Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

RAMON CARBALLO, (Ficha: 152 99B).
Río Branco, 19 de julio de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 26206 Jul 27-Ago 09

FRANCISCA PRADELINA CUELLO VITORIA, (Ficha: 151 99B).
Río Branco, 25 de junio de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26207 Jul 27-Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS VICENTE MIRANDA DUTRA, (Ficha: 311 1999 B).
Colonia, 15 de junio de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24277 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

GILBERTO JACINTO REYES BENITEZ, (Ficha: 208 1999 B).
Colonia, 15 de junio de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24278 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

SIXTO GUALBERTO VIDAL, (Ficha: 305 1999 B).
Colonia, 15 de junio de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24279 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

LEONI HERGUIZ, NESTOR RICARDO, (Ficha: B 91 97).
Colonia, 19 de agosto de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24615 Jul 16-Jul 29

SOFIA ROMANIELLO ROMANIELLO, (Ficha: 282 1999 B).
Colonia, 10 de junio de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24616 Jul 16-Jul 29

LUIS MARIA GUTIERREZ PEÑA, (Ficha: 345 1999 B).
Colonia, 28 de junio de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24872 Jul 16-Jul 29

ITALINA HIPOLITA HENDERSON o HENDERZON MANITTO, (Ficha: 238 1999 B).
Colonia, 19 de mayo de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26027 Jul 26-Ago 06

FELIPE ROBERTO ROSTAGNOL GARDIOL, (Ficha: 343 1999 B).
Colonia, 28 de junio de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26028 Jul 26-Ago 06

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PABLO GUILLERMO ESPELEGUY RIOS, (Ficha: 243 B 98).
Carmelo, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24763 Jul 16-Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CATALINA EDUVIGES PONS CASABONA, (Ficha: 187 99B).
Carmelo, 6 de mayo de 1999.

Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24331 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

ALEJANDRO ROMEO PEIRANO ROMERO, (Ficha: 258 99B).
Carmelo, 4 de junio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24332 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

CONCEPCION ENRIQUETA DE LEON NEGRI o NEGRO, (Ficha: 176 99B).
Carmelo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24333 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

RAMONA ELIDA PEREYRA PEREYRA DE VAZQUEZ y GERONIMO o JERONIMO CONRADO VAZQUEZ PEREYRA, (Ficha: 281 99B).
Carmelo, 18 de junio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25494 Jul 20-Ago 02

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ERLINDA CORINA TOURN BERTIN, (Ficha: B 243 99).
Rosario, 10 de junio de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 24335 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

ELIDA ROSA SILVA ITHURRALDE, (Ficha: B- 277 99).
Rosario, 17 de junio de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 25740 Jul 22-Ago 04

MARIA FERREIRA o FERREYRA PFEIFER o PFEIFFER, (Ficha: E 201 99).
Rosario, 28 de mayo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26168 Jul 27-Ago 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE RUFINO DE LEON ALDAMA, (Ficha: 144 99).
Durazno, 11 de junio de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24632 Jul 16-Jul 29

JOAQUIN ALONZO GURIDI, (Ficha: B 304 94).
Durazno, 3 de junio de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24814 Jul 16-Jul 29

TERCER TURNO

TEODORO PUCHERELLI CROSA, (Ficha: 191 99).
Durazno, 21 de junio de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24490 Jul 16-Jul 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDO IREO o ILDO IRINEO TORRES DE LEON y NICOLASA DELIA LEON LOPEZ o DE LEON LOPEZ, (Ficha: 196 99).
Trinidad, 23 de junio de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 25753 Jul 22-Ago 04

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

LEOPOLDO ROBERTO y ELCIRA VIDELA SAUCEDO, (Ficha: B. 47 97).
Trinidad, 15 de mayo de 1997.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 720 10/p 25754 Jul 22-Ago 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

RAMON FURIATTI o FURIATI LAITANO, (Ficha: B 198 99).
Florida, 14 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24898 Jul 16-Jul 29

JUAN CARLOS LERENA RECALDE, (Ficha: B 229 99).
Florida, 11 de junio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24899 Jul 16-Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PETRONA ANGELA PERLA PIRIZ, (Ficha: B 357 99).
Minas, 21 de junio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 24316 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

EUSTAQUIA SARA DIANO BERACOCHEA, (Ficha: B 436 99).
Minas, 21 de junio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 24317 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

AMARO MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: B 370 99).
Minas, 27 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 24318 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

PEDRO ALBERTO CASTILLO, (Ficha: B 443 99).
Minas, 21 de junio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 24319 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, (Ficha: B 435 99).
Minas, 21 de junio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 25016 Jul 16-Jul 29

TOMAS RAMON PEÑA CABRERA, (Ficha: B 345 99).
Minas, 27 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 25017 Jul 16-Jul 29

REINA IDALINA GOMEZ o REINA IDALINA GOMEZ CORBO, (Ficha: B 422 99).
Minas, 21 de junio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 25018 Jul 16-Jul 29

PAULA o PAULA IRMA BERRUETA BERRUETA o PAULA IRMA BERRUETA de MARMO, (Ficha: B 495 99).
Minas, 16 de julio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 25583 Jul 21-Ago 03

CRISTINA OLGA BERMUDEZ MODINO, (Ficha: B 442 99).
Minas, 21 de junio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 25584 Jul 21-Ago 03

ARTIGAS PEÑA CORREA, (Ficha: B 408 99).
Minas, 9 de junio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 26002 Jul 26-Ago 06

CARLOS REYES RAMOS, (Ficha: B 451 99).
Minas, 22 de junio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz Actuario.
01) $ 720 10/p 26004 Jul 26-Ago 06

BAUDILIO DARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: B 483 99).
Minas, 29 de junio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 26005 Jul 26-Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL ALBERTO FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha: 1407 98).
Maldonado, 27 de noviembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24922 Jul 16-Jul 29

HAYDEE ANTONIA o HAYDEE ANTONIA RAMONA MARENALES SURROCA, (Ficha: 611 99).
Maldonado, 1º de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24923 Jul 16-Jul 29

HERMENEGILDO BASILIO OLIVERA, (Ficha: 133 99).
Maldonado, 5 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25545 Jul 20- Ago 02

FERREIRA SANTOS, JOSE TEODORO, (Ficha: 337 99).
Maldonado, 8 de abril de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25552 Jul 20- Ago 02

JOSE ANTONIO LOINAZ MONTI y EDA o EDDA DOLORES BARBOSA o BARBOZA SANCHEZ, (Ficha: 509 99).
Maldonado, 5 de mayo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25909 Jul 23- Ago 05

BEATRIZ RODRIGUEZ SOSA, (Ficha: 583 99).
Maldonado, 20 de mayo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 25910 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

CARMEN FONTES, (Ficha: 564 99).
Maldonado, 9 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 24299 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

BERNARDO SEREBRENIK o SEREBRINIK, (Ficha: 674 99).
Maldonado, 3 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 24463 Jul 16- Jul 29

HECTOR IGILIO GUTIERREZ RAGAZZO, (Ficha: 586 99).
Maldonado, 3 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 24741 Jul 16- Jul 29

TEOFILO MAGDALENO AMILIVIA o AMILIBIA, (Ficha: 734 99).
Maldonado, 4 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 24921 Jul 16- Jul 29

RUBEN JUSTO ORCE CARDOSO o CARDOZO, (Ficha: 338 99).
Maldonado, 6 de abril de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 25544 Jul 20- Ago 02

LUIS OMAR ALVAREZ MANSO, (Ficha: 698 99).
Maldonado, 14 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25719 Jul 22- Ago 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SANTELLAN CABRAL DORIS MARYLIN, (Ficha: 261 99).
Fray Bentos, 22 de junio de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 25022 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

VIÑOLY SILVERA, MODESTO ANIBAL, (Ficha: 87 99 B).
Young, 22 de junio de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24339 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CUELLO, MARLENE, (Ficha: 405 1998).
Rivera, 13 de noviembre de 1998.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 24445 Jul 16- Jul 29

AMELIA CUÑA SILVA, (Ficha: 273 99).
Rivera, 28 de junio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26172 Jul 27- Ago 09

NELIDA PEREIRA MACIEL y JUAN ANTONIO DA COSTA, (Ficha: 294 99).
Rivera, 28 de junio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26173 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

MARDE FERREIRA MUNIZ, (Ficha: 231 99).
Rivera, 15 de junio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24446 Jul 16- Jul 29

EDELMIRO MENDOZA SANTOS, (Ficha: 230 99).
Rivera, 15 de junio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24447 Jul 16- Jul 29

ELBIA JOSEFA RODRIGUEZ ZUSPERREGUY, (Ficha: 220 99).
Rivera, 9 de junio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24677 Jul 16- Jul 29

JOSE MARIA MACHADO DA COSTA, (Ficha: 99 99).
Rivera, 8 de abril de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 26174 Jul 27- Ago 09

DOLCEY VAZ ROCHA, (Ficha: 100 99).
Rivera, 14 de abril de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 26175 Jul 27- Ago 09

ROGELIO HOLFMAN GONZALEZ, (Ficha: 225 99).
Rivera, 9 de junio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26176 Jul 27- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ERNESTO BATALLA PEREYRA ACOSTA, (Ficha: B.113 99).
Chuy, 3 de junio de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25386 Jul 19- Jul 30

ANDINA PINEIRO ESILDA, (Ficha: B.76 99).
Chuy, 4 de mayo de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25387 Jul 19- Jul 30

JUANA FRANCISCA ACOSTA RODRIGUEZ, SEVERO IGNACIO RODRIGUEZ VILLALBA y TELESFOR IGNACIO RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha: B.105 99).
Chuy, 18 de mayo de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25757 Jul 22- Ago 04

LUIZ o LUIS ALIPIO PUNHAL o PUÑAL BARRIOS, (Ficha: B.115 99).
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 16 de junio de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52770 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

FRANCO VENTURA MENDEZ BLANCO e IREYA RIVERO ROCHA, (Ficha: 262 99).
Rocha, 14 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24532 Jul 16- Jul 29

TUSNELDA GARCIA TECHERA, (Ficha: 249 99).
Rocha, 10 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24533 Jul 16- Jul 29

UBALDO CIRIACO TECHERA BENGOCHEA, MARIA DAMIANA LEMES BALAO, WALTER TECHERA LEMES y BOLMER TECHERA LEMES, (Ficha: 272 99).
Rocha, 18 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24534 Jul 16- Jul 29

NYBIA CARDOSO SENA, (Ficha: 203 99).
Rocha, 19 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24535 Jul 16- Jul 29

GRODOVALDO DECUADRO ROCHA, (Ficha: 186 99).
Rocha, 11 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24978 Jul 16- Jul 29

ALBA SHELBY o SHELVY MARCHETTI SAN MARTIN, (Ficha: 183 99).
Rocha, 7 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25388 Jul 19- Jul 30

ADALBERTO ERASMO PIRIZ o PIRES o PIREZ HIDALGO, (Ficha: 274 99).
Rocha, 21 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25389 Jul 19- Jul 30

MARIA NIDIA GONZALVO MENDEZ, (Ficha: 57 99).
Por providencia No. 2142 de fecha 2 06 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 14 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52845 Jul 19- Jul 30

CUARTO TURNO

ISIDORO MARCOS SANCHEZ QUINTIAN, (Ficha: 201 99).
Rocha, 21 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24340 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

BLANCA DELIA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 214 99).
Rocha, 16 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24441 Jul 16- Jul 29

JUANA CLAVIJO NAVARRO DE GOMEZ y RUBEN FRANCISCO GOMEZ TEJERA, (Ficha: 684 98).
Rocha, 9 de febrero de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24583 Jul 16- Jul 29

ANGELA PACHECO RAMIREZ, (Ficha: 223 99).
Rocha, 25 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24786 Jul 16- Jul 29

MARIA ELENA GARCIA VEGA, (Ficha: 195 99).
Rocha, 9 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24861 Jul 16- Jul 29

PEDRO JOSE VELAZQUEZ TECHERA y AGUSTINA GUADALUPE MACHADO SOSA, (Ficha: 216 99).
Rocha, 25 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26167 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE CHUY

JOSE RAMON SILVA CARDOSO, (Ficha: B.75 98).
Chuy, 22 de abril de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25385 Jul 19- Jul 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CELESTE ALIDA ESCANELLAS RIPA, (Ficha: B 161 99).
Salto, 14 de mayo de 1999.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24686 Jul 16- Jul 29

CARMEN JOSEFINA IRAZABAL MANGINI, (Ficha: B 251 99).
Salto, 17 de junio de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 24690 Jul 16- Jul 29

ANELIDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha: B 201 99).
Salto, 1º de junio de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 25310 Jul 16- Jul 29

SEVERO IGNACIO o SEVERO YGNACIO NICOLINI o NICOLINI RIZZO o NICOLINI RISSO, (Ficha: B 203 99).
Salto, 1º de junio de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 25311 Jul 16- Jul 29

SOSA BARLA, HUGO BELMIRIO, (Ficha: B 247 99).
Salto, 23 de junio de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 25460 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

JOSE MARIA PEJO GONZALEZ, (Ficha: B 276 99).
Salto, 25 de junio de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 24685 Jul 16- Jul 29

JUAN DIONISIO ESTEVES ARTEGOYTIA, (Ficha: B 170 99).
Salto, 6 de mayo de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 24687 Jul 16- Jul 29

ELVIRA ALEJANDRINA CASTELLINI FARINA, (Ficha: B 214 99).
Salto, 27 de mayo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 24688 Jul 16- Jul 29

OLGA PEREIRA VERGARA y WALTER JOSE PEREIRA, (Ficha: B 246 99).
Salto, 14 de junio de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 24689 Jul 16- Jul 29

ANTONIO CALAFI BERISSO, (Ficha: B 274 99).
Salto, 23 de junio de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 24691 Jul 16- Jul 29

JUVENAL RODRIGUEZ AMARO, (Ficha: B 244 99).
Salto, 23 de junio de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 25599 Jul 21- Ago 03

IRIS TERESITA LIBONATTI MONETTA, (Ficha: B 144 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - Resolución 20 4 55.- Ley 13.209.
Salto, 23 de junio de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52713 Jul 16- Jul 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORTENCIA ALMANZA y SINAR DE LOS SANTOS, (Ficha: 150 99).
San José, 4 de mayo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24566 Jul 16- Jul 29

EVA CARMEN CHOCA ALONZO, (Ficha: 292 99).
San José, 18 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24567 Jul 16- Jul 29

ANGEL MORALES o MORALES ELVIRA o ELBIRA, (Ficha: 141 99).
San José, 29 de abril de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24890 Jul 16- Jul 29

JUAN JOSE MESA MONTOBBIO o MONTOBIO, (Ficha: 305 99).
San José, 18 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25379 Jul 19- Jul 30

SOFIA SPINGEL GOTLIB, (Ficha: 384 98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25969 Jul 26- Ago 06

MARGARITA FRANCISCA LUZARDO DAVERI o DAVERIS, (Ficha: 287 99).
San José, 18 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25970 Jul 26- Ago 06

ZULMA RENEE PEREZ TUCCI, (Ficha: 319 99).
San José, 30 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25971 Jul 26- Ago 06

ANACLETO MARCELINO HERNANDEZ BRITOS, (Ficha: 248 99).
San José, 26 de mayo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25972 Jul 26- Ago 06

RUBEN GARCIA DURAN, (Ficha: 267 99).
San José, 18 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25973 Jul 26- Ago 06

GUALBERTO MASCHERONI TORRES, (Ficha: 209 98).
San José, 26 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25974 Jul 26- Ago 06

MARIANO GONZALEZ TORRES, (Ficha: 513 98).
San José, 26 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25975 Jul 26- Ago 06

BERNARDO TORCUATO GARCIA CHERRO, (Ficha: 340 99).
San José, 30 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25978 Jul 26- Ago 06

TERCER TURNO

FILOMENA MARTIN TEJERA, (Ficha: 254 99).
San José, 10 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24565 Jul 16-Jul 29

OTILIA MIRTA o MIRTHA MURIALDO BENTANCOR, (Ficha: B 111 1997).
San José, 7 de abril de 1997.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24568 Jul 16-Jul 29

OLGA ELVIRA QUINCKE ROTH, (Ficha: 256 99).
San José, 22 de junio de 1999.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24886 Jul 16-Jul 29

ADELIO RAMOS REYES y MARIA RUFINA HERNANDEZ GUTIERREZ, (Ficha: 486 98).
San José, 4 de febrero de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24887 Jul 16-Jul 29

ISABELINO MARIA CARDONE PARODI, (Ficha: 262 999).
San José, 22 de junio de 1999.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24888 Jul 16-Jul 29

MAURA MARTIN BAUZA, (Ficha: 273 99).
San José, 22 de junio de 1999.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24889 Jul 16-Jul 29

SILVIO ALFREDO BATTAGLINO VECCHIO, (Ficha: 181 99).
San José, 20 de mayo de 1999.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25976 Jul 26-Ago 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALCIDES GERMAN ESPINOSA PLAZA, (Ficha: 134 99).
Mercedes, 28 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24732 Jul 16-Jul 29

JUAN FRANCISCO VILLATE GERONIMI, (Ficha: 429 99).
Mercedes, 22 de junio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24733 Jul 16-Jul 29

HUMBERTO APARICIO FERREYRA ROBERTONI, (Ficha: 364 99).
Mercedes, 22 de junio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24734 Jul 16-Jul 29

LUIS ISARRUALDE o YSARRUALDE BASSANO, (Ficha: 412 99).
Mercedes, 15 de junio de 1999.
Esc. Daniella Donato, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24796 Jul 16-Jul 29

JULIO CESAR CABALLERO ESCOBAR, (Ficha: 131 99).
Mercedes, 14 de abril de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24797 Jul 16-Jul 29

ROSALIA ORTIZ AGUIAR, (Ficha: 61 99).
Mercedes, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26151 Jul 27-Ago 09

JUAN ANTONIO BIRRIEL MARCICO, (Ficha: 409 99).
Mercedes, 22 de junio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26154 Jul 27-Ago 09

JESUS GARCIA FERNANDEZ, (Ficha: 302 99).
Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 24 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52937 Jul 27-Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELSA ESPINOSA VIERA de NOBA, (Ficha: B 306 99).
Dolores, 21 de junio de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 25463 Jul 20-Ago 02

LUIS ANGEL DUFOUR OLIVERA, (Ficha: B 276 99).
Dolores, 9 de junio de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 25464 Jul 20-Ago 02

MYRTHA IDELMA FRANCO BORCA, (Ficha: B 329 99).
Dolores, 28 de junio de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 26152 Jul 27-Ago 09

CELINA SOFIA IZAGUIRRE MENDEZ, (Ficha: B 324 99).
Dolores, 28 de junio de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 26153 Jul 27-Ago 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE GERVASIO LESNA ARTIGAS o JOSE GERVASIO LEZNA ARTIGAS, (Ficha: B 261 99).
Tacuarembó, 16 de junio de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24274 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

EVARISTO MORA MORALES, (Ficha: B.231 99).
Tacuarembó, 8 de junio de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24276 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

AMANDA MICHILENA BARRETO, (Ficha: B.266 99).
Tacuarembó, 30 de junio de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26114 Jul 27-Ago 09

AQUILINA EVANGELIA MARQUEZ FERREIRA, (Ficha: B.12 99).
Tacuarembó, 1º de junio de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26115 Jul 27-Ago 09

TERCER TURNO

FRANCISCO ORTIGUEIRAS FREITAS, (Ficha: B 261 99).
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 25178 Jul 16-Jul 29

VICTOR o VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: B 61 99).
Tacuarembó, 24 de marzo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 25577 Jul 21-Ago 03

ALBA EMILIA BORCHES MONZON, (Ficha: B 457 98).
Se hace constar que este trámite tiene Auxiliatoria de Pobreza.
Tacuarembó, 17 de noviembre de 1998.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52597 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

ARASI MARTINEZ, (Ficha: 504 98).
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 10 de junio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52598 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ESTEBAN RUDECINDO LOPEZ OJEDA, (Ficha: 146 1998A).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 1998.
Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24273 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

PEDRO VILLARUBIA, CARLOS ALBERTO VILLARUBIA DOS SANTOS y ELIDA o ELISA LEONOR DOS SANTOS NICHE, (Ficha: 98 1998A).
Paso de los Toros, 19 de noviembre de 1998.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24391 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

MARIANO OJEDA OSORIO, (Ficha: 115 1999).
Paso de los Toros, 2 de junio de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24472 Jul 16-Jul 29

WALTER FILIPPINI BAENA, (Ficha: 95 99).
Paso de los Toros, 26 de mayo de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25179 Jul 16- Jul 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO HORTIGUERA ALVAREZ, (Ficha: 377 99-B).
Treinta y Tres, 22 de junio de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26200 Jul 27- Ago 09

TEODORA GARCIA, (Ficha: 866 98-B).
Treinta y Tres, 30 de junio de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26201 Jul 27- Ago 09

SARA SOSA PEREIRA, (Ficha: 382 99-B).
Treinta y Tres, 28 de junio de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26202 Jul 27- Ago 09

CAMILO MARCELINO NIEVE o ALEJO NIEVES, (Ficha: 358 99-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 28 de junio de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52953 Jul 27- Ago 09

VENANCIA GIMENEZ ARIAS, (Ficha: 618 98-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 24 de junio de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52954 Jul 27- Ago 09

DIRECCION DE NECROPOLIS

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO

AVISO
JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta Local, se ha presentado la Sra. Enilda Fernández, C.I. 3.303.101-6; solicitando se le transmita la concesión de uso del nicho serie B Nº 48, propiedad de la Sra. Etelvina Fernández de Moreira (fallecida) y nicho serie B Nº 9 propiedad del Sr. Juan María Fernández; ambos ubicados en el cementerio de Río Branco.
Atento a lo que establece el art. 24, letra C, del Decreto 04 94 se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad del; mencionado nicho, para que se presenten dentro del término de 90 días, a deducir los mismos con los justificativos correspondientes.
MAURO SUAREZ, Presidente.
04) $ 1470 5/p 26006 Jul 26- Jul 30

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS SILVA y ALICIA NAHIR RODRIGUEZ, (Ficha: D 449 92).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 24418 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDUARDO OSCAR CATERINO MARTINEZ y MARIELA MASNER, (Ficha: D 148 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25259 Jul 16- Jul 29

JAIME IGNACIO LOPEZ SANCHO y GABRIELLA LUCIA MOLINARI LEANCOLE, (Ficha: D 223 99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25568 Jul 20- Ago 02

SEGUNDO TURNO

MARIA VICTORIA RODRIGUEZ GALVEZ y JUAN EDUARDO BOBADILLA GONZALEZ, (Ficha: D 110 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 24659 Jul 16- Jul 29

RAQUEL FOGEL FIDLER y OSCAR WALTER CERBAN CASTRO, (Ficha: D 180 98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25263 Jul 16- Jul 29

GABRIEL HECTOR ARTUCIO PEREYRA y ALMA NAHIR MALDONADO, (Ficha: D 224 99).
Montevideo, 18 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 25535 Jul 20- Ago 02

NUVART BEZJIAN BULBULIAN y CARLOS RODOLFO MUHM, (Ficha: D 261 99).
Montevideo, 18 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 25760 Jul 22- Ago 04

HECTOR MANUEL AREOSA COSTIGLIOLO y MARIA SERRANA OYENARD SICILIANO, (Ficha: D 586 98).
Montevideo, 15 de abril de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 25762 Jul 22- Ago 04

ANDRES DIEGO PEREIRA BENITEZ y SILVANA MONICA VILLAVERDE LORIENTE, (Ficha: D 273 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 25996 Jul 26- Ago 06

GUILLERMO DANIEL CASTAGNIN y NIDIA ADRIANA CROCAMO ALBERTONI, (Ficha: D 92 99).
Montevideo, 15 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 26228 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

JUAN CARLOS TECHERA ROJAS y ALICIA ELIZABETH VIDELA COSSATTI, (Ficha: 371 98).
Montevideo, 13 de setiembre de 1998.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24417 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CESAR MANUEL ALVAREZ y SUSANA ALBA RUSSO, (Ficha: 209 99).
Montevideo, 18 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 24654 Jul 16- Jul 29

JORGE WASHINGTON FERNANDEZ SOUTO y GRACIELA BLANCA SORDO ALONSO, (Ficha: 158 99).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24764 Jul 16- Jul 29

EDUARDO ALVAREZ y CLAUDIA DINORATH VAIRO REY, (Ficha: 100 99).
Montevideo, 19 de mayo 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 25261 Jul 16- Jul 29

JUAN ALEXIS PERDOMO URIOSTE y TERESA CABRERA ALONSO, (Ficha: 186 99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25268 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

PAOLO LUIGI SOFFRITTI TARABINI y MARIA DE LOS ANGELES BARBOZA PATRON, (Ficha: E 230 99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.

Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25149 Jul 16- Jul 29

LUCILA SASIAS MENONI y FERNANDO HORACIO RODRIGUEZ CASTROMAN, (Ficha: E 241 99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 26093 Jul 26- Ago 06

QUINTO TURNO

ELSA CROSSA y JOSE MARIA COLLAZO, (Ficha: 57 99S1 99).
Montevideo, 15 de junio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25155 Jul 16- Jul 29

SEPTIMO TURNO

WALTER DARDO SILVERA RIOS y JUDITH BARATCABAL FURTADO, (Ficha: D 264 99).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25297 Jul 16- Jul 29

JESUS AUDELINO DONATO MOLINA y LIDIA INES MORALES TORANZA, (Ficha: D 252 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 26189 Jul 27- Ago 09

OCTAVO TURNO

SERGIO JULIO ARADA RODRIGUEZ y CARMEN YEANNET MILLAN GARCIA, (Ficha: D 597 98).
Montevideo, 14 de diciembre de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 24415 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

NOVENO TURNO

JULIO ANDRES CANTERA SENCION y MIRTHA LILIAN BICA FORNARI, (Ficha: D 163 99).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 24416 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SANDRA CRISTINA DE CAROLIS y JULIO CESAR PERDOMO, (Ficha: D 85 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25266 Jul 16- Jul 29

SANTA TERESITA OPIZO BIANCHI y ALCIDES CAMILO POLVORA MARTINEZ, (Ficha: D 49 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 25903 Jul 23- Ago 05

DECIMO TURNO

JUAN SERGIO MATA CARO y NORMA GRACIELA ATAIDES RIJO, (Ficha: 76 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 25152 Jul 16- Jul 29

FRANCISCO EDISON COCCOLI SANCHEZ y NEREA ROMANIELLO PASENANDO, (Ficha: 272 99).
Montevideo, 24 de junio de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25154 Jul 16- Jul 29

ERNESTO KEMPIS RODRIGUEZ y ANA MARIA GUTIERREZ, (Ficha: 192 99).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25362 Jul 16- Jul 29

DECIMOPRIMER TURNO

RICARDO TISNES CARDOSO y BEATRIZ MARIA DE LOS MILAGROS BENTANCOUR PAZOS, (Ficha: E 217 99).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24414 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ALEJANDRO SANTIAGO CORTABARRIA MENDY y NORA INES MIZRAJI ABBONA, (Ficha: E 263 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25153 Jul 16- Jul 29

ANDRES FREDY RAJCHMAN KOHN y MYRIAM RAQUEL ALEXANDROVICH SZCZYGIEL, (Ficha: E 93 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25344 Jul 16- Jul 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

RENEE PRIMICERI y CARLOS FERNANDEZ, (Ficha: 184 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24517 Jul 16- Jul 29

ROSSANA GARCIA SILVA y ALFREDO TEIXIDOR BALBI, (Ficha: 232 99).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24750 Jul 16- Jul 29

ESTELA SUSANA OLIVER FURTADO y RODOLFO MARIO MARCHESCHI COELHO, (Ficha: 46 99).
Montevideo, 1º de marzo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25147 Jul 16- Jul 29

JOSE MARIA FERNANDEZ y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ MADROÑAL, (Ficha: 36 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25761 Jul 22- Ago 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDUARDO GARCIA y MARIA CRISTINA FREIRE, (Ficha: D 646 98).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25265 Jul 16- Jul 29

GABRIEL RAUL FERNANDEZ y MARIA SOLEDAD PEREZ, (Ficha: D 160 99).
Montevideo, 14 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25995 Jul 26- Ago 06

DECIMOQUINTO TURNO

ANGEL HEBER VIÑOLY DEL MONTE y LILIBERT FAGUNDES ESTEVES, (Ficha: D 273 99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25343 Jul 16- Jul 29

ERNESTO VIERA FERNANDEZ y BEATRIZ MERCEDES LATORRE BAGALCIAGUE, (Ficha: D 639 98).
Montevideo, 3 de diciembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25965 Jul 23- Ago 05

BERNARDINO DI CONZA FINELLI y LUISA ISABEL BILBAO SUAREZ, (Ficha: 280 99 D).
Montevideo, 18 de junio de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 26240 Jul 27- Ago 09

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL GAGO VALLES e ILEANA MARIA BENITO ORTIZ, (Ficha: D 244 99).
Montevideo, 18 de junio de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 24288 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARCELO WILLIAN VILA VALLEJOS y SANDRA SILVIA RIELO MARTINEZ, (Ficha: D 198 99).
Montevideo, 31 de mayo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 24426 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JULIO FERNANDO GONZALEZ DAMIANI y CARMEN TERESITA AYCAGUER BENITEZ, (Ficha: 260 99 D).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25282 Jul 16- Jul 29

LUIS BASILIO DIAZ BUZO y RAFAELA ROSA SERAFINI MOTTER, (Ficha: 279 99 D).
Montevideo, 24 de junio de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25729 Jul 22- Ago 04

WILBALDO ORICCHIO ALVEZ y ALICIA JUST HERNANDEZ, (Ficha: D 329 90).
Montevideo, 10 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 26222 Jul 27- Ago 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO JOSE LATORRE BAGALCIAGUE y NELLY YOLANDA AGUIAR LUZARDO, (Ficha: D 153 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25870 Jul 23- Ago 05

JORGE DANIEL RIVERON PLADA y BEATRIZ IRENE REPETTO VALE, (Ficha: D 486 98).

Montevideo, 11 de noviembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25941 Jul 23- Ago 05

PAMELA CATHERINE KESSLER TRIUNFO y PABLO MANNISE CASTRO, (Ficha: D 88 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 26136 Jul 27- Ago 09

RUBEN DARIO ARANDA MONTERO y MARIA LILIANA FABRA, (Ficha: D 169 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 26195 Jul 27- Ago 09

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS DANIEL EIRALDI APOLO y MYRIAM SANCHEZ GARCIA, (Ficha: D 509 98).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25151 Jul 16- Jul 29

CARMEN RODRIGUEZ PALAVECINO y DANIEL MARIA MARZIOTTE CAMPANELLA, (Ficha: D 186 99).
Montevideo, 15 de junio de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25346 Jul 16- Jul 29

DECIMONOVENO TURNO

RAFAEL EDUARDO GIOVINAZZO FULCO y MARIA del ROSARIO ERRECARTT PARADA, (Ficha: 220 99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24573 Jul 16- Jul 29

MYRIAM NAHIR GONZALEZ MARTINEZ y ADOLFO LUCIANO CASTRO DOTTI, (Ficha: 172 99).
Montevideo, 24 de junio de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24952 Jul 16- Jul 29

CARLOS DANIEL SARTORI FUENTE y ROSINA MARIA BARAZZOTTO PANISSA, (Ficha: 531 98).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25448 Jul 20- Ago 02

DOLORES MARTHA GRANOTICH MORILLA y JORGE OMAR PIÑEIRO MONAGAS, (Ficha: 347 98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 26092 Jul 26- Ago 06

VIGESIMO TURNO

ELENA ROZADA BIDERMAN y BENJAMIN MARIO ABULAFIA HASARD, (Ficha: 637 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24425 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LEONEL SUAREZ SUAREZ y MYRIAM LEDY MARTINEZ SAULE, (Ficha: 284 99).
Montevideo, 24 de junio de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25582 Jul 21- Ago 03

BLANCA IRIS BRIGNONI ANNIBALI y ARIEL JOSE TORTEROLA GARCIA da ROSA, (Ficha: 272 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 26160 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE PIRIZ FERNANDEZ y CLAUDIA ESTELA COO RODRIGUEZ, (Ficha: 223 99 D).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 25822 Jul 22- Ago 04

AMILCAR ROBERTO PIRIZ CURBELO y VALERIA NOEL PINTOS GALLASTEGUI, (Ficha: 174 99 D).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 26135 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO MOSERA LAFFITTE y ADRIANA RODRIGO DALECIO, (Ficha: D 136 99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 25264 Jul 16- Jul 29

PABLO DURAN MAURELE y GIANELLA CLERICI LORENTE, (Ficha: D 388 98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 25329 Jul 16- Jul 29

NESTOR LOPEZ y MARIA ISABEL MAZZUCHI, (Ficha: D 253 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 26109 Jul 26- Ago 06

FRANCISCO GONZALO ALONSO AQUINO y SUSANA SIERRA DEL CIOPPO, (Ficha: D 243 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 26212 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ROSARIO TULA CIAPPESONI y GERARDO ANDRES MONTERO IGUINIZ o IGUNIZ, (Ficha: D 111 99).
Montevideo, 20 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25260 Jul 16- Jul 29

LYDIA SOSA MELO e IVAN OMAR GOMEZ ALCORTA, (Ficha: D 218 99).
Montevideo, 7 de junio de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25262 Jul 16- Jul 29

CONSUELO TERESITA LACASSY PAOLILLO y GERARDO DANIEL PEREIRA CACERES, (Ficha: D 123 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25269 Jul 16- Jul 29

CARLOS WASHINGTON PATRON NARTELLAN y MYRIAM ROCCI RISSOTTO, (Ficha: D 289 99).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25589 Jul 21- Ago 03

JULIO ANGEL DEMARCO GANACHIPI y LEONOR FIERRO MARTINEZ, (Ficha: D 237 99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25997 Jul 26- Ago 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIO ORLANDO SANCHEZ CENCIO y HADA SILVERA VAZQUEZ, (Ficha: D 42 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25733 Jul 22- Ago 04

DANIEL NUMA LEITES MONTADO y BLANCA DELIA PEREZ DE LEON, (Ficha: D 604 98).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25871 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDGARDO LACAZE y SILVIA IPARRAGUIRRE, (Ficha: D 393 98).
Montevideo, 9 de noviembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 25086 Jul 16- Jul 29

ADRIANA FRAGA y ALEJANDRO RAUL PERRONI, (Ficha: D 251 99).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 25148 Jul 16- Jul 29

JULIO CESAR AGUINAGA SENA y DIANA MARISA ALANIS RETAMAR, (Ficha: D 545 96).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 26046 Jul 26- Ago 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARINO JOSE LUPINACCI PRIETO y SILVIA RAQUEL NOSIESKI MONTERO, (Ficha: D 71 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 25320 Jul 16- Jul 29

MARCOS RAUL CALLEJAS BASSO y MARIA DE LOS ANGELES RIELO, (Ficha: D 197 99).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 25872 Jul 23- Ago 05

ELSA FAVALE MONJE y JESUS ARY PAROLETTI, (Ficha: D 640 97).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 25898 Jul 23- Ago 05

MONICA ELIZABETH ROJAS POUSO y EDUARDO DANIEL DI SANTI GRONROS, (Ficha: D 162 99).
Montevideo, 1º de junio de 1999.

Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 26097 Jul 26- Ago 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR WALDEMAR PIÑEYRO MAYADA y MARIA ROSA GONZALEZ MENDEZ, (Ficha: D 576 98).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25150 Jul 16- Jul 29

GUSTAVO ANTONIO MARIA MARTINEZ LENA y BEATRIZ VALLVE o VALLUE SANS, (Ficha: D 197 99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25258 Jul 16- Jul 29

SILVANA CLAUDIA CUITIÑO SANTOS y JUAN DANIEL ALVAREZ FRANZ, (Ficha: D 258 99).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25342 Jul 16- Jul 29

JORGE LUIS TRONCOSO TOURIÑO y VIRGINIA CLAUDIA CHIAPPARA GINESTA, (Ficha: D 261 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25574 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS NORBERTO VAZQUEZ y MIRIAM ELISA ZUSIS, (Ficha: D 172 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 24657 Jul 16- Jul 29

EDUARDO GAZZO RODRIGUEZ y ELIDA ESTHER CAZOT BAUBETA, (Ficha: D 142 99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25267 Jul 16- Jul 29

MARIA CRISTINA ZUBELZU ROBELLA y RIVADAVIA DA SILVA DIAZ, (Ficha: D 593 98).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25345 Jul 16- Jul 29

ALEJANDRA LLADO GELABERT y ANDRES ORTIZ DE TARANCO PIÑEYRUA, (Ficha: D 129 99).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25749 Jul 22- Ago 04

GLADYS EMILIA ALONSO GONZALEZ y RAUL ROSENDE FIGLIOLI, (Ficha: D 476 98).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25823 Jul 22- Ago 04

MIGUEL OTTO GONZALEZ IZMENDI y ESTELA MARIS ABRAHIM CHALABI, (Ficha: D 144 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 26239 Jul 27- Ago 09

TRIGESIMO TURNO

MARTA HAIDEE RODRIGUEZ MUNIZ y PEDRO ARIEL PARRILLA MARTINEZ, (Ficha: D 237 96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25376 Jul 19- Jul 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ VALENZUELA, JUAN GUALBERTO y ALFARO ORTEGA, ELBIA YOLANDA, (Ficha Civil: 111 99 F).
Canelones, 3 de junio de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25648 Jul 21- Ago 03

PRANDO MONTI, GLADYS INES c GIBERT BEITTONE, GUSTAVO ABEL, (Ficha Civil: 46 99 F).
Canelones, 15 de junio de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25649 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

GRACIELA ROSA AYPHASSORHO y RODOLFO DARIO RIZZO SALMINI, (Ficha: 502 98).
Las Piedras, 2 de diciembre de 1998.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 26179 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ENRIQUE JOSE PAOLINO SANCHEZ y MARIA GRISEL BERTINAT GRASSO, (Ficha: 561 A 1999).
Pando, 2 de junio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 24434 Jul 16- Jul 29

CARLOS OSVALDO CABRERA y Adriana Teresa Riván, (Ficha: 833 A 1999).
Pando, 17 de junio de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25643 Jul 21- Ago 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN SOSA y JAIME CALCAGNO, (Ficha: 238 99).
Melo, 15 de junio de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 1080 10/p 24312 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARCELO FABIAN MARQUEZ SOUZA y MARIA ALEJANDRA MILA DIAZ, (Ficha: 197 99).
Melo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 1260 10/p 24668 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

HUMBERTO ADAM LECCESE y LYDIA SELVA TERMESANA, (Ficha: 92 99A).
Río Branco, 4 de junio de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
05) $ 1080 10/p 24313 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO ANSELMI CEREGHETTI y MABEL ELVIRA DALMAS BONJOUR, (Ficha: 286 1999 B).
Colonia, 10 de junio de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 24280 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ADRIANA LIDA ALVAREZ SUAREZ y JORGE DARIO LONG CUNEO, (Ficha: 301 1999 B).
Colonia, 10 de junio de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 24282 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RICHARD ANTONIO GAGO RODAS e INDALECIA LOURDES DEVOTO, (Ficha: 169 1999 B).
Colonia, 25 de mayo de 1999.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) $ 900 10/p 26029 Jul 26- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DANIEL GUALTERIO CAULA OTERO y SILVINA MARIA DAUDET BERTANI, (Ficha: 93 94B).

Carmelo, 21 de junio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 24334 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JULIO HUMBERTO BANCHERO OLIVERA y VILMA NERYS EDWARDS GONZALEZ, (Ficha: 40 99B).
Carmelo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 25493 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUJAN CABRERA DE LA FUENTE y SERGIO RAUL REINOSO COLLAZO, (Ficha: B. 158 99).
Rosario, 2 de junio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25026 Jul 16- Jul 29

GRACIELA BEATRIZ AGUSTINS y NESTOR ANIBAL NIEVES VERA, (Ficha: B.168 99).
Rosario, 7 de junio de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) $ 900 10/p 25027 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WINSTON JOSE BOLIVAR SAGASTI OVIEDO y CLARINDA ALLIO GUIGOU, (Ficha: B.254 99).
Rosario, 8 de junio de 1998.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) $ 900 10/p 24336 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PETER STENZEL y DINORAH RAQUEL DIAZ ALVAREZ, (Ficha: B.463 98).
Rosario, 12 de febrero de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25028 Jul 16- Jul 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YAMANDU BLANCO SUAREZ y MARIA MICHELENA ETCHEVERRITO, (Ficha: 138 99).
Durazno, 9 de junio de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25904 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

GUSTAVO CAMEROSANO CLAVIJO e IRMA TERESITA RUSO PIRIZ, (Ficha: 164 99).
Durazno, 15 de junio de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24536 Jul 16- Jul 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA ORFILIA RAMIREZ LOPEZ y OSCAR MIGUEL BESSONART GARCIA, (Ficha: 154 99).
Trinidad, 26 de mayo de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
05) $ 900 10/p 24506 Jul 16- Jul 29

ALBA MARIA MOREIRA AGUILAR y CESAR DANIEL FIGUERON UBIRIA, (Ficha: 22 98B).
Trinidad, 17 de abril de 1998.
Esc. Justo Ortiz, Actuario.
05) $ 900 10/p 25752 Jul 22- Ago 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER JORGE TEJERA y ANA MARIA SOTELO, (Ficha: B 402 99).
Minas, 21 de junio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 25019 Jul 16- Jul 29

MYRIAN CARRERAS PEREYRA y ANIBAL DIAZ ROJAS, (Ficha: B 940 98).
Minas, 5 de febrero de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 25020 Jul 16- Jul 29

RUBEN MARINO GIMENEZ PEREZ y EDITH VIOLETA MARTINEZ PEREZ, (Ficha: B 262 99).
Minas, 4 de junio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 25585 Jul 21- Ago 03

NELLY TERESA GANZA y JUAN TRABUCO, (Ficha: B 198 99).
Minas, 24 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 26000 Jul 26- Ago 06

LUCILA MABEL MOREIRA MARTINEZ y WALTER DE LOS SANTOS MESA, (Ficha: B 363 99).
Minas, 9 de junio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 26001 Jul 26- Ago 06

ALICIA CANO DELEON y EDUARDO NELSON GRACES BENITEZ, (Ficha: B 319 97).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 3 de febrero de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52774 Jul 16- Jul 29

BEATRIZ LORENZO GARCIA y MIGUEL DEL PORTILLO PONCE DE LEON, (Ficha: B 237 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 21 de junio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52775 Jul 16- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL SOUZA MARTINEZ e HILDA ISABEL ROSA CABRERA, (Ficha: 641 99).
Maldonado, 3 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24742 Jul 16- Jul 29

ALDERTE IGNACIO RODRIGUEZ y MARIA JULIA AQUINO o MARIA JULIA BONILLA AQUINO, (Ficha: 1343 98).
Maldonado, 26 de mayo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 24925 Jul 16- Jul 29

JOSE ANTONIO SOSA NUÑEZ y ALCIRA DELGADO BARRIOS, (Ficha: 203 99).
Maldonado, 5 de mayo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25546 Jul 20- Ago 02

ORLANDO DANIEL TECHERA FABRA y MARIA GRACIELA CABALLERO RODRIGUEZ, (Ficha: 591 99).
Maldonado, 20 de mayo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25553 Jul 20- Ago 02

FERNANDO LUIS DIAZ DIAZ y NORMA RAQUEL NAVARRO GARCIA, (Ficha: 903 99).
Maldonado, 30 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25911 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

CARLOS JULIO PIMIENTA MACHADO y MARIA SOFIA DIAZ REYES, (Ficha: 624 99).
Maldonado, 11 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 25547 Jul 20- Ago 02

JUAN AMILCAR FIGOLI RODRIGUEZ y MARIA LETICIA VIROGA MIRANDA, (Ficha: 686 99).
Maldonado, 4 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 25548 Jul 20- Ago 02

EDISON RICARDO SILVA BRITOS y MARIS STELLA DE LEON CABRERA, (Ficha: 122 98).
Maldonado, 20 de marzo de 1998.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25549 Jul 20- Ago 02

WALTER ENRIQUE RIEGER MULLER y ROSSANA SOLEDAD SILVEIRA TECHERA, (Ficha: 628 99).
Maldonado, 11 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 25906 Jul 23- Ago 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SUSANO TORRENS LUZARDO y FRIDA HENARES KRONIG, (Ficha: B 597 97).
Paysandú, 6 de febrero de 1998.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25392 Jul 19- Jul 30

TERCER TURNO

HECTOR LUJAN PONS MIRANDA y ROSSANA MARIA CALVENTOS AMARILLO, (Ficha: B 390 98).
Paysandú, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25308 Jul 16- Jul 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CETRULO DE ARMAS ADRIAN VICENTE y DA ROSA CUSTODIO NATALIA ANDREA, (Ficha: 139 99).
Fray Bentos, 6 de mayo de 1999.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 25023 Jul 16- Jul 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN OMAR ALVEZ VIANA y MARIA ROSA CROSSA PAULLIER, (Ficha: 229 99).
Rivera, 10 de junio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24443 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

ARIEL SANCHEZ COSTA e IRACEMA AMAYA DA CUNHA, (Ficha: 256 99).
Rivera, 17 de junio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24444 Jul 16- Jul 29

LIRIA PASTOR y JUAN NICOLAS NAVARRO, (Ficha: 21 99).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 21 de junio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52631 Jul 16- Jul 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GLORIA CELESTE DE LOS SANTOS y JOSE LUIS CORAZA NIEVES, (Ficha: 416 98).
Rocha, 7 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 25384 Jul 19- Jul 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESTEBAN MONZON y THUSNELDA SILVA TORENA, (Ficha: A 33 99).
Salto, 18 de junio de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
05) $ 900 10/p 24680 Jul 16- Jul 29

SUAREZ, JORGE PABLO con GARCIA, ZULMA, (Ficha: A 37 99).
Salto, 22 de junio de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
05) $ 900 10/p 24681 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

ORLANDO RAMON MENONI SOTO y ANA MARIA CHIESA RINDERNEKCHT, (Ficha: A 32 99).
Salto, 18 de junio de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
05) $ 900 10/p 24682 Jul 16- Jul 29

JUAN EDUARDO CAMBRILLA DUARTE y FANNY EVANY GARCIA AMARILLO, (Ficha: B 200 99").
Salto, 2 de junio de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
05) $ 900 10/p 24683 Jul 16- Jul 29

GUSTAVO BAFFICO PAIVA y SISINA PAPARCONE LEVRERO, (Ficha: A 60 98).
Salto, 30 de noviembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
05) $ 900 10/p 25309 Jul 16- Jul 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANILO RAMON TIZZI ROTUNDO y LAURA SUSANA FERNANDEZ CASTELLO, (Ficha: 13 99).
San José, 17 de febrero de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 25979 Jul 26- Ago 06

ANA GRACIELA CHAVEZ y CARLOS PRADO, (Ficha: 200 99).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 16 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52655 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

FERNANDO BRITOS SELLANES y JULIA MABEL LEMES MENENDEZ, (Ficha: 195 99).
San José, 14 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24891 Jul 16- Jul 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WASHINGTON ULPIANO PIREZ RIVERO y MARISA STAEHLE DA SILVEIRA, (Ficha: B 153 99).
Tacuarembó, 10 de mayo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 25332 Jul 16- Jul 29

JUAN CARLOS MIRANDA LATEULADE y MARTHA NYBIA PEREIRA PEREYRA, (Ficha: B 276 98).
Tacuarembó, 14 de agosto de 1998.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 26117 Jul 27- Ago 09

SIGIFREDO COSTALES PADILLA y SANDRA MARIELA FERREIRA, (Ficha: 160 99).
Tacuarembó, 27 de mayo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 26118 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

LUIS ANTONIO MUÑOZ VILCHES y GLORIA NELLY LIMA RODRIGUEZ, (Ficha: B 94 93).
Tacuarembó, 15 de junio de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25176 Jul 16- Jul 29

JOSE ENRIQUE ABERO ROVIRA y MARIANELA FAGUAGA LARROSA, (Ficha: B 268 99).
Tacuarembó, 28 de junio de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 25177 Jul 16- Jul 29

MARGOT ALDA BELOQUI y NESTOR NOBEL PERALTA, (Ficha: A 146 99).
Tacuarembó, 14 de junio de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 26119 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LORENA ISABEL GONZALEZ AVILA y HECTOR RICARDO LAUZ ORGA, (Ficha: 205 99-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 28 de junio de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52650 Jul 16- Jul 29

SULLY MARCELINA GADEA CHARQUERO y FERNANDO SOUZA GOMEZ, (Ficha: 172 99-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 9 de junio de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52827 Jul 16- Jul 29

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "PETRINI DEL LONGO MARIA NORMA C VEGA OSCAR DIVORCIO" Ficha: 242 99D, se cita, llama y emplaza a OSCAR VEGA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de Julio de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 26205 Jul 27-Ago 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "BADAL, SANDRA DEL VERDUN C OLIVERA, JUAN CARLOS-DIVORCIO SEP. DE HECHO- AUX. DE POBREZA" Ficha Nº 148 99, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS OLIVERA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo 14 de junio de 1999.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52904 Jul 22-Ago 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEDROSO, SUSANA C GONZALEZ VAZQUEZ, WILLIAM. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA. FICHA Nº 20 99" se cita, llama y emplaza al SR. WILLIAM GONZALEZ VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 11 de JUNIO DE 1999. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52768 Jul 16-Jul 29

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: VAZQUEZ, MARIA AUXILIADORIA C TORRES ACOSTA, ROBERTO. DIVORCIO. FICHA Nº 332 98", se cita, llama y emplaza a ROBERTO TORRES ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 27 de noviembre de 1998 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52917 Jul 23-Ago 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: "POSADAS SUAREZ, NIEVES C PIÑEIRO, MORENEI. DIVORCIO SEPARACION DE HECHO" FICHA D 124 99 se cita, llama y emplaza a: MORENEI PIÑEIRO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209)
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 15 de junio de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52928 Jul 26-Ago 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA DEOCLECIO C BURGOS, MARIA ANTONIA", DIVORCIO S HEHCO -AUX. POBREZA-, FICHA D 158 99, por decreto Nº 2210 99 de fecha 6 5 99 se emplaza a MARIA ANTONIA BURGOS a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Asimismo el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 2860 99 de fecha 22 6 99. Montevideo, 25 de junio de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52898 Jul 22-Ago 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: TORRES JUAN C MADRIAGA NORA, divorcio, FICHA D 340 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NORA YVONNE MADRIAGA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 10 DE DICIEMBRE DE 1998.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52620 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: RODRIGUEZ STELLA C NAUMOV ERIC, DIVORCIO, FICHA D 438 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ERIC SIMON NAUMOV OJEDA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO 8 DE ABRIL DE 1999.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52867 Jul 20-Ago 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: GONZALEZ RITA C RAMOS HUGO, DIVORCIO, FICHA D 809 97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A HUGO ENRIQUE RAMOS GALAIN, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 30 DE JUNIO DE 1999.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52947 Jul 27-Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

TRAMITADO POR DEFENSORIA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "CATALDO, MARLENE C SOSA, ALEJANDRO - DIVORCIO" Ficha 568 98; se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO GUADALUPE, SOSA, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Las Piedras, 31 de Mayo de 1999. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA
Se deja constancia que los interesados cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52782 Jul 16-Jul 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dispuso el emplazamiento por Edicto a la Sra. ESTHER FLEITAS DUARTE en los autos caratulados "CUELLO CORREA MODESTO ELCIDIO C FLEITAS DUARTE ESTHER -DIVORCIO POR CAUSAL" a que comparezca ante esta Sede en el plazo de noventa (90) días a deducir sus derechos. Fa. 247 98A.

EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ariel Da Silva, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52800 Jul 16-Jul 29

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN EDISON CASARAVILLA, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado MARTA ADRIANA GONZALEZ LEIRA (Ficha 228 99 bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 16 de JUNIO de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52629 Jul 16-Jul 29

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EVA DE LOURDES DA SILVA, a que comparezca a estar a Derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado ANTONIO RAMOS LIMA (fICHA 194 99), bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 11 de junio de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52945 Jul 27-Ago 09

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "TEIBO ZABALA, Enrique A. C TECHERA VEIGA, Gladys S, "DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", Ficha C.224 98, se Cita, Llama y Emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento legal.
Se tramita con auxiliatorioa de pobreza. Chuy, 28 de Mayo de 1999.- Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52656 Jul 16-Jul 29

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 710-5298, habilitado en Av. SARMIENTO 2369 903, deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 25990 Jul 26-Jul 28

ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 87.193, habilitado en Av. Italia, Parada 4, Edificio Del Sol, Maldonado. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 26231 Jul 27-Jul 29

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL EDICTO

Se emplaza a las Sras. Andrea RACHETTI y Gabriela VIGNOLO a comparecer en División Jurídica del CO.DI.CEN. -Sector Procuratorio- (Soriano 1057), a los efectos de tomar vista en Expediente 901.260-3 c 3 10373 96. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación bajo apercibimiento.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52951 Jul 27-Jul 29

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
ENTES
EDICTO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber:
AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 15 de abril de 1998, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 2618 (P) sito en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, el que según plano Nº 1271 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. del 17 de julio de 1996, levantado por el Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano, y se deslinda: al Sureste, frente a ruta Nro. 9 segun recta de 114 mts. 59 cms. cuyo extremo se enfrenta al kilometraje 301,850 de la referida ruta; por el Suroeste linda con el padrón 2618 parte según una recta de 105 mts. continuada por el Noroeste según una recta de 90 mts. y por el Noreste según una recta de 107 mts. con 84 cms. por cuyos vientos linda nuevamente con mas extensión del padrón 2618. 2) Que el referido inmueble será destinado a la instalación una estación de Transformación de 60 15 kV. 3) Que el Poder Ejecutivo por la misma Resolución declaró urgente la toma de posesión del bien designado. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 124,1019 (son ciento veinticuatro con 1019 10.000 unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52863 Jul 20-Jul 29

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 01 06 99, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación en la localidad catastral "Balneario Britópolis", ubicada en el Departamento de Colonia, padrón No. 8254 (Solar 7), propiedad del Sr. JORGE GOMEZ DEL PINO, tiene un área de 593 m2 60 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el NORTE: 34 m 93 frente a la calle de 17 metros; por el OESTE: 12 m 50 frente a la calle de 17 metros, uniendo ambas alienaciones ochava recta de 5 m; por el SUR: 38 m 50 con Solar 6 del citado plano Padrón Nº 8253; por el ESTE: 15 m 08 con Solar 8 del citado plano Padrón Nº 8260.
El Expediente respectivo, Nº 447 95, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 25 de junio de 1999.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52860 Jul 20-Jul 29

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 06 99, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación en la 5a. Sección Judicial de Maldonado "Localidad Catastral Piriápolis", padrón No. 29 (parte), propiedad del Sr. RAUL PORTEIRO GOMEZ, de acuerdo al Plano del Ing. Agr. Carlos Ferreira Pereira, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Piriápolis con el Nº 449 (Fracción A), el 5 de junio de 1995, tiene un área a expropiar de 150 m2 y su deslinde es el siguiente: por el NORESTE: 15 m lindando con Padrón Nº 228; por el NOROESTE: 10 m con frente a la calle de Urquiza; por el SURESTE: 15 m con frente a la calle Maipú; por el SUROESTE: 10 m lin-

dado con el resto del Padrón N° 29.
El expediente respectivo, N° 32 99, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 9 de julio de 1999.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52861 Jul 20-Jul 29

MINISTERIOS

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DI.NA.VI.

EDICTO:
Se hace saber a quienes interese que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al amparo de las leyes Nos. 13.728, de 17 12 68 y 16.112, de 30 5 90, ha designado para ser expropiados y declarado de urgente ocupación los solares que a continuación se detallan.
OBRA: Licitación Pública Nacional N° 101 002 97, con el objeto del suministro del proyecto, construcción y puesta en funcionamiento de un sistema de colectores, bombeo de líquidos residuales y tuberías de impulsión.
UBICACION: Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia.
PADRONES: N° 5.549 en un área de 907 m2 39 dm. y padrón N° 4.520, hoy 8.951 en un área de 1.241 m2.
PROPIETARIOS: padrón N° 4.520, propietaria IMAGOLD S.A.; padrón N° 5.549, propietario desconocido, titular de derechos posesorios Carlos Daniel Wojciechowski Valverde.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52924 Jul 26-Ago 04

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 901.65.52 - 901.65.75)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO N° 85

Por Decreto N° 28.574 de 13 de mayo de 1999 han sido designado para ser expropiados totalmente por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Refuerzo del Interceptor margen izquierda, del Arroyo Miguelete" los inmuebles que se indican a continuación:
PADRON N° AREA TOTAL DEL PREDIO AREA AFECTADA
(en mc.) (en mc.)
56.982 1.589 1.589
56.983 1.451 1.451
56.984 1.269 1.269
56.985 1.637 1.637
57.003 1.747 1.747
57.004 1.870 1.870
146.503 1.619 1.619
146.504 2.006 2.006
38.164 1.844 1.844
39.162 13.266 13.266
39.704 648 648
6.150 504 504
6.151 605 605
62.402 369 369
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley N° 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 3/p 52934 Jul 27-Jul 29

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "MOREIRA DELGADO GRACIELA CLAUDIA, INCAPACIDAD, Ficha V 557 97", se hace saber que por auto N° 1383 de fecha 6 DE MAYO DE 1999 se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA CLAUDIA MOREIRA DELGADO y se designó curador a LIDIA DELGADO DELGADO.- Montevideo, 27 DE MAYO de 1998.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 26166 Jul 27-Ago 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno, en autos: SILVA FLORENTINA MABEL FICHA C 576 98 INCAPACIDAD se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FLORENTINA MABEL SILVA se nombró curador del mismo al Sr. ELBIO NICOLAS JORGE QUINTERO quien acepto el cargo el 21 5 99. Montevideo a los vientisiete dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 26063 Jul 26-Ago 06

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "VIDELA CASTRO, FERNANDO GABRIEL. DECLARACION DE INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADORES" FICHA 339 98 se hace saber que por auto N° 366 99 de fecha 26 02 99 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO GABRIEL VIDELA CASTRO y se designó Curadores a FERNANDO VIDELA VILLAGRAN Y ESTELA INES CASTRO. MONTEVIDEO, 15 DE ABRIL DE 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 25317 Jul 16-Jul 29

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL FEIJOO FEIJOO INCAPACIDAD" FICHA 411 98 se hace saber que por auto N° 1193 99 de fecha 10 05 99 se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL FEIJOO FEIJOO y se designó Curador a MANUELA FEIJOO FERNANDEZ. MONTEVIDEO, 16 DE JUNIO DE 1999. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 26037 Jul 26-Ago 06

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, dictada en autos "Collado Casco Graciela Leonor,- Declaracion de Incapacidad" FICHA V 46 97, por auto N° 6263 97 del dos de diciembre de novecientos noventa y siete se declaró en estado de incapacidad a Graciela Leonor Collado Casco, designándose Curadora a Gladys Elvira Casco.-
EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo Montevideo, veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve.
Este expte. cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52640 Jul 16-Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, dictada en autos "Boyadjian Melgarejo Liliana Bernardina,- Incapacidad - Aux. de Pobreza" FICHA V 452 98, por auto N° 1192 99 del doce de abril de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Liliana Bernardina Boyadjian Melgarejo, designándose Curadora propietaria a Martha Esther Melgarejo Azor.- Montevideo, veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52887 Jul 21-Ago 03

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "AMIGO MUÑIZ ENRIQUE JUAN -INCAPACIDAD - Ficha V 598 98", se hace saber que por auto Nº 1875 de fecha 7 de junio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE JUAN AMIGO MUÑIZ y se le designó curador a su cónyuge Sra. NYBIA MIREYA PRIETO BENTOS.- Montevideo, 11 de junio de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 720 10/p 25132 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FERRIZO, PABLO MARTIN - INCAPACIDAD" se hace saber que por auto Nº 852 de fecha 22 de marzo de 1999 se designó curador interino del presunto a incapaz PABLO MARTIN FERRIZO a SUSANA FERRIZO MUNIZ.- Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 18 de junio de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52933 Jul 26- Ago 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "MENDOZA GONZALEZ, JORGE RAUL. INCAPACIDAD" FICHA 410 98 se hace saber que por auto Nº 900 99 de fecha 26 04 99 se declaró en estado de incapacidad a JORGE RAUL MENDOZA GONZALEZ y se designó Curador a DANEL ELBIA GONZALEZ LOPEZ MONTEVIDEO, 29 DE ABRIL DE 1999 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

10) $ 720 10/p 24546 Jul 16- Jul 29

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ AMARANTE, IRIS RAQUEL. INCAPACIDAD" FICHA 320 98 se hace saber que por auto Nº 789 99 de fecha 14 04 99 se declaró en estado de incapacidad a IRIS RAQUEL RODRIGUEZ AMARANTE y se designó Curador a RUBENS RODRIGUEZ LUZARDO MONTEVIDEO, 21 DE JUNIO DE 1999
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52593 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "NALERIO PEREIRA, ANTHONY JAVIER., SOLICITANTE: PEREIRA LUCIA. INCAPACIDAD. FICHA 451 97 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 88 99 de fecha 04 02 99 se declaró en estado de incapacidad a ANTHONY JAVIER NALERIO PEREIRA y se designó Curador Propietario a la Sra LUCIA PEREIRA MEIRELES, quien aceptó el cargo el día 5 DE MARZO DE 1999.- En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Montevideo, diez de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52741 Jul 16- Jul 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GUGLIELMELLY ETCHEVERRY, FREDY JAVIER - INCAPACIDAD", Ficha C 454 96, se hace saber que por Resolución Nº 1585 97 de fecha 7 de mayo de 1997, se ha declarado en estado de incapacidad a FREDY JAVIER GUGLIELMELLY ETCHEVERRY, designando Curador propietario a Rosa Mabel ETCHEVERRY ROMAN. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 8 de junio de 1998. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52948 Jul 27- Ago 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ELZAURDIA SAN MIGUEL, GIMENA - INCAPACIDAD - FICHA 385 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 104 99 de fecha 03 DE FEBRERO DE 1999, se declaró en estado de incapacidad a GIMENA ELZAURDIA SAN MIGUEL, designándose curador propietario a la SRA. LAURA SAN MIGUEL, quien aceptó el cargo el 11 DE MARZO DE 1999. Montevideo, 29 de Abril de 1999.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.

10) $ 900 10/p 25146 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINS CORBO, JOSE PEDRO - INCAPACIDAD - FICHA C. 746 97", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2779 98 de fecha 27 de octubre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a José Pedro MARTINS CORBO, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. Susana Corbo LLano, quien acepto el cargo el día 5 de noviembre de 1998. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 30 de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52731 Jul 16- Jul 29

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, KAREN ALEXANDRA - INCAPACIDAD - FICHA 359 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 907 99 de fecha 6 de ABRIL de 1999, se declaró en estado de incapacidad a KAREN ALEXANDRA PEREYRA, designándose curador definitivo Marianela PEREYRA CORREA, quien aceptó el cargo el día 20 de Mayo de 1999. Montevideo, 26 de Mayo de 1999.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.

10) $ 720 10/p 25010 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DE JESUS CLAUDIA JANET - INCAPACIDAD - FICHA: V 701 97 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA YANET DE JESUS. Designandose curador propietario a la SRA. ISABEL DE JESUS. Montevideo, 4 de junio de 1999.-
AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52916 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo cuarto turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MORALES, JUAN MARCELO. INCAPACIDAD. NOMBRAMIENTO DE CURADOR" Ficha V 606 98, se hace saber que por Auto No. 1241 99 de fecha 11 de mayo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MARCELO RODRIGUEZ MORALES, designándose curadora definitiva a su madre legítima, LILIA SEGUNDA MORALES PARADO.- Montevideo, 14 de junio de 1999.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 900 10/p 24777 Jul 16- Jul 29

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos: "DELGADO SAGASETA, ANA MARIA. INCAPACIDAD", Ficha V 427 98, se hace saber que por Auto No. 1343 99 de fecha 19 de mayo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA DELGADO SAGASETA, designándose curadora definitiva a ALICIA DINORAH SAGASETA QUINTANA.- Montevideo, 11 de junio de 1999.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 720 10/p 24885 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PEREIRA, Flavia Lorena - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 576 98 V, se ordenó librar los presentes haciendo saber que por decreto Nº 2379 99 de 20.05.1999, se declaró en estado de incapacidad a: Flavia Lorena PEREIRA - C.I. Nº 2.641.734-6 designándose curadora propietaria a: Olinda Susana PEREIRA - C.I. Nº 1.703.920-4.-
Asimismo se hace saber que por decreto Nº 879 99 de 06.04.1999, le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la gestión promovida.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52641 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 26° Turno en los autos caratulados: "BURUCUA, Carlos A. - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA de POBREZA" - Ficha 718 97 V, por decreto 3448 98 de fecha 1° de diciembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto BURUCUA OTORMIN - C.I. N° 3.895.221-3 designándosele curador propietario del mismo a: Carlos Alberto BURUCUA - C.I. N° 1.725.231-9.
Asimismo se hace saber que por decreto N° 1568 98 de fecha 11.06.1998 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la gestión promovida en autos.-
DE MANDATO JUDICIAL DE LA SEÑORA JUEZ, SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52729 Jul 16-Jul 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados Salveraglio Marta, incapacidad, ficha V 293 98, se hace saber que por resolución N° 2516 del 3 de setiembre de 1998, se designó curador interino de MARTA MARIA LUISA SALVERAGLIO MAGGI a su cónyuge JULIO MARNE RODRIGUEZ MARIANI.- Montevideo, 8 de febrero de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 25273 Jul 16-Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA TOLEDO, SERGIO RAMON.- INCAPACIDAD Y AUX. POBREZA" Ficha Civil 150 97 V se hace saber que por Resolución N° 5427 98 del 8 de octubre de 1998 se declaró en estado de incapacidad a SERGIO RAMON GARCIA TOLEDO y se designó curadora a su madre legítima NOLBERTA ELVA TOLEDO GENTILE, quien quedó discernida del cargo con fecha 8 de octubre de 1998 y tomó aceptación del mismo el 24 de noviembre de 1998.- Se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA por AUTO N° 1656 de fecha 17 de abril de 1998.- JUICIO PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Canelones, 16 de diciembre de 1998.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52756 Jul 16-Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "QUIROGA ENRIQUE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha 555 93" se hace saber que por auto N° 4434 97 de fecha 09 de octubre de 1997, se designó nuevo curador del incapaz ENRIQUE QUIROGA a el Sr. VILMAR QUIROGA SILVEIRA quien aceptó el cargo con fecha 5 de diciembre de 1997, en sustitución de la curadora Sra. Dolcin Silveira, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 17 de diciembre de 1997. Esc. Susana Kordos, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52891 Jul 22-Ago 04

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "ALANIZ PABLO RAUL INCAPACIDAD Ficha 280 98" se hace saber que se ha decretado por auto N° 2826 99 de fecha 23 de junio de 1999, la incapacidad de PABLO RAUL ALANIS designándose curadora a ELISA ACOSTA ESPINOSA quien aceptó el cargo con fecha 24 de junio de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 16 de julio de 1999. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52957 Jul 27-Ago 09

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "MOREIRA, ANA MARIA - INCAPACIDAD Ficha 364 96" se hace saber que se ha decretado por auto N° 824 99 de fecha 15 de marzo de 1999, la incapacidad de ANA MARIA MOREIRA ALVEZ designándose curadora a ISABEL ALVEZ quien aceptó el cargo con fecha 13 de abril de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 23 de abril de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52958 Jul 27-Ago 09

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "LEAL, LUIS - INCAPACIDAD Ficha 646 98" se hace saber que se ha decretado por auto N° 2699 99 de fecha 17 de junio de 1999, la incapacidad de LUIS ALBERTO LEAL FUSTER C.I 3.874.062-2 designándose curador a LUIS ALBERTO LEAL C.I 2.976.101-7 quien aceptó el cargo con fecha 19 de julio de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 19 de julio de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52959 Jul 27-Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "CABRERA VIDAL Ruben. INCAPACIDAD. AUX DE POBREZA", Ficha 1359 A 1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ruben Cabrera Vidal, habiéndose designado curador a Maria Susana Cabrera Vidal. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 24 de Junio de 1999. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52763 Jul 16-Jul 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA NOBLE, SANTOS JESUS. INCAPACIDAD. FICHA 150 98" por auto N° 1017 99 de fecha 23 de abril de 1999, y con la opinión fiscal de fecha 23 de abril de 1999 se designó en calidad de INCAPAZ a Jesús SILVA NOBLE, C.I. 3.375.145-8, domiciliado en Barrio Tiririca, Pasaje 2 N° 463 entre R. Castellanos y Avellaneda, habiéndose designado curador del mencionado incapaz a Humberto ARAUJO NUÑEZ, C.I. 2.675.189-5, domiciliado en Barrio Tiririca, Pasaje 2 N° 463 entre R. Castellanos y Avellaneda, quien tomó aceptación del cargo el día 2 de junio de 1999, fijando domicilio en el anteriormente indicado. Melo, 4 de junio de 1999. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52599 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "SALDIAS COCCO, Andrea Gabriela- INCAPACIDAD" "FICHA N°. B.273 98, se hace saber que por auto N°. 755 de fecha 27 de abril de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA GABRIELA SALDIAS COCCO y se designó Curador definitivo a la Sra. Irma Beatriz Cocco Rosario, 9 de junio de 1999 ESC RODOLFO BENZANO, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 25741 Jul 22-Ago 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "RODRIGUEZ CAYAFFA, Raúl Dario, INCAPACIDAD FB 638 91, se hace saber que por Resolucion Nro. 286 de fecha 17 de febrero de 1992, dictada por este Juzgado, se declaró en estado de Incapacidad a Raúl Darío RODRIGUEZ CAYAFFA, designandose curadora del mismo a la Sra. Sara Esther CAYAFFA ALANIS, haciéndose saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 10 de marzo de 1999. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52751 Jul 16-Jul 29

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GONZALEZ CIOCCA, ADRIANA LAURA. INCAPACIDAD. Fa. B 37 96, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 08 de agosto de 1996, se declaró el estado de incapacidad de ADRIANA LAURA GONZALEZ CIOCCA, designándose curador de la misma a Ramón González. Minas, 24 de Junio de 1998.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52878 Jul 21-Ago 03

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MARTINEZ ORTEGA, DIEGO EXEQUIEL, INCAPACIDAD." Fa. 1358 98, se hace saber que por Auto Nº 1124 de fecha 19 03 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DIEGO EZEQUIEL MARTINEZ ORTEGA, C.I. 3.983.390-3, habiéndose designado Curadora a su madre TERESITA ORTEGA, C.I. 3.771.684-2, ambos domiciliados en Juan de Dios Curbelo Nº 947 esquina Agorrody de San Carlos, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Maldonado, 15 de abril de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) $ 900 10/p 25908 Jul 23-Ago 05

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HONTARREDE, MARIA JACQUELINE.- AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD".- Ficha B 233 96, se hace saber que por Auto Nro. 2018 99, de fecha 01.06.99, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JACQUELINE HONTARREDE, designándose curador a ANGEL OMAR HONTARREDE, quien aceptó el cargo conferido el 10.06.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú 14 de junio de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52846 Jul 19-Jul 30

TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACHADO SOLER, MARINA EVA - INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR" Fa. B 234 96, se hace saber que por auto Nro. 6358 96, de fecha 17 de octubre de 1996, se declaró en estado de Incapacidad a MARINA EVA MACHADO SOLER, designándose curadora a MARIA TERESA SOLER DE MACHADO, la que aceptó el cargo conferido con fecha 29.11.96. Paysandú, 14 de febrero de 1997. ESCRIBANA CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 25162 Jul 16-Jul 29

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instnacia de Young, dictada en los autos: "AYALA, NIEVE" INCAPACIDAD FICHA 104 1986 B, se hace saber que por Resolución Nº. 1340 86 se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a NIEVE AYALA y que se ha designado como curador de la misma, a su hermano Sr. ALEJO PIÑEYRO, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. Young, SIETE de JUNIO de mil novecientos noventa y nueve. El presente trámite se encuentra asistido de pobreza y es tramitado por la Def-ensoria de Oficio.- GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52622 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 5912 98 de fecha 21 de diciembre de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIRTA RAQUEL GONZALEZ MANZZI, Ficha 10 98, habiéndose designado curadora de la misma a ELISABETTA GATTO CASTILLOS, CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 05 de febrero de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52630 Jul 16-Jul 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GOCHAL BENITEZ, VICTOR HUGO - INCAPACIDAD.- Fa B 313 98" hace saber que por auto No. 5255 98 de fecha 19 11 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a VICTOR HUGO GOCHAL BENITEZ, designándosele Curador al Sr. DAMIAN GOCHAL, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 27 11 98- Se deja constancia que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52716 Jul 16-Jul 29

TERCER TURNO
EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SANCHEZ, CLAUDIA.- INCAPACIDAD.- Fa B 165 87" hace saber que por auto No. 7142 de fecha 18 09 89, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CLAUDIA SANCHEZ, y por resolución No. 4227 98 de fecha 3 11 98, se designó curadora a LA SRA. BLANCA MARIA LEAL, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 17 11 98.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52884 Jul 21-Ago 03

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de san José de 2do. Turno en autos: BENITEZ PEREYRA JOSE ISMAEL.- FA. B 532 97, se hace saber que por auto Nº 2735 del 16 7 98 se declaró en estado de incapacidad a JOSE ISMAEL BENITEZ PEREYRA C.I. 3.555.559-1, designándose como curadora a MIRTA RAQUEL HERNANDEZ DELEON C.I. 3.563.131-1. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- El trámite está auxiliado de pobreza.- San José, 26 de octubre.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52925 Jul 26-Ago 06

TERCER TURNO
INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "SAAVEDRA BURGELL LUIS PABLO" - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa: 206 98, se hace saber que por Auto Nº 1163 del 7 de mayo de 1999 se declaró en estado de incapacidad a LUIS PABLO SAAVEDRA BURGELL C.I.: 4.447.173-6 designándose como curadora a MARIA ANTONIA BURGELL TEJERA C.I. 3.664.937-6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 27 de mayo de 1999.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA Esc. Monica Laura Martinez Giunti, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52654 Jul 16-Jul 29

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MAURICIO HIMONELI CABRERA MANEIRO. Incapacidad Fa. Nº 567 95 V", se hace saber que por Decreto Nº 777 99 de fecha siete de marzo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a MAURICIO HIMONELI CABRERA MANEIRO desig-

nándose curadora a ADELA ARACELIS MANEIRO MOREIRA. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 22 de junio de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52749 Jul 16-Jul 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos caratulados: "GODOY PAZ, Jesús Abel" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.574 98 se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: JESUS ABEL GODOY PAZ habiéndose designado curador al Sr. Mirta Maria Godoy.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 11 de junio de 1999.- Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52595 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA
DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ESPINOSA PATRON, CAROLINA MARIA. INCAPACIDAD", Fa. 979 96-B, se hace saber que por decreto Nro. 1735 99 de fecha 31 de Mayo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a: Carolina María ESPINOSA PATRON, y se designó Curador al Sr. Basilio ESPINOSA MIEREZ quien tomó aceptación del cargo el día 21 06 99. TREINTA Y TRES, 19 DE JULIO DE 1999. ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIO.
10) $ 900 10/p 26203 Jul 27-Ago 09

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por dispocicion de la Senora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4o turno, ficha 176 99, se hace saber que ante esta Sede se presenta Lissette Belhot Muniz, optando por los titulos de Procuradora y Escribana Publica, ofreciendo la declaracion de: Cecilia Elena Bouissa Villalba y Monica Bortagaray Miguerza, sobre su vida y costumbres. Montevideo, once de junio de 1999. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 25274 Jul 16-Jul 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 Turno, se hace saber que ante ésta Sede se presentaron Fernando Ramón Chabat Acosta y Alicia Elena Mora Conde, en autos caratulados: "Chabat Acosta, Fernando Ramón y Otro: Información de Vida y Costumbres", Ficha 335 99, en su calidad de únicos socios integrantes de la Sociedad "Opart SRL", persona jurídica representante de la firma extranjera "COOPERATIVA DOS PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE TRASPORTE RODOVIARIO DE CARGAS ARROIO GRANDE JAGUARON LIMITADA (COOARJA)", ofreciendo las declaraciones de los testigos Heber Lozano Tenaglia, Gonzalo Rebellato Caggiano e Iriberto Dante Campi Alvarez, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 23 de junio de 1999.- Dra. Liliana Cetraro Martucci, ACTUARIA.
11) $ 1260 10/p 24307 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

EDICTO.-
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, se hace saber que ante está sede, se presentó: ANA MARIA CALGARO OJEDA, (Ficha 1049 98), optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de los testigos: MARIA DE LOURDES FIERRO y MABEL PEREIRA, a cerca de su vida y costumbres.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, SE EXPIDE EL PRESENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, 18 de MAYO DE 1999.- Dra. Liliana Cetraro Martucci, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 24530 Jul 16-Jul 29

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, se hace saber que ante está sede, se presento: Alberto Eugenio Canessa Páez, (Ficha 253 99), optando por el Título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Ana María Veríssimo Pérez y María Alejandra Oddone Galain, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 8 6 99. Dra. Liliana Cetraro Martucci, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 25763 Jul 22-Ago 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA ADRIANA ABRIL BARRIOS (Ficha 1069 año 1998), quien optando por el Título de Escribana Pública, ofrece declaración de los testigos: Arnaldo Pedro Aiscar Pijuan, Analia Consuelo Amonte Miras, Lilian Schettini Baubeta.- Montevideo, 3 de junio de 1999. Dra. Analía Martín Nemer, Actuaria.
11) $ 720 10/p 25424 Jul 19-Jul 30

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, se hace constar que ante el Juzgado se presentó Emilio Mikolic, ficha número: 328 99, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Hugo Sebastián Costa Bueno y Martín Gustavo Torchio Pinasco.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo el día 3 de Junio de 1999. Dr. José Miguel de Olea, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 900 10/p 25540 Jul 20-Ago 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en ficha 180 99, se hace saber que ante esta sede se presentó Gabriel Andrade Núñez ofreciendo la declaración de Nelson Moreno Muniz, Marta Susana Giménez del Río y Amalia Pérez Valverde, sobre su vida y costumbres, a los efectos de dar cumplimiento al art. 151 de la ley 15.750 para el Registro de proveedores; del Ministerio de Economía y Finanzaz. Ciudad de la Costa, 26 de mayo de 1999. Dra. Rosario Sapelli Ferber, JUEZ DE PAZ.
11) $ 900 10/p 24439 Jul 16-Jul 29

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Rio Branco, se hace saber que ante esta sede se presentó ANA JACQUELINE PRIETO BARRETO, ficha 58 99, quien optando a su inscripción como Escribana Pública, ofrece información sobre su vida y costumbres de Nancy Marcela Alvez Alcántaro y Nanry Janeth Borba Viera.- Rio Branco diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Amparo Tort, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 720 10/p 24665 Jul 16-Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES.

Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: LISSIDINI SANCHEZ, JOSE. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. FA. 321 98, se hace saber que ante esta sede se presentó: JOSE LISSIDINI SANCHEZ, domiciliado en Florencio Sanchez y Horacio Espondaburu. P.26 Block C. apto 204 de Minas, quien optando por el título de PROCURADOR, ofrece la información de los siguientes testigos: HECTOR GARCIA, domiciliado en: Claudio Williman No. 772 y de TERESITA ESPAÑA, LAPITZ ELOLA, domiciliada en: Florencio Sanchez 762. Minas. 4 11 98, Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Dptal de Lavalleja,.
11) $ 1080 10/p 25012 Jul 16-Jul 29

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

BANCOS

BSE
BANCO DE SEGUROS

LICITACION PUBLICA No. 1018

OBJETO: CONCESION DE AGENCIAS DEL B.S.E EN LAS LOCALIDADES DE:

* Renglón	**I:**	*Salto*
* Renglón	**II:**	*Rivera*
* Renglón	**III:**	*Young*
* Renglón	**IV:**	*Piriápolis*
* Renglón	**V:**	*Sarandí Grande*
* Renglón	**VI:**	*Vergara*
* Renglón	**VII:**	*Vichadero*
* Renglón	**VIII:**	*Montevideo (inmediaciones de Mdeo. Shopping Center)*
* Renglón	**IX:**	*Lascano*
* Renglón	**X:**	*Nuevo Berlín*
* Renglón	**XI:**	*Barra de Maldonado*

PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes pliegos de Condiciones Generales y Particulares, todos los días hábiles de 13:00 a 16:30 horas, en las 18 Sucursales del B.S.E. sitas en las Capitales Departamentales o en Sección Proveeduría, sita en Mercedes 1051 3er. Piso, Montevideo.

COSTO DE LOS PLIEGOS: U$S 250 (doscientos cincuenta dólares USA)

CONSULTAS: por escrito a la Sección Proveeduría del Banco o por fax al 901 9325.

PROPUESTAS: Se recibirán hasta la hora de apertura de la Licitación.

APERTURA: Se realizará el día quince de setiembre de mil novecientos noventa y nueve a las 15:00 horas, en el Salón de Actos del edificio sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464 1er. piso, Montevideo.

12) (Cta. Cte.) 3/p 52960 Jul 27-Jul 29

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 27 de 1999

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

JUAN MUSA, 84 años, viudo, jubilado, yugoeslavo C L, domiciliado en Brandzen 1964 y MARIA CHRISTINA CARROZZINO, 50 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Brandzen 1964.

14) $ 127 3/p 2359 Jul 27-Jul 29

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos "Bernal, Ramona s Pres-

cripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha Nro. 151 97 se hace saber que se presentó Ramona Bernal García a iniciar acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble ubicado en la 16ta. Sección Judicial de Canelones, localidad Toledo, padrón Nro. 2062, de la Manzana 136, Solar 14 compuesto de una superficie de 584 mts., según plano del Agrimensor Abel Badaracco inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando con el Nro. 15 el 12 de Marzo de 1998, lindando al S.O frente a la calle Maracaná, al N.O lindando con padrón 2063, al N.E. lindando con padrón 2053 y al S.E. lindando con padrón 2061, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado bien y en especial a JOSE GONZALEZ SOTO y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 5 de Abril de 1999.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1800 10/p 24531 Jul 16- Jul 29

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno en Autos Caratulados Bruzzese Gustavo y Otro Prescripción Adquisitiva Ficha 231 98, se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Señores Gustavo Marcos Bruzzese Boero y Laura De Leon Vayra promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del Remanente del siguiente Bien Inmueble: Fracción de Terreno Empadronada actualmente en Mayor Area con el Numero 119488, ubicada en la Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuya area segun Plano de Mensura Levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Chirico en Marzo de 1999 e Inscripto en el Registro Provisorio de la Dirreción Nacional de Catastro con el Numero 244 el 6 de Abril de 1999 es de 35 Metros Cuadrados 70 Decimetros Cuadrados y se Deslinda Asi: 3,47 Metros al Este de Frente a la Calle Ramon Marquez distando su punto más cercano 6,26 metros a la calle Erlich. Al Sur Recta de 13,91 Metros lindando con Padron 194000. Al Noroeste Recta de 1,98 Metros lindando con Padron 103305. Al Norte recta de 14,27 Metros que la separa del Resto del Padron 119488. En Consecuencia se cita llama y emplaza al Ultimo Titular Gustavo Marcos Bruzzese Boero y Laura De Leon Vayra Y O a sus sucesores asi como a todos quienes se consideren asistidos de derecho respecto del Inmueble de Autos a deducirlos en el Termino de 90 Dias bajo apercibimiento de Designarseles Defensor de Oficio con el que se seguiran los Procedimientos. Montevideo Treinta de Junio de Mil Novecientos Noventa y Nueve Escribana Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2520 10/p 25998 Jul 26- Ago 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 13 Turno, se hace saber a todos los interesados que en la ficha 281 99, en autos caratulados "Da Rosa, Concepcion, prescripción Adquisitiva", se ha presentado Concepción Da Rosa Faría promoviendo la prescripción adquisitiva treintaria del siguiente bien inmueble: Padrón 194.441 de la Ciudad de Montevideo, con frente a la calle Matilde Pacheco de Batlle y Ordoñez 4362, que según plano del Agrimensor Miguel Percovich inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 27093 el 1 de Febrero de 1996, tiene una superficie de 1208 metros cuadrados y 56 dms, y linda con los inmuebles padrónes No. 194.442, 194.443, 194.444, 194.445, 194.450 y 194.440 respectivamente. Su antecedente gráfico se detalla como Solar 3 Manzana "A" del plano del Agrimensor Ramón G. Gutierrez Carbonell de Agosto de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 22965 el 1 de Setiembre de 1950. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados y especialmente al último titular del inmueble referido, a que comparezcan a estar a derecho, quedando emplazados por noventa días, bajo apercibimiénto de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones. En Montevideo, el primero de Junio de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

16) $ 2160 10/p 25008 Jul 16- Jul 29

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos: "ALVES OLIVERA, MARIA MARTINA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 265 98, se hace saber que se presentó ante esta Sede MARIA MARTINA ALVES OLIVERA, iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 404.743, señalado como Solar 6319 en el plano del Agrimensor Luis Gonella, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de catastro con el Nº 201 el 18.11.98 y según el cual se deslinda así: 14 mts. 27 cm. de frente al S.SE a la calle Pablo Blanco Acevedo por donde la puerta de acceso se señala con el Nº 6317, entre Luis Caviglia y Felisberto Hernández, distando su extremo mas próximo a la primera de las nombradas 51 mts. 42 cm.- 91 mts. 32 cm. al O.SO lindando con padrón Nº 404.742.- 8 mts. 20 cm. al NO confinando con parte del padrón Nº 400.550.- 89 mts. 08 cm. al NE colindando con padrón 404.744.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Junio de 1999. Esc. Patricia Porley, ACTUARIA.

16) $ 2340 10/p 25157 Jul 16- Jul 29

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados: "CARBALLEIRA ALVAREZ, Omar Luis y otros. Prescripción adquisitiva" ficha 779 98, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Omar Luis Carballeira Alvarez y Daniela Carballeira Alvarez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble empadronado con el Nº 130.894, localidad catastral urbana, 17ª sección judicial del departamento de Montevideo, el que según plano del Ing. Agr. Gabriel Segalerba, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro con el Nº 104, el 14 de noviembre de 1997, tiene una superficie de 298 m. 19 dm. y se deslinda: 10 m 97 cm. de frente al Sur Este a la calle Juan Rosas Nº 4491, 27 m. 70 cm. al S.O. lindando con el padrón Nº 130.893, 11 m. al N.O. lindando con el padrón 130.899 y 26 m. 70 cm. al N.E.. lindando con el padrón 130.895.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, particularmente a los vecinos linderos, especialmente a Conrado Leoncio Lemus Prasilde y o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 18 de mayo de 1999.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

16) $ 2160 10/p 25321 Jul 16- Jul 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8va, Sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "NAVARRO BORGES TEODORO Y OTRA. Prescripción Treintenaria" F 3 C 1999, se hace saber que se presentó don TEODORO NAVARRO BORGES y doña MARIA ANGELA IGNACIA QUINTERO, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto al padrón Nro. 5800, ubicado en Paraje Paso Arbelo, 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 10 hás. con 722 mts.2 lindando al Este con Arroyo Solis Grande, al Sur en una linea de 781 mts. con padrones Nros. 5801 y 5802, al Oeste en una extensión de 131.50 mts. con padrón Nro. 16.124, y al Norte 739.05 mts. con padrón Nro. 18.180, según plano del Agr. Martín L. Martínez de Octubre de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio de Prescripciones con el Nro. 127, el 17 de Noviembre de 1998, cuyos antecedentes gráficos corresponden al plano del Agr. Romeo Ferreiro de Junio de 1917, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 30 de Julio de 1917.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido padrón, especialmente a los linderos Sr. Romero Villalba (padrón 16.124), Atahualpa Longueira (padrón 5802), y Casimiro Masa o Massa (padrón 5801), todos domiciliados en esta sección, así como a los anteriores propietarios del mencionado padrón Nro. 5800, Clotilde Juana Carrese de Pereiro, para que comparezcan a deducirlos en el término

legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Se hace constar que el padrón Nro. 18.180 es propiedad de los comparecientes).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Soca, Mayo 28 de 1999.- Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz de la 8va. Sección de Canelones.

16) $ 2880 10/p 25644 Jul 21- Ago 03

VIGESIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Vigesima Sección del Departamento de Canelones., dictada en autos "OMAR ADOLFO MOZO GARCIA -Prescripción Adquisitiva- Ficha C 63 99, se cita llama y emplaza a cualquier interesado a estar a derecho, con plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no hacerlo. Todo de acuerdo a resolución No. 334 del 27 de abril de 1999. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Ciudad de la Costa el siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Beatriz Sarubbi. Juez de Paz.

16) $ 1080 10/p 24857 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOTERCERA SECCION

CANELONES.- JUZGADO DE PAZ DE LA 23 SECCION JUDICIAL.-

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, se hace saber que se presentó la señora Irma Delia González Tejera de Barón, iniciando trámite de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (Autos Ficha C Nº 8 99), con referencia al inmueble empadronado con el Nº 949, sito en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Lucía del Este, el que según Plano de Mensura levantado al solo efecto de servir de base a la Sentencia de Prescripción adquisitiva por el Agrimensor Ricardo Suárez en noviembre de 1998, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, el 20 de noviembre de 1998 con el Nº 137, consta de una superficie de 799 metros 21 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Sur, 19,47 metros de frente a la Calle 31; al Oeste, 31,49 metros que por formar esquina son también de frente a la Calle 29; ambos frentes están unidos por una línea recta de 5 metros que da a la conjunción de las precitadas calles; al Norte, 23 metros lindando con parte del Padrón 948; y al Este, 35,02 metros limitando con el Padrón 950. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, especialmente a la señora Iberia Rodríguez de Leoni y o sus sucesores a cualquier título, y a los titulares de los predios linderos señores Gabino Varela (Padrón 948) y Mirta Gladis Saldías García (Padrón 950) para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. La Floresta, veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Miriam Aquino Duhalde, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2700 10/p 25272 Jul 16- Jul 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23 sec. Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados "Fernández Montans, Ricardo. Prescripción Treintenaria." Fa. C18 98, se hace constar, que se presento el Sr. Ricardo Fernández Montans, iniciando Acción de Prescripción Treintenaria, sobre el terreno sito en la 23 sección Judicial de Canelones (ex 8va). Paraje Balneario La Tuna, señalado con el Nº 7 de la Manzana Nº 4, Padrón Nº 33, en el Plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1928, inscripto en la Dirección General de Topografia el 8 de Febrero de 1929. Según Plano de Mensura provisorio del Ingeniero Agrimensor Alejandro Casas Benavent, que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando, el día 30.08;95 y según dicho Plano se compone de una superficie a prescribir de 450 mts y se deslinda así: Al NORTE 15 mts. con el Padrón Nº 30, al SUR 15 mts con frente a la calle CUAROJ, al ESTE 30 mts., con el Padrón Nº 34, al OESTE 30 mts. con el Padrón Nº 32. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular del bien y a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, especialmente a los linderos propietarios que son: a) Padrón Nº 30 el Sr. Heber Silva Cantera casado con Raquel Xavier domiciliados en Caneloes La Paz calle Ortiz Nº 75, b) Padrón Nº 32, el señor Guillermo Thomson casado con María Angélica Ferreira domiciliados en Montevideo en Av. L.A. de Herrera Nº 2931. c) Padrón Nº 34 del que existe compromiso de compraventa entre Ramón Susano Rey y Sonia Vaghi domiciliados en San Martin Nº 2980 y el Sr. Gumildo Daguerre Tejera y Mirta Cabrera con domicilio en calle Bohames Nº 230, La Tuna. Para que comparezcan a deducir sus derechos por el término legal, bajo apercibimiento de designarseles defensor de OFICIO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. 26 de Octubre de 1998. Dra. Miriam Aquino Duhalde Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones.

16) $ 3240 10/p 25336 Jul 16- Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de Primer Turno, dictada en autos: "LIDIA ODINA HEREDIA DUFRECHU C SIXTO CARDOZO DENIS posibles sucesores y demás interesados. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 159 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó LIDIA ODINA HEREDIA DUFRECHU, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Ubicado en la calle Ellauri Nº 1006 entre Brasil y calle Paraguay de la 4a. Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón 4559, antes 3007 en mayor área, señalado con el Nº 22 de la fracción B en el plano del Ing. Agrimensor José S. Meier, de abril de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril de 1950 con el Nº 5630; consta de una superficie de 383 m., 25 dm. que se deslindan de la siguiente forma: A) 10 m. 50 cm. de frnte al Sur a prolongación calle Ellauri, B) 36 m. 50 cm. al Oeste confinando con los solares 19, 20, 21; C) 10 m. 50 cm. al Norte lindando con parte del solar 18; D) 36 m 50 cm. al Este limitando con el solar Nº 23.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos lo que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y especialemtne a SIXTO CARDOZO DENIS y o sucesores a cualquier título y a todo interesado a estar a derecho, así como a los linderos.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.

16) $ 2880 10/p 25050 Jul 16- Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en autos: "De Armas, José -Prescripción- Ficha 506 97", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados sobre el inmueble padrón Nº 10.502 de la 19ª (antes 7ª) sección judicial de Canelones, con frente a calle Luis Batlle Berres (Calle Nº 50), señalado como solar 3 de la manzana J (manzana 45 para la I. M. Canelones), el que según plano del Agr. Carlos Hughes de enero de 1955 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 9172 el 10.03.56, tiene una superficie de 640 m2 46 dm2, y en especial a Carlos García Arocena, a los linderos y al "Country San Ignacio de Loyola" en tal calidad, para que comparezcan ante esta Sede sita en Av. Giannattasio km. 23 Solymar, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa 18, de febrero de 1999. ROSARIO SAPELLI FERBER, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1620 10/p 26047 Jul 26- Ago 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados "BONJOUR BRUGMAN, Jorge Eduardo. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha Nº 172 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Jorge Eduardo Bonjour Brugman, promoviendo acción de prescripción adquisitiva de la propiedad del siguiente bien mueble automotor: camión marca FORD, año 1976, modelo D 1311, matrícula L K 1646, padrón Nº 2446 de la localidad de La Paz (c.P.) Departamento de Colonia, motor Nº 3477SUPL, chasis Nº CVO1SLO6O71, diesel de 42 H P, 6 cilindros y 2 ejes, empadronado anteriormente en Montevideo con el Nº 247.544, matrícula 526.579. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos quienes se consideren con derechos, en especial a Carlos Augusto Haller Ferro y a "HALLER S.R.L.", a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, abril 14 de 1999. Dr. Ruben Saravia, Juez de Paz Encargado.

16) $ 1800 10/p 25316 Jul 16- Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Quirici Salavarria Antonio. Prescripcion Treintenaria. Fa. A 315 99, se hace saber que en éste Juzgado se presentó Antonio Quirici Salavarria, promoviendo juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón 6020 sito en la localidad catastral Minas, 1ra. seección judicial de Lavalleja, en calle Intendente Lois 214, con una superficie de 379,96 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialmente a Juan Varela y a sus sucesores y a los propietarios de los predios linderos, padrones 6018, 6019 y 6021, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 8 de junio de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

16) $ 1620 10/p 24321 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Gimenez María Tomasa. Prescripción Treintenaria. Fa. A388 94, se hace saber que en este Juzgado se presentó Estela Gimenez promoviendo prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 9062 de la 1ra. sección judicial de Lavalleja. En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Walter, Carmelo, Carlos, María del Carmen, Jesús María y José María Alemán Estefa; María Rosa Calceglia o Calcchella Carrano, Juan Angel, Teresa Hermenegilda y José Antonio Di Marco Calceglia; Carmen Inocencia, Juan Fernando, Ramón Andrés, Felicia Teresa, Angel Catalino, Juan Luis y José Isidoro Calcelia o Calceglia Muro; Emiliano, Elvira Iralia, Ofelia Gioconda, Tertuliano Rafael, Washington Omar, Teresita y Edmuno Dante Sastre Di Marco; Fernando Rafael y María de los Angeles Sastre Noguera y a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos, si les correspondiere, sobree el mencionado bien, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio. Minas, 20 de mayo de 1999
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52773 Jul 16- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: MUSLERA, ENRIQUE. Prescripción Adquisitiva. Ficha 264 98 se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 188 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Piriápolis bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor en Maldonado, a los dieciocho días del mes de marzo de 1999.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1080 10/p 24399 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "SENDIC TABUADA, Alfredo Manuel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. F C 175 96" se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble Padrón Nº 336, sito en la zona suburbana, de la 5ta Sección Judicial de Maldonado, solar 350, de la manzana 47 del Balneario Solís, que según plano del Agrimensor Luis Ma de Mula, fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 35.657, en noviembre de 1931 y se compone de un área de 900 mts que se deslinda así: 15 metros S E, calle de por medio con la manzana 41, 60 metros de fondo lindando con el solar 344, al sur con el solar 349 y al N W con el solar 351. EN CONSECUENCIA, se CITA LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán estos trámites. Piriapolis, 22 de abril de 1999. Dr VARTAN SARKISIAN. JUEZ DE PAZ.

16) $ 1800 10/p 24631 Jul 16- Jul 29

SEXTA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA 6a. SECCION DE MALDONADO
EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz de la 6a. sección de Maldonado, en autos: "Díaz Balladares, Yamandú. Prescripción Adquisitiva Treintenal", ficha C 3 99; se hace saber que en esta Sede se solicitó la Prescripción Adquisitiva del siguiente bien: un solar empadronado con el Nº. 3.662 ubicado en la 6a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario Buenos Aires, zona urbana, el que según plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el número 104 el 26 10 38, se señala como el solar 5 de la manzana 22 y consta de una superficie de 450 metros y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste calle Nº 23, al noroeste con solar 6, al sureste solares uno y dos y al noreste con solar 32.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. José Ignacio, 14 de mayo de 1999. Marx L. Monteiro. Juez de Paz.

16) $ 2160 10/p 25905 Jul 23- Ago 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de tercer turno de Maldonado, en autos "WAROQUIERS LEJEUNE, MAURICIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 155 99, se cita y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre las tres cuartas partes indivisas de la fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje Garzón, zona rural, padrón Nº 2216, antes Nº 2316 m a, que según plano de mensura y división del Agrimensor Roberto Bertolini de julio de 1943 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el nº 490 el 1º de abril de 1944 se señala como fracción nº 5.- Maldonado, 23 de junio de 1999.- Dra. Adriana De los Santos Arigoni, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1440 10/p 25718 Jul 22- Ago 04

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Paysandu en autos: GUSTA FIGUEROA HILDA VICENTA C JULIO RAFAEL LOPEZ E HIJOS SOCIEDAD AGROPECUARIA¡ LOPEZ RODRIGUEZ, JULIO RAFAEL Y LOPEZ AILLOUD JULIO DANIEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL -FICHA 20 1999 se hace saber que ante esta Sede se presento HILDA VICENTA GUSTA FIGUEROA a promover acción de prescripción adquisitiva sexanal - sobre el siguiente bien mueble: CAMIONETA MARCA RASTROJERO DIESEL TIPO PICK=UP, MODELO 1975, 20 HP, 4 CILINDROS, MOTOR Nro 452224, PADRON Y MATRICULA DE PAYSANDU Nro 54.784 dicho rodado figura inscripto en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD MOBILIARIA DE PAYSANDU A NOMBRE DE LOS SRES. JULIO LOPEZ Y JULIO LOPEZ AILLOUD. En consecuencia se cita llama o emplaza a los SRES. JULIO RAFAEL LOPEZ RODRIGUEZ, JULIO DANIEL LOPEZ AILLOUD Y "JULIO RAFAEL LOPEZ E HIJOS" SOCIEDAD AGROPECUARIA O A SUS SUCESORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO EN EL PLAZO DE 90 DIAS, de DEIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO con quién se seguiran estos procedimientos. Paysandú, 25 de mayo de 1999. Dra. Magela Otero Zabaleta, JUEZ.

16) $ 1800 10/p 25888 Jul 23- Ago 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado TUPY GOMEZ DE FREITAS y GENY ZABALVEYTIA COZZANI, (Ficha 261 99) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el una fracción de campo y sus mejora, ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, paraje "La Higuera", padrón Nº 3187, que según plano de mensura del agrimensor Rubens Buroni Dean, inscripto provisoriamente en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 128 el 4 de setiembre de 1998, tiene una superficie de 170 hectáreas, 7180 metros cuadrados y se deslinda: al Sur dos rectas que miden 1036 metros y 267 metros, la primera lindando con el padrón 8173 y la segunda de frente al Camino Vecinal; al Noroeste dos rectas que miden 586 metros y 1022 metros, lindando la primera con parte del padrón 6974 y la segunda parte con parte del padrón 6974 y parte del padrón 6980; al Noreste 1154 metros lindando con parte del padrón 8172; al Sureste 1134 metros lindando parte con parte del padrón 8172 y parte del padrón 8173. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, especielmente a sucesores de JACINTO CABRERA, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 22 de junio de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

16) $ 2340 10/p 24678 Jul 16-Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, Dr. Raúl E. Márquez, dispuesto en autos caratulados: "VILLANUEVA, RIVADAVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL. Ficha A 117 98", se hace saber que se presentó a esta sede el sr. Villanueva, Rivadavia a promover prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble empadronado con el Nº 19.517, solar 2, antes en mayor área Nº 2441, manzana 268, 10a. sección judicial de Rivera y localidad catastral del Departamento de Rivera, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Juan Carlos Dellepiane de diciembre de 1997, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera con fecha 4 de marzo de 1998, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 26 de marzo de 1998 con el Nº 8334, tiene una superficie de 332 m2 78 dm2 y se deslinda así: al N E 15 m 50 con frente a calle Florencio Sánchez; al S.E. 21 m 47 con frente a calle Ansina por ser esquina; al S.O. 15 m 50 lindando con parte del padrón 2442 y al N O 21 m 47 colindando con el solar 1 del padrón en mayor área 2441, padrón individual Nº 19.516. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos y muy especialmente a HERMELINO VILLANUEVA y.o sucesores a cualquier título a ELBIO VILLANUEVA y PALMIRA MACHADO, domiciliados en Florencio Sanchez 422 - Rivera. para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Expídase edictos para las publicaciones legales por 10 días hábiles y contínuos, dejándose constancia que los mismos han sido declarados con AUXILIATORIA DE POBREZA, por lo que se le exime del pago de tributos y se autoriza la publicación de edictos únicamente en el Diario Oficial por el término legal. Rivera, 15 de junio de 1999. Dr. Raúl E. Márquez Pirez, Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52632 Jul 16-Jul 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "DE LEON FERMINA ESTELA C SUCESORES DE MUÑOZ VICTOR. PRESCRIPCION. Fa. 132 99", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción treintenal sobre un solar de terreno ubicado en la 7a. Sección Judicial (10a. Catastral) del Departamento de Rocha -Balneario Parque La Paloma-, padrón rural No. 11192, solares Nos. 1 a 13 de la Manzana catastral No. 60, plano del Agrimensor Carlos OLIVAR inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 46 el 2 de Marzo de 1999 (al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción), con un área total de: 7444 metros cuadrados y 59 decimetros cuadrados y linda al Norte de frente con calle de 22 metros de ancho sin pavimentar, al Sureste frente con calle de 17 metros de ancho sin pavimentar, al Sur ochava curva de 8 metros 55 centímetros -uniendo ambos frentes- y al Suroeste también de frente a calle de 22 metros de ancho sin pavimentar. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Victor MUÑOZ sus herederos o cualquier interesado que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos, a comparecer a ejercer sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuaran las presentes actuaciones. Rocha, 29 de Abril de 1999. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.

16) $ 2160 10/p 24584 Jul 16-Jul 29

EDICTO.

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de TERCER TURNO SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: SOSA RODRIGUEZ LUIS MARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA No. 256 99, se hace saber que se ha promovido acción de Prescripción adquisitiva por parte del Sr. LUIS MARIO SOSA RODRIGUEZ sobre el siguiente bien inmueble rural- Fracción de campo- ubi ubicado en la Primera Sección Judicial y Septima Sección Catastral del Departamentamento de Rocha - Paraje "Laguna Garzón" - el que según el plano del Agrimensor Walter FERNANDEZ BARREIRO, de abril de 1999- inscripto en la Oficina Delegada de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro, en el registro Provisorio previsto por el Art. 16 del decreto 318 95, el 29 de abril del mismo año con el No. 55, tiene una superficie de 131 hás. 9560 mts., que se deslinda y limita de la siguiente manera: 432 mts. de frente al N. No. a Ruta Nacional No. 10, 519 mts. 30 cms. al este lindando con Padrón No. 976, 238 mts. y 727 mts. 40 cmts. al Norte en línea pequeñamente quebrada en dos tramos lindando con los padrones Nos. 976 y 14521 respectivamente, 782 mts. al Este lindando con Padrón No. 53.503, línea quebrada al Sur de cuatro tramos de 240 mts. 50 cmts., 102 mts., 149 mts. y 502 mts. 40 cmts. con playa sobre el Océano Atlántico, 542 mts. 80 cmts. al Oeste lindando con Padrón No. 4317, 87 mts. 30 cmts. al Sur y 543 mts. 80 cmts. al Oeste ambos vientos con el mismo Padrón y una línea quebrada de tres tramos de 1050 mts. al Oeste, 82 mts. 90 cmts. al N. NO. y 176 mts. 70 cmts. al Oeste lindando con Padrón No. 1009 (Balneario Santa Rita). Existe plano antecedentes del Agrim. Urbanista Francisco Lanfranconi de Noviembre de 1949, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 1003 el 26 de Julio de 1950.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y o sus sucesores, y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a él, a ejercer sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones. Rocha, veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

16) $ 3600 10/p 26150 Jul 27-Ago 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROCHA, en autos: "Corbo Altez, Gladys y otro -PRESCRIPCION ADQUISITIVA= Ficha 183 98", CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todo interesado en la acción promovida sobre el Vehículo Automotor, marca Peugeot, tipo camioneta modelo 404D, año 1977, matrícula CA 2779 Rocha, motor 2564427, bajo apercibimiento de que sí en 90 días no comparecen se designará Defensor de Oficio. A los efectos legales se efectua la presente publicación.- Rocha 25 5 1999.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 900 10/p 24977 Jul 16-Jul 29

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: BASINI LUCIA.- "Prescripción Treintenal".- Ficha C 452 99, se cita y emplaza a todos los que se consideren en derecho al siguiente bien: Inmueble urbano padrón Nº. 189 ubicado en Dolores, Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, que según plano que luce agregado en autos, tiene un área de 1581 m.

75 dm. y linda al N. con padrón 188, al Este con padrones 190 y 191 y al Oeste con padrón Nº. 192, con frentes de 31 m. 83 dm. a calle Treinta y Tres y 17.11 dm. a calle 25 de mayo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 30 de junio de 1999.- Dra. Alicia Infante.- Juez de Paz Departamental de Dolores.

16) $ 1440 10/p 25735 Jul 22- Ago 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno, Dr. Fernando Veiga, dictada en autos: "CARREÑO FAJARDO, MARIA BEATRIZ". Escrituración forzada, Fa A 203 99, se ha presentado MARIA BEATRIZ CARREÑO FAJARDO iniciando juicio de escrituración forzada respecto del bien Padrón Nº 329, antes 45 en mayor área, señalado en el plano del Agrimensor Fernando Visetti con el número 12 de la manzana 16, inscrpto en la Dirección de Catastro de Soriano con el número 10 el 13 de febrero de 1939, que consta de una superficie de seiscientos cuarenta metros, sito en la 12a. sección judicial del Departamento de Soriano; contra Julián Teodoro, Hilario Manuel, Juan María, Bartolo Luis y Dominga Sara Sosa Fajardo, Pedro Hugo, Luis Alberto, Carlos Luis, Jorge Arildo, Alicia María Sosa Arocha y Francisco Eduardo Sosa Cavia.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan María, Bartolo Luis, Julián Teodoro e Hilario SOSA FAJARDO y a los que se consideren con algún derecho sobre el bien de autos, a que comparezcan a estar a derecho. Mercedes, 30 de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Dr. Fernando Veiga, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1800 10/p 25171 Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Truno de Mercedes, Dr. JORGE DIAZ ALMEIDA, dictada en los autos caratulados: "STEINGRUBER MARTINEZ ELISA ISABEL. Prescripción Adquisitiva Treintenal. Fa. B 172 99", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ELISA ISABEL STEINGRUBER MARTINEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del PADRON Nº 4567, ubicado en la Manzana Nº 361 de la ciudad y localidad catastral de Mercedes, zona urbana de la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, según plano de mensura inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3173 el 30 03 81, el cual consta de una superficie de 428 m2 30 dm2 y se deslinda así: 13,76 m de frente al Oeste a la calle Manuel Herrero y Espinosa; 29,57 m al Norte que lindan con el Padrón Nº 4568 de Iglesia "Cristo es la Repuesta"; 15 m al Este con parte del Padrón Nº 5333, 5593 y 4565 del Sr. Aurelio Burgos y 30,07 al Sur con el Padrón Nº 4566 de Obras Sanitarias del Estado. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por noventa días a: A los sucesores de Eudosia Fernández de Barboza Sres. Angel y Eduviges Avelina Fernández, al cesionario Alberto Nelson Balao, Luis Avelino Mendez Pintos casado en primeras nupcias con Elizabeth Mendiberry Silva, a los linderos antes mencionados, así como a todo interesado a estar a derecho en este juicio sobre el bien Padrón Nº 4567, ubicado en la manzana Nº 361 de la ciudad y localidad catastral de Mercedes, zona urbana, de la primera sección judicial de Soriano, para que comparezcan a deducirlos ante ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Mercedes, 04 de junio de 1999.- Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 3240 10/p 24736 Jul 16- Jul 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "TABEIRA GONZALEZ, Inocencio. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. A 408 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Inocencio TABEIRA GONZALEZ, INICIANDO acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del inmueble ubicado en el departamento de TREINTA Y TRES, PRIMERA sección judicial, ZONA URBANA, PADRON No. 50, con una SUPERFICIE de 153 m. 65 cms. y se DESLINDA así:- 13 m. 50 cms. de frente al NORTE a calle Manuel Lavalleja;- 11 mts. al ESTE con padrón 51;- 13 mts. 50 cms. al SUR y 11 mts. al OESTE con padrón 64.- En CONSECUENCIA se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados que se consideren con derechos en el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 30 de JUNIO de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

16) $ 1620 10/p 26199 Jul 27- Ago 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Dr. Esc. ENRIQUE MALEL, en autos caratulados: "SEGOVIA SANTANA, JOAQUIN Y OTRO.- PRESCRIPCION TREINTAÑAL.- FICHA Nº 410 98", se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Señores JOAQUIN SEGOVIA SANTANA Y QUINTINA CASTILLO GUERRA solicitando la PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: UN TERRENO CON CONSTRUCCIONES y mejoras que le acceden, UBICADO en la primera sección catastral del Departamento de Treinta y Tres, MANZANA 110 de la ciudad del mismo nombre, EMPADRONADO con el Nº 1302, que según plano del Agrimensor Daniel Nuñez Fernandez de Agosto de 1990, INSCRIPTO el 6 de Setiembre de ese año con el Nº 6665 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de un AREA de 485 Mts. 2450 Cms., que se deslinda así: 10 metros, 70 centímetros de frente al ESTE a calle Dionisio Oribe por 45 metros, 35 centímetros de fondo, lindando: al SUR con el padrón 8441, al OESTE con los padrones 1307 y 1308 y al NORTE con el inmueble padrón 1301.- En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, a los linderos del mismo Señores Héctor Raúl Gutiérrez, Olga Santana, Lía Arostegui de Viana, Bolívar Viana y Balbina Aquino y especialmente a GUZMAN DIAZ O SUCESORES, para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- TREINTA Y TRES, 16 DE JUNIO DE 1999.- DR. ESC. ENRIQUE MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES".

16) $ 2520 10/p 24561 Jul 16- Jul 29

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GARCIA PINTOS, ALVARO PLATERO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 144 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. ALVARO PLATERO GARCIA PINTOS, promoviendo juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del siguiente bien inmueble: PADRON Nº 217, localidad catastral Treinta y Tres, primera Sección judicial del Departamento, zona urbana, manzana catastral número 21, que según plano del Agrimensor DANIEL NUÑEZ FERNANDEZ, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número cuarenta y seis (provisorio), el ocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve, tiene una superficie de novecientos setenta y dos metros con cincuenta y nueve decímetros, con veintiún metros y cuarenta y siete centímetros al Este de frente a la calle Simón del Pino; cuarenta y cinco metros treinta al Sur, linda con padrón siete mil novecientos cincuenta y seis; veintiún metros y cuarenta y siete al Oeste con padrón nueve mil sesiscientos sesenta y cuatro y doscientos veintiuno y doscientos veintidos (estos partes) y cuarenta y cinco metros treinta al Norte con padrón doscientos dieciseis, diez mil quinientos seis y diez mil doscientos ochenta y nueve.- En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, como asimismo a los linderos NIEVES ROBAINA, padrón 216; FANY CASTRO, padrón 10.506; MARIA MERCEDES SILVEIRA, padrón 10.289; WALTER TORME, padrón 7.956; HECTOR MEDINA, padrón 9.664 y LUCIANO DIAZ CABRERA, padrón 222 y en especial a los SUCESORES DE FRANCISCO BRUN Y LORENZA TORRES, para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- TREINTA Y TRES, 25 DE JUNIO DE 1999.- Dr. Esc. ENRIQUE MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES".

16) $ 2880 10/p 26198 Jul 27- Ago 09

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE FLORIANO, solicita la inscripción de la obra titulada "FRANCISCO PIRIA: PERFIL DE UN VISIONARIO", de la cual es autor. Montevideo 09 de julio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 25170 Jul 15- Jul 28

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDREA BARONE, solicita la inscripción de la obra titulada "GAMES OF DESTINY", de su autoria. Montevideo 14 de julio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 25315 Jul 16- Jul 29

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE MONTANDON, solicita la inscripción de la obra titulada "TEORIA SOBRE VIDA SOBRENATURAL", siendo el autor. Montevideo 13 de julio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 25331 Jul 16- Jul 29

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GABRIELA MARQUEZ solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "HUMUS", de la cual es Directora Responsable. Montevideo 14 de julio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 25536 Jul 20- Ago 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

INSIS LTDA. solicita la inscripción de la obra titulada "MARCOPOLO", de la cual se declara editora y propietaria, siendo los autores GUZMAN ETCHEBEHERE y MARIA ESTHER NIN. Montevideo 19 de julio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 25650 Jul 21- Ago 03

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FUNDASOL, solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DEL CURSO GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS", de la cual es editora y propietaria, siendo los autores ALBERTO JAUME, CARLOS RIVERA y ALVARO SALAZAR. Montevideo 16 de julio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 25655 Jul 21- Ago 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ADRIANA NARTALLO, solicita la inscripción del Guión televisivo denominado "LABERINTO: DESAFIO VIRTUAL", de su autoria. Montevideo 19 de julio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 25656 Jul 21- Ago 03

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FABIAN REPETTO SCLEIDOROVICH, solicita la inscripción de la obra "CIMIENTOS DEL AIRE" y seudonimo (FARS), siendo el autor. Montevideo 1 de agosto del 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 25717 Jul 22- Ago 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GUNTHER DREXLER, solicita la inscripción de la obra titulada "METAMORFOSIS Y OTROS CUENTOS", de la cual se declara autor. Montevideo 19 de julio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 25759 Jul 22- Ago 04

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HEMISFERIO SUR, solicita la inscripción de la obra titulada "AVES DEL URUGUAY" MANUAL ORNITOLOGICO VOL. I, de la cual es editor y propietario, siendo los autores JORGE CRAVINO y EDUARDO ARBALLO. Montevideo 20 de julio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 25767 Jul 22- Ago 04

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL MANSILLA, solicita la inscripción del Programa de Compútación denominado "SP", de su autoria. Montevideo 20 de julio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, director general.
17) $ 420 10/p 25768 Jul 22- Ago 04

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RODRIGO DUARTE, solicita la inscripción del Album musical titulado "LEVIATAN", del cual es autor. Montevideo 05 de julio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 25770 Jul 22- Ago 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE GATTI, solicita la inscripción de la obra titulada "UNA NOCHE BUENA, BUENA", de la cual es autor. Montevideo 5 de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 26113 Jul 26- Ago 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ISCA SELENE GRIEGO, solicita la inscripción del Juego de Mesa denominado "EL JUEGO AZUL", de su autoria. Montevideo 23 de julio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 26204 Jul 27- Ago 09

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JUAN CARLOS GEREMIAS VIERA solicita la inscripción de la obra titulada "CRONICAS TERRENALES DEL OLLAN", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 23 de julio de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 26209 Jul 27- Ago 09

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ERNESTO THOMAS GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS DE CASAMARNE", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 23 de julio de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 26213 Jul 27- Ago 09

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3°. turno, se hace saber que en autos caratulados: "COTELO O COTELO DANIEL Y TALENTO ANDREA SILVIA. RECT. DE PART. FA. 97 99", se ha solicitado la Rectificación de las Partidas siguientes: de Nacimiento de: DANIEL COTELO REYMUNDO del Registro de Estado Civil de la 1° secc. del Dpto. de Rivera del 23 10 61, Acta N° 1195, en el sentido que donde dice: "CATELO", debe decir "COTELO", por asi corresponder, la partida de Matrimonio de DANIEL COTELO CON ANDREA SILVIA TALENTO, Acta N° 348 del Registro de estado Civil de la Oficina N° 3 del Dpto. de Montevideo, del 27 5 94, en el sentido que donde dice "CATELO" debe decir: "COTELO", por asi corresponder. Se expide el presente en Montevideo a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52811 Jul 16- Jul 29

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo. TURNO
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón

OFICIO 277 99
Pagina 1
Montevideo, 19 de Mayo de 1999.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "IRAZOQUI, ALEN EDGARDO ACUÑA. RECT. DE PART. FA. 134 99", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Acuña, Alen Edgardo y De Souza Duarte Maira Enuvany Acta Nº 21, del 21 9 92, de la 8º secc. del Dpto de Cerro Largo, en el sentido que donde dice: "ALEN EDGARDO ACUÑA", debe decir: "ALEN EDGARDO IRAZOQUI ACUÑA". Y el acta de nacimiento de Irazoqui, Alen Edgardo Acuña, Acta Nº 168 del 21 9 94, de la 1º sección del Dpto de Cerro Largo, en el sentido que donde dice: "ALEN EDGARDO ACUÑA", debe decir: "ALEN EDGARDO", por asi correspónder.- EN FE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de MAYO mil novecientos noventa y NUEVE.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52740 Jul 16-Jul 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "BENAVENTE MATTEU, Edil Lourdes - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 551 98 V; por decreto 3970 98 de 20 de noviembre de 1998 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Edil Lourdes BENAVENTE MATTEU Nº 74 de Montevideo inscripta el TRES de febrero de 1938 - en la primera sección del departamento de Soriano (Mercedes) y nacida el día 2 de febrero de 1938 en el sentido que donde dice: "nacida el 2 de febrero de 1938", debería decir: "2 de febrero de 1936" por así corresponder. Montevideo, 30 de noviembre de 1998.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52624 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Izaguirre Angel y Graña María Julia por Izaguirre Gonzalo, rectificación de partida, ficha V 212 99, por resolución Nº 1770 de fecha 25 de mayo de 1999, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 4848, inscripto el 8 de setiembre de 1990, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 11 de Montevideo, haciéndose constar que donde dice Izaguirre Graña Gonzalez Federico, debe decir Izaguirre Graña Gonzalo Federico, donde dice que es hijo legítimo de Angel Mario Azaguirre, debe decir hijo legítimo de Angel Mario Izaguirre, donde dice fecha de nacimiento 7 de setiembre de 1990 debe decir 6 de setiembre de 1990, por así corresponder. Montevideo, 16 de junio de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52810 Jul 16-Jul 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos. MELLO AMELIA. Ficha. 186 99 B, rectificacion de partida, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de las partidas de matrimonio y nacimiento en la siguiente forma en el acta donde dice CARLOS RAUL GONCALVEZ KAISER, debe decir CARLOS RAUL KAISER, y en las partidas de nacimiento de los menores, MILKA LORENA, WALKIRIA MIKAELA y WILKER RAUL GONCALVEZ KAISER, debe decir CARLOS RAUL KAISER, y al margen donde dice GONCALVEZ KAISER, debe decir KAISER, por asi corresponder. Artigas, 30 de junio de 1999. VICENTE TOMAS POPLITO. Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52907 Jul 23-Ago 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "GOMEZ CABRERA, MAURICIO.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha Civil 12 99 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de MAURICIO GOMEZ CABRERA en el sentido que DONDE DICE: "comparece: LUIS ALFREDO GOMEZ" DEBE DECIR: "comparece: LUIS ALBERTO GOMEZ" por así corresponder.- Canelones, 21 de Mayo de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52647 Jul 16-Jul 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "FREZZOTTI ALLEM, CARLOS ANGEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha Civil 69 98 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de CARLOS ANGEL en el sentido que DONDE DICE: "ALLEM" DEBE DECIR: "ALLEN" por así corresponder.- Canelones, 30 de junio de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52757 Jul 16-Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "RAMIREZ JULIO CESAR Y OTRA = RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nº 532 98, se hace saber que ante esta sede se presenta Julio Cesar Ramirez y Marisa Ivone Ghiena solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de DINA PEREZ GHENA (acaecido el día 3 12 95, e inscripto en Montevideo, el día 15 12 95, Acta Nº 8882, en el sentido que donde dice como primer apellido "PEREZ" y segundo apellido "GHENA", debe decir "RAMIREZ" y "GHIENA", por así corresponder. Las Piedras 18 de noviembre de 1998.- Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52621 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 28

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "PEREZ MARCELO = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA Nº 497 98, se hace saber que ante esta sede se presenta MARCELO JULIO PEREZ FERRARI solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de JULIO PEREZ FERRARI (acaecido el día 26 2 72, e inscripto en la Oficina Adjunta D de Montevideo, el día 28 2 1972, Acta Nº 991, en el sentido que donde dice "JULIO", debe decir "MARCELO JULIO" y donde dice "MARTA SONIA" debe decir "SONIA MARTA", y donde dice "FERRARI" debe decir "PEREZ FERRARI", por así corresponder. Las Piedras 30 de junio de 1999.- Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52956 Jul 27-Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "OVERLEY LONG, Isidro. RECTIFICACION DE PARTIDAS Fa. 197 1999 B", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO" de Isidro OVERLEY LONG, ACTA Nº 271 de fecha de 25 09 1967, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, Adjunto "C" DEL DEL DPTO. DE MONTEVIDEO, YA QUE DONDE DICE: "EN EL CUERPO DE LA PARTIDA", LA FECHA DE NACIMIENTO "veintiseís de junio de 1944", DEBE DECIR: "dieciseís de mayo de 1938", POR SER LO CORRECTO. ESTE EDICTO SE ENCUENTRA BENEFICIADO POR AUXILIATORIA DE POBREZA Y AMPARADO POR EL ART. 89 DEL C.G.P. A LOS SOLOS EFECTOS DE LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL COLONIA, 20 DE MAYO DE 1999. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52892 Jul 22-Ago 04

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- EDICTO =

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "DE ARMAS, Aurelio - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B.279 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Olga Yolanda Boudrandi, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la siguiente partida: de Defunción de AURELIO DE ARMAS CONSTANTIN, en el sentido que donde dice "de estado divorciado" debe decir "de estado casado con Olga Yolanda Boudrandi", por así corresponder. Rosario, 15 de junio de 19999.- = ESC. RODOLFO BENZANO = Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52779 Jul 16-Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "COUTO VEGA, DAMIAN EMILIANO. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 434 99", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en la Intendencia Municipal de Lavalleja del compareciente, en el sentido que donde dice en el 5º renglón del cuerpo de la misma COUTTO, debe decir COUTO, por así corresponder. Minas, 21 de junio de 1999.- Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52772 Jul 16-Jul 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANDRADE, SILVIA YENNY.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 109 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de LEONARDO MARTIN ANDRADE, Acta Nº 1174 de fecha 22.07.1982, en el sentido donde se consignó en el texto y al margen: "ANDRADA" deberá decir: "ANDRADE", por ser así lo correcto.- Tramitado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 04 de junio de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT.ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52848 Jul 19-Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de ALEX ALBERTO ARTIGAS PINTOS, Ficha 222 1999, en el siguiente sentido: al margen del Acta, donde dice "Artigas Pintos", debe decir: "Artigas Zeballos", y en el cuerpo del Acta, donde dice: "...hijo legítimo del declarante y de su esposa Laidamia Elina Pintos...", debe decir: "...hijo legítimo del declarante y de su esposa Laidamia Elina Zeballos Pintos", por ser lo correcto. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 16 de julio de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52946 Jul 27-Ago 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO GRASSES GARAGORRY (Fa. 301 98), en el siguiente sentido: donde dice "del corriente", debe decir: "el 24 de setiembre", por asi corresponder. Rivera, 10 de marzo de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52944 Jul 27-Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, dictada en autos: "MESA GARCIA MILTON UBALDO Y OCHAGARAY GLADYS MARGOT. MARGOT. RECTIFICACION DE PARTIDA- Fº 227 99, SE HACE SABER: Que en estos autos se ha dispuesto la Rectificación de la siguiente partida de nacimiento: de NOELIA ELIZABETH MESA OCHAGARAY, nacida en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia -Rosario- el 4 de Abril de 1994, Inscripta el día 15 de Abril de 1993 -Acta No. 178- en el sentido que: "donde dice: "CUATRO DE ABRIL DE 1994", debe decir: "CUATRO DE ABRIL DE 1993", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52657 Jul 16-Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados "BIDART CASTRO, OSCAR DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. B 358 97, se presentaron ante esta Sede, Ricardo Bidart y Shirley Jacquelín Castro, solicitando la rectificacion de la siguiente partida: De nacimiento de Oscar Daniel Bidart Castro, Acta Nº 2645 fecha 15 11 93, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que en el texto y en el margen donde dice I) "Oscar Daniel", debe decir "Matías Daniel". II) En cuanto a los comparecientes no son de estado civil casados sino solteros y III) Donde dice "hijo legítimo", debe decir "hijo natural", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a once de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52714 Jul 16-Jul 29

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA GARCIA, ALEX MARTIN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FA. B 122 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede ADRIANA BEATRIZ SILVA GARCIA, titular de C.I. Nº 3.905.518-3, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ALEX MARTIN GARCIA, Acta Nº 589 de fecha 12 09 88 de la 2DA. Sección Judicial de Salto, en el sentido que en el cuerpo del acta donde dice "ADRIANA BEATRIZ GARCIA, debe decir "ADRIANA BEATRIZ SILVA GARCIA" y al margen donde dice "GARCIA ALEX MARTIN" debe decir "SILVA GARCIA, ALEX MARTIN", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52715 Jul 16-Jul 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "MOREIRA, FRANCISCA Rectificación de Partida". Ficha B 197 99; se hace saber que por Resolución Nº 1874 99, de fecha 30 de Junio de 1999, se autorizó a rectificar la siguiente partida de Matrimonio Nº 27, de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido que donde dice: "hija de desconocido" debe decir "hija de Martín Moreira" y la constancia marginal donde dice "Nuñez Rodolfo y Rodriguez Francisca" debe decir "Nuñez, Rodolfo y Moreira, Francisca" y en las partidas de Nacimientos Nº 487,663 y 70 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, y partida de Nacimiento Nº 155 de la 6ta. Sección de Tacuarembó, donde dice "de su esposa Francisca Rodríguez debe decir "Francisca Moreira" y en las constancias marginales donde dice "Nuñez Rodríguez" debe decir "Nuñez Moreira", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 19 de julio de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes - Actuario -.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52939 Jul 27-Ago 09

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

PRIMER TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "MERIGGI, Alberto c SETIMAR S.A. Cobro de H.E., etc." Fa. 243 94, se hace saber que el próximo 19 de agosto desde las 17 hs. en el local de Yaro 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil tipo sedan 2 puertas, marca PEUGEOT, año 1994, modelo 205 XL, matrícula Nº 925.977, padrón Nº 425.970 de Montevideo, motor Nº 10FP1P1699175, a nafta. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. 4º) Que las multas y patentes que se adeuden son de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de julio de 1999. Esc. María de los Angeles Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 504 2/p 26147 Jul 27- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, dictado en autos caratulados "Costabel Ferreira, María Ana c Correa de Ferreira Haydée y otros Juicio Ejecutivo" Ficha 30 91 A se hace saber que el próximo 30 de Julio de 1999, a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, (Zabala 1328), por intermedio del Rematador GUSTAVO LUJAN VENTURA, Matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con una base de $ 91.490,66 (2 3 partes de su valor real según Cédula Catastral) y al mejor postor del siguiente Bien Inmueble: Un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 61.831, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Edgardo Goyret del 15 5 56, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el No. 32.930, el 5 10 56, según el cual tiene una superficie de 929 mts 1 dm, que se deslindan así: 10 mts 74 cmts al SE de frente a la calle Chayos, distando su punto medio 26 mts 85 cmts de la esquina que forma la nombrada calle con la de Ródano; 86 mts 50 cmts al SO con el padrón No. 61.832 10 mts 74 cmts de frente al NO a la calle Andrés Latorre, distando su punto medio 26 mts 85 cmts de la esquina formada con la calle Ródano y 86 mts 50 cmts al NE, lindando en 43 mts 25 cmts con el bien padrón No. 61.834 y en igual medida con el solar "A" del mismo plano, padrón No. 61.830. Se Previene: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en efectivo y en pesos uruguayos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo.- 2- Que serán de cargo del Comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el (4,02%) más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea el (2%), todo calculado sobre el valor del remate. 3- Que serán de cargo del expediente, los gastos del remate y los honorarios de venta e impuestos del Rematador, o sea, el (1,34%) sobre el valor del Remate. 4- Que la co-ejecutada falleció intestada, no surge tramitada su sucesión, no obstante el cual fueron citados y emplazados, sus herederos, los que no serían otros que los denunciados por el actor, según las resultancias de autos y acordonados. 5- Que no se ha agregado el título, sino testimonio del mismo, (el cual no está inscripto). Al 11 2 98, fecha del informe de fs. 134, no era necesaria dicha inscripción, pues lo es, desde la vigencia de la Ley 16.871, es decir, desde el 1 5 98- 6- Que el expediente y demás documentaciones referidas al Bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Julio de 1999.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2430 5/p 25914 Jul 23- Jul 29

OCTAVO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "TORUS ALACAHAN C LAS TEJAS S.A." - Ejecución Hipotecaria - Ficha 213 98 se hace saber que el próximo 10 de Agosto, a las 15,oo horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el nº 52.791, el que según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de Marzo de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el nº 746 el día 6 de dicho mes y año, consta de una superficie de 1.065 metros 5.823 centímetros teniendo 19,23 metros de frente al Noreste a la calle Mauá nº 4165, entre la calle Ramón Cáceres y el Camino Castro. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión e impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos ocasionados en la posterior escritura; así como también los generados por la compra de timbres, certificados y pago de demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que el inmueble registra adeudos por concepto de tributos domiciliarios. 4º) Que el estudio de parte de la titulación antecedente se efectuó en testimonio de las escrituras matrices. 5º) Que será de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 1,33% del valor de subasta. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de Junio de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 25746 Jul 22- Jul 28

DECIMOSEXTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 16to. Turno dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C BARRACA 111 SRL - Ejecución Prendaria - Ficha 90 96 se hace saber que el próximo 18 de agosto de 1999 desde las 14 horas en Amézaga 1905 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los bienes muebles embargados y secuestrados en autos.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,50%, todo lo que se pagará en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,68% del precio de remate. 4) Que el retiro de los bienes es de exclusiva cuenta y riesgo de los compradores y debe efectuarse indefectiblemente dentro de las 48 horas posteriores a la subasta. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle San José 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 21 de julio de 1999. Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 756 3/p 26026 Jul 26- Jul 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "CO.NO.AC. c TAJES BADDOUH de ALVAREZ RENEE ROSA y otra" Juicio Ejecutivo, ficha 261 97, se hace saber que el próximo 4 de agosto a las 15 horas, en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339 Ruc. 211986050014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 387.644, del siguiente bien inmueble: Unidad 201 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 2da. Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 6.575, que segun plano del Agr. Julio A. Colace de junio de 1977 inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional el 16.6.77 con el No. 83.779, tiene una superficie de 624 mts. 70 dcms. con 14 mts. 66 cms. de frente al Sur a la calle San Jose Nos. de puerta 1019, 1021 y 1025. La referida unidad, padrón individual 6.575 201, se ubica en el 2do. piso a cota verticual mas 5 mts. 65 cms. y tiene una superficie de 144 mts. 36 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de balcones "Q 2" y "S 2", bienes comunes. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que el bien se encuentra gravado con primera hipoteca a favor de Seinfeld Loef Naum debidamente inscripta con el No. 18.836. 5) Que se desconoce el actual estado ocupacional y contributivo del bien a subastarse, asi como si existen deudas por expensas comunes. 6) Que no obran agregados en autos los planos respectivos. 7) Que los titulos y demas documentacion de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 20 de 1999. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 26067 Jul 26- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º. Turno, en autos: "OREGGIA CARLOS c PATRICE, KATHY, LINDA Y TERILYN SHEARER (HEREDEROS DE ROBERT SHEARER) - Ejecución por gastos comunes- (1058 942S 97) se hace saber que el próximo 18 de Agosto de 1999, a las 15 horas, en Sarandí 518 20 se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 182.438 del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 402 padrón Nro. 31.394 402, según plano del Agr. Juan J. López Fernández, de Agosto de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 40.651 el 30 de Enero del corriente año, se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 11 mts. 60 cmts. con una superficie de 46 mts. 82 dmts. le corresponde la utilización del box "PS" ubicado en el sub-suelo (bien común). Dicha unidad forma parte de un solar de terreno ubicado en la 15ª. Sección judicial del Departamento de Montevideo antes 24ª. empadronado con el Nro. 31.394, que según plano del Agr. Juan J. López Fernández de Diciembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 33.376 el 20 de Diciembre de 1956, con una superficie de 189 mts. 8.200 cmts. de frente al Suroeste a la calle Miguel Barreiro y también de frente a la calle Juan B. Blanco por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) El bien está a nombre de Robert Jr. Shearer fallecido el 16 de Setiembre de 1991 no estando tramitada su sucesión. 5) Que el inmueble embargado en autos se encuentra hipotecado a favor de los Sres. Rolf Gerson y Juan Enrich Auliach. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiestos en esta Oficina Actuaria. 7) Que se desconoce existencia de adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto Enseñanza Primaria, Impuestos Municipales, B.P.S. y B.H.U. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 28 de Junio de 1999.- Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

20) $ 1980 5/p 25799 Jul 22- Jul 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la capital de 18º Turno, dictado en autos caratulados: "Vázquez Alberti, Roberto c López de Haro, Isabel - Juicio Ejecutivo" Ficha 180 94 1S 94, se hace saber que el próximo 17 de Agosto de 1999 a las 14:00 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Zábala 1328, se procederá por intermedio del Rematador Alejandro Agustoni (Mat. 5069, RUC 21 267957 0019) asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del valor de su cédula catastral o sea $ 425.161,oo (Pesos Uruguayos: cuatrocientos veinticinco mil ciento sesenta y uno) el siguiente bien inmueble, ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 11.886 101, según plano de Hebert Oddone, de Octubre de 1969 inscripto en Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 65.742 el 11 de Marzo de 1971, el cual consta de 89,85 m2 con frente a la calle Carlos Berg puerta de acceso Nº 2419 Apto 101.

Se Previene que:

1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en efectivo en moneda nacional en el acto de serle aceptada la misma, así como el 4,02% correspondiente a la comisión, I.V.A. e Impuesto del Rematador, mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas (Ley 16320 art. 391)

2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone respectivamente a su cargo.

3) Serán de cargo del ejecutado la comisión, impuestos e I.V.A. del rematador o sea el 1,34%.

4) Que no existen Títulos de Propiedad agregados al expediente sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 del C.G.P. encontrándose los antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Zabala 1367 4º piso.

5) Se desconoce la existencia de adeudos municipales, consumos, impuestos domiciliarios o deudas por pavimentación o colector, así como deudas de tributos municipales, contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria y Banco de Previsión Social. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14 de Junio de 1999 Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

20) $ 1710 5/p 26030 Jul 26- Jul 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en los autos caratulados "MAÑANA, Miguel c CARLOS MENDEZ. Juicio Ejecutivo." Fa. B 997 92, se hace saber que el próximo 19 de agosto desde las 16 hs. en el local de Yaro 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Camión MERCEDES BENZ, año 1978, matrícula 533.327, padrón Nº 258.305 de Montevideo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. 4º) Que el remate se realiza con ausencia de Certificados Registrales y correspondiente estudio de títulos de estilo. 5º) Que las multas y patentes que se adeuden son de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de julio de 1999. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

20) $ 756 3/p 26148 Jul 27- Jul 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, dictado en los autos caratulados: "DA ROSA, América, DE LA ROSA o NUÑEZ DA ROSA c NUÑEZ DA ROSA, Juan Alberto y otros. Partición" (Ficha A. 240 97), se hace saber que el 9 de agosto de 1999, a la hora 15, en las puertas del Juzgado, el Sr. Rematador Jorge FELIX, matrícula Nº 3515, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de la mitad de su valor de tasación U$S 24.000 (dólares americanos veinticuatro mil), base U$S 12.000 (dólares americanos doce

mil), de una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Artigas, Localidad Catastral Artigas, en la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana Nº 229, empadronada con el Nº 1.622, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Sr. Agrimensor Rodolfo R. LEMEZ, Inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Artigas con el Nº 2268, el 11 de julio de 1962, y según el cual tiene una superficie de quinientos setenta y dos metros, sesenta decímetros, que se deslindan así: Al Noreste, veinte metros con calle Rincón; igual distancia al Suroeste:, con el Padrón Nº 1.624, al Noroeste: veintiocho metros, sesenta y tres centímetros, con fracción dos del mismo plano, e igual distancia al Sureste: con calle Blandengues, formando esquina con calle Rincón. SE PREVIENE: I) Que, el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma, más la comisión al martillero, I.V.A. e impuestos. El saldo deberá consignarlo dentro de los sesenta días de aprobada la subasta. II) Que lo títulos se encuentran agregados al expediente, en el Juzgado, a disposición de los interesados. III) Que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. IV) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; y de cargo del expediente los que correspondan a los enajenantes.- Y a los efectos legales se efectúan dos publicaciones. Artigas, 21 de julio de 1999. Esc. Ana T. CAMARA. Actuaria Adjunta.

20) $ 684 2/p 26142 Jul 27- Jul 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CRESCI CHAVEZ, MARIA ELENA Y OTROS C CRESCI MENDEZ, ENRIQUE ISMAEL. Partición. Fa. Nº 397 98" se hace saber que el día 5 de agosto de 1999, a la hora 15.00, en las puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador PASCAL SAIZAR, mat. 4247, R.U.C. Nº 180078770011 sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación acordada a fojas 13 de autos los siguientes bienes: A) Inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 356 de ésta ciudad, empadronado con el Nº 5382, señalada como solar número "5" en el plano del Agr. Mario E. Bellini de octubre de 1947, inscripto en la oficina de Catastro de Soriano con el Nº 210, el 24 de los mismos mes y año, y según el cual tiene una superficie de 445 mts 72 dms cuadrados, que se deslinda así: al Sur 9 mts 90 cms de frente a la calle Rocha (actualmente calle Garibaldi); al Norte, 10 mts. con Juan Devoto; al Este 44 mts 90 cms con el lote 6 del mismo plano; y al Oeste 44 mts 70 cms con los lotes 1, 2, 3 y 4 del mismo plano. B) Muebles: 1) Un nicho identificado con el Nº 2062, ubicado en el Cementerio de Mercedes, 3er. Cuerpo, Sección 34a., Fila 4ta. 2) Un motociclo marca HONDA, modelo PC 50, año 1976, Motor Nº D 19601, matrícula K 3849 de Soriano, padrón 3849. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor del bien inmueble deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) El mejor postor de los bienes muebles deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 3) Se desconoce el estado de ocupación del bien inmueble. 4) Los títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. 5) No se encuentra agregado el plano de mensura del mencionado bien. 6) Se desconoce el estado del vehículo y si existen deudas por concepto de patente de rodados. Se autorizan 2 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 21 de julio de 1999. Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

20) $ 1008 2/p 26155 Jul 27- Jul 28

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 SETIEMBRE 1904
Matías Domínguez prometió vender "Florentín S.A.", Estación de nafta, sita en Br. Batlle y Ordóñez Nº 3604, Montevideo, a Sergio Korona y Dinorah Hecht.
Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 24435 Jul 01- Jul 28

LEY 1904.

"ABAGALIO LIMITADA" prometió vender a "CORFAL LTDA." Salón Para Ti, sito en Michigán 1544. Acreedores allí.

25) $ 840 20/p 24612 Jul 06- Ago 02

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. Pedro Eiris Rodriguez y Pilar Dominguez Pastoriza prometieron vender a Ciro Gabriel Ituño Rodriguez salón en Cavia 2782 A. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 24793 Jul 08- Ago 04

Ley 26.9.904

Prometí vender el 25.6.99 a RAUL FERNANDEZ GONZALEZ el establecimiento comercial ubicado en la calle Daniel Fernández Crespo 1892. Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 24800 Jul 09- Ago 05

LEY 2.904 26 09 1904. HEBAM LTDA. prometió vender a BROCAS LIMITADA establecimiento comercial "FARMACIA MEDIO SIGLO", ubicado en Av. Rivera 2690 A. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 esc. 305 de 10 a 17 hs.

25) $ 1680 20/p 24871 Jul 12- Ago 06

Venta de Comercio
Ley 26/09/1904

Prometimos vender panadería "Zorrilla" (Bulevar España 2203, Montevideo). Acreedores: Juncal 1355, esc. 507. María de los Angeles Acosta Maronna y Dimas Madruga González.

25) $ 1680 20/p 24970 Jul 13- Ago 09

Ley 26 94. CALIER S.A. prometió vender a HERES URUGUAY S.A. taller de impresión serigráfico, sito en la calle Marcelino Sosa 2163, Montevideo. Acreedores en el mismo.

25) $ 1680 20/p 25756 Jul 22- Ago 18

Ley 1904. Enrique Santos prometió vender a Thelma Brochado Farmacia en Vichadero. Acreedores: Escribanía Nuñez, Vichadero.

25) $ 840 20/p 26170 Jul 27- Ago 23

Ley 26 9 1904.- Prometimos vender a Rosarito Blanca Rodríguez Sosa comercio de Rotisería sito en Presidente Gestido 2516.- Acreedores en el mismo.- MARIA ALICIA CASSANELLO - LIDIA IFRAN.

25) $ 1680 20/p 26238 Jul 27- Ago 23

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

EDICTO

U.T.E., de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 60 kV "ESTACION 60 30 15 KV MELO - FUTURA ESTACION 60 15 kv. ISIDORO NOBLIA - FUTURA ESTACION 60 15 VICHADERO", por el Decreto deL 14 de abril de 1999, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por la R. 99.- 1399 del 17 de junio de 1999 y designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos. A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado

Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podran dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
PROBABLES PROPIETARIOS, 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, 10475 ANGLOSOL LTDA., 4653 ANGLOSOL LTDA., 4410 MANUELA CENOZ Y OTRO, 1343 ODOTA GARMENDIA, 8309 MELVA SOUZA BALEIRON,1290 JUAN MANUEL MENDEZ, 8308 ADELFIO MELLO LOPEZ, 8197 PABLO SILVEIRA BARRETO, 1294 MIGUEL VALIENTE, 8401 LUIS MARIA CLAVIJO, 4195 MIGUEL VALIENTE, 1378 MARIA L. VALIENTE, 1278 MIRIAN GOMEZ PELUFO Y HNOS., 4837 MIRIAN GOMEZ PELUFO, 5981 MARIA MORELL, 1436 CASARONE AGROPECUARIA S.A., 11545 NELLY BENTOS MORALES, 10527 NELLY BENTOS MORALES, 10526 NELLY BENTOS MORALES, 10525 NELLY BENTOS MORALES, 10524 ADAQIR FANTANA FADENOENA, 10523 ADAQIR FANTANA FARENOENA, 10522 ADAQIR FANTANA FARENOENA, 10521 ADAQIR FANTANA FARENOENA, 5207 ADAQIR FANTANA FARENOENA, 5206 ARTUR LOUREIRO, 5205 ADAQIR FANTANA, FARENOENA, 1277 MARIA FRANCISCA GOMEZ COSTA, 5202 ADAQIR FANTANA, 5201 TERESA VILASECA, 1281 TERESA VILASECA, 1333 ANGLOSOL S.A., 10485 MANUELA CENOZ, 10859 VICTORIA LASPLOTAS OTERO E HIJOS, 9423 MELANIE MACHADO, 7952 FELICIANO MACHADO, 1360 ALVARO SILVEIRA, 5967 OSVALDO OLIVELLA, 10188 ROSARIO GIANOLA Y OTROS, 7521 NICOLAS OSCARIZ Y OTRO, 7520 ANGLOSOL LTDA., 11464 ANGLOSOL LTDA., 8420 ANGLOSOL LTDA., 1320 AMELIA MANEIRO DE LAXAL, 1ERA. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, 6684 CARLOS BEGUISTAIN Y OTRO, 6679 LEONCIO OLMOS MUÑOZ, 4323 LIA MASSARO Y OTROS, 9379 JUSTO LOPEZ BEJEREZ, 12722 JUSTO LOPEZ BEJEREZ, 12751 ROSA LOPEZ, BEJEREZ, 12752 DANIEL HERNANDEZ LOPEZ, 12483 ILDA LOPEZ, 12750 MARIA LOPEZ BEJEREZ, 9386 ALEJANDRO ENTENZA MARTINS, 9387 HAYDEE CARRASCO, 9385 ALEJANDRO ENTENZA MARTINS, 2980 SEVERO FELIPE ALVAREZ SUAREZ, 7662 BLANCA IRIARTE ARAUJO E HIJOS, 10398 DELIA RAMUNDEY GOMEZ, 10382 OLIVO BICA TECHERA, 10380 OLIVO BICA TECHERA, 2878 JAIME CABRAL TESKE, 9378 JAIME CABRAL TESKE, 9300 MAURA SIMONA ACUÑA DUARTE Y OTROS, 9377 DERBI, NERY Y ARY SILVEIRA TECHERA, 3929 OVIDIO MACHADO Y OTROS, 9363 ANTONIO TRONA, 9354 GENARO GUERENDIAIN, 3523 GENARO GUERENDIAIN, 2877 JOSE SORRIBAS IRIGIYEN, 8209 JUSTINA VIJANDE, 11596 JORGE RODRIGUEZ TERMEZANA, 11612 FRANCISCO BORBA MEDERO Y SRA., 10319 ALCINDO BATALLA GONCALVEZ Y SRA., 3331 VICTORINA CALCAGNO Y SILA NODA, 2852 JOSE RUBEN LOPETEGUI DA COSTA, 4392 CAETANO NAIR GARCIA, 8142 MARIA TERESA LAZABAL, 2892 ANTONIO VILAS SOARES Y HNOS., 8662 ARIDES MORALES CALCAGNO, 8658 MANUEL LOPEZ BENITEZ, 8654 NERRY FRANCISCO MARCHESINO, 8653 MIGUEL PICA Y SOCORRO GONZALEZ, 8652 GIL ARAUJO Y SRA., 8651 MARCY EMIR NOBLE GRAMAJO Y OTROS, 3133 AIDA VICENTINO OLASCUAGA E HIJO, 8149 LIA MASSARO GODINO, 3134 LIBERTAD AURORA MATEIRO, 8253 CARMEN NOBLE DE PEREZ, 8260 LUCIA MEIKLE SOLARI, 3136 SARA VAZQUEZ LEAL, 9397 MARIA JUANA HERNANDEZ, 9396 BENJAMIN HERNANDEZ, 9395 SERAFINA HAYDEE HERNANDEZ, 3137 SARA PRUDENCIA RODRIGUEZ, 6667 SARA PRUDENCIA RODRIGUEZ, 2796 JOSE ALMERINDO PEREIRA VIDAL, 2795 ANDRES ALVEZ PEREIRA LUCAS, 4715 ROSA SOUZA DE BARRETO, 5416 DOMINGO MORAES BORBA, 3085 DANIEL PAULINO FERNANDEZ BECALDE, 4168 FELIZ NUÑEZ DA ROSA, 2768 JOSE DOROTEO ORTIZ MAVARETTE, 5417 DUARTE GONZALEZ SILVA, 2765 ROMULO GAMARRA BUNAVOGLIA, 5099 ADOLFO CAMANO CARDOZO, 2773 ROMULO GAMARRA BUNAVOGLIA, 3054 APOLONIO MARQUEZ Y SRA., 10138 JULIO Y ADEMAR MARQUEZ ACOSTA Y LARA, 5769 BEATRIZ C. MENDEZ Y DANUBIO OLIVERA, 5615 JOSE IBARBURU LARREA, 8201 BEATRIZ IRENE CRISTI MENDEZ, 7661 BEATRIZ IRENE CRISTI MENDEZ, 5096 JUAN CARLOS PRESA, 3115 ANICETO CABRERA Y OTROS, 2753 EMILIA BENTANCUR DE FARIAS Y OTROS, 12259 EMILIA FARIAS Y BEATRIZ CRISTI, 5837 CRISTINA AROZEGUI CABRERA, 10719 EUSEBIO JUSTO BUSTELLO, 110390 HIVER CABRERA RECALDE, 1460 ALVARO LLUCH RISO Y OTROS, 1461 ALVARO LLUCH RISO Y OTROS, 1600 ALVARO LLUCH RISO Y OTROS, 13089 ESTABLECIMIENTO "LOS MIMBRES S.A.", 1433 ESTABLECIMIENTO "LOS MIMBRES S.A.", 4880 CLAUDIO JOSE FUREST Y OTROS, 4879 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO, 13669 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO, 13855 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO, 15249 LUIS PIRIZ, 15261 LUIS PIRIZ, 11913 WILLINGTON E. ALVES, 12463 JOSE E. DE LA CRUZ, 15269 LUIS PIRIZ, 15270 LUIS PIRIZ, 14691 CELY FURTADO, 14841 LUIS PIRIZ, 11891 VIVIL S.A., 4637 ANA MARIA FAJARDO MACHADO, 5129 GIOVANNI DELLA RATTA DEL BASO Y OTROS, 5527 DORIS SANDRA MOZO, 8VA. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA.- 5373 ADEMAR KERHWALD Y VERONICA ASSIS, 1895 ADEMAR KERHWALD Y VERONICA ASSIS, 1892 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 8/p 52864 Jul 20-Jul 29

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS. DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Francisco Extremera Cañizares para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de un curso sin nombre, que aporta a la Cañada Moyano, afluente del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 6775, 1406, 10188, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 6775, 1406, 10188 y 1431, todos de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de Agosto de 1999 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.-
27) $ 1008 3/p 26008 Jul 26-Jul 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. OTTO DAVID DE LIMA para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cañada Yacaré, tributario del Arroyo Itacumbú, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº

4799, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 4799 y 455, ambos de la 9na. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de agosto de 1999 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
27) $ 1134 3/p 26034 Jul 26- Jul 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de María Cristina Ferrés, para aprobación de un represamiento denominado EL ALTILLO, que embalsará las aguas de un curso denominado Cañada de la Estancia, tributaria del Arroyo Sarandí Grande, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz.-
El dique de la represa se ubicará sobre el padrón nº 7120, su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 7119 y 7120 de la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de agosto de 1999 a las 15:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Treinta y Tres, sita en Santiago Gadea nº 1087, de dicha ciudad.-
MIGUEL DE CASTRO MACEDO, Ingeniero Agrimensor.
27) $ 1134 3/p 26098 Jul 26- Jul 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de BRINFOR S.A., para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de la cañada de la Buena Vista, que aporta al arroyo del Tala, tributario del arroyo Salsipuedes Chico, afluente del arroyo Salsipuedes Grande, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente sobre el padrón Nº 2.382 de la 11ª sección judicial del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de agosto de 1999 a las 15:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286 de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. RAMON LLUVIERA, JEFE REGIONAL TACUAREMBO.
27) $ 1008 3/p 26208 Jul 27- Jul 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por Resolución de DINAMIGE de fecha 31 05 99 se otorgó a LOS NARANJOS S.A. el título minero Permiso de Prospección, sobre los predios padrones Nº 2757, 2774, 2778, 2780, 2790(P), 2792(P), 2794, 2795, 2797, 2813(P), 2815, 2816, 6785, 8078, 8117, 8118, 8407, 10281, 12318, 12678, 12679, 12680, 12681, 14779, 14830, 14831, 14832, 14833, 14861, 15699, 15700, de la 3a. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja en una superficie de 3995 hás. 0144 m2, en el Asunto 613 98.
Dr. MARCOS J. CABOT, ASESOR II - ABOGADO.
27) $ 756 3/p 26194 Jul 27- Jul 29

MINISTERIO DE TURISMO

Se notifica Resolución Nº 479 99, según fecha 18 de junio de 1999, según exp 99001039-2 del Ministerio de Turismo.

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE

1) Dispónese la clausura de la Empresa Blanca Nilda García Peña propietaria de la Inmobiliaria Blanca Nilda Garcia con domicilio en Av. Artigas y Rep. Argentina, Atlántida, Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52929 Jul 26- Jul 28

Se notifica Resolución Nº 480 99, según fecha 18 de junio de 1999, según exp 990010403 del Ministerio de Turismo.

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE

1) Dispónese la clausura de la Empresa Hilda Monetti Pereira, propietaria de la Inmobiliaria Hilda, con domicilio en Calle 22, entre 11 y Chile, Atlantida, Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52930 Jul 26- Jul 28

Se notifica Resolución Nº 4477 99, según fecha 18 de junio de 1999, según exp 99001037-7 del Ministerio de Turismo.

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE

1) Dispónese la clausura de la Empresa Butler Ltda., propietaria de la Inmobiliaria Avenida Butler, con domicilio en Av. Perez Butler, esquina Machado, El Pinar, Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52931 Jul 26- Jul 28

MINISTERIO DE TURISMO

Confierese vista por el termino de 10 días a la Agencia de Viajes GALA TOUR Ltda. del informe de la Asesoría Letrada de fecha 2 07 99 dictaminado en los expedientes de denuncia contra dicha empresa.
99000113-3 BEATRIZ SANTOS BENITEZ, JOSE PORTEIRO U$S 1964
99000118-5 MIGUEL ANGEL ARTAGAVEYTIA U$S 2350
99000126-3 MIRYAM MARISTAN U$S 850
99000129-0 LEONOR VARELA U$S 2884
99000140-3 LUIS IRIGOYEN U$S 4000
99000148-2 ALFREDO LAGUZZI U$S 650
99000150-6 WALDEMAR MARTINEZ GONZALEZ U$S 400
99000154-5 MARIO PAMPARATO U$S 968
99000155-7 NATALIA NUÑEZ U$S 149
99000157-2 IVONNE DE CUADRO U$S 1000
99000171-3 WASHINGTON BADO DIAZ U$S 4004
99000180-3 MARCELO ESPASANDIN U$S 100
99000188-1 HERIBERTO NELSON TISCORNIA NEIRA U$S 275.92
99000194-4 ALEJANDRO BONELLI Y OTRA U$S 200
99000205-8 OMAR VILLALBA DE LA CRUZ U$S 250
99000206-0 CLAUDIA ALBARENGA U$S 500
99000208-5 ALBERTO BUSCIO RIVERO U$S 1000
99000215-0 ROSA LYDIA TUBIN U$S 200
99000221-3 WALTER HUGO PAAGES TORRES U$S 1800
99000233-0 ROSSANA CAVANI U$S 5000
99000236-7 JAVIER VILAR, ETHEL ZANETTI U$S 100
99000265-2 MA. SUSANA GALLO DE LOS SANTOS U$S 289
99000287-1 ALEJANDRO MAGARIÑOS U$S 500
99000351-3 MARIA JIMENA VIROGA Y OTRAS U$S 2724.68
99000409-2 ISABEL QUINELLI U$S 1421.16
99000506-7 SINDICATO DE MAESTROS (ADEMU) U$S 1308
99000637-9 ROSINA GUILFO U$S 100
27) (Cta. Cte.) 3/p 52952 Jul 27- Jul 29

BANCOS

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 21 de julio de 1999

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley No. 14412 del 8.8.75, sus modificativas y concordantes, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura por el término de un año de todas sus cuentas corrientes en el sistema bancario

Nombre	Documentación
ABILLEIRA SANTELLAN, MIRTA LUCIA	5351979-5
ACARIS S.A.	213641490016
ALGORTA BERRO MARíA LAURA	1586217-4
ALONSO PALERMO MARCELO A	2968935-8
ALVES VIVAS MONICA C	1863618-6
ALVEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	1731915-7
AMACORIA GARIN HéCTOR EDGARDO	1886694-1

Aviso Nº 52938 continúa en páginas 840-C, 841-C y 842-C

AMIGOSOL S.A.	211324390015
AMONDARAIN MARY LUIS ALBERTO	3402161-6
APRILE SCALI MIGUEL ANGEL	1177725-6
ARBIZA SEGOVIA SERGIO DANIEL	3156461-7
AVELLINO CAMAÑO ADRIANA BEATRIZ	1545113-5
AZZINI ROBAINA SEBASTIAN	1959962-4
BALOCCO CABITO JUAN JOSé	1372494-4
BARDAKCHIAN TELIKIAN ROBERTO	1145823-6
BLANCO BARBOZA RAFAEL HEBERT	2788542-3
BRANLOR S.A.	211458030013
BRUNO LONGO DANIEL PEDRO	1291032-4
BURCI ROJAS HUGO MARIO	1688893-7
CABRERA SANDES EDGARDO ALCIDES	3793920-8
CANCELA LEITES DE MORAES FERNANDO	1734522-9
CAPLAN GOLDMAN ROBERTO ANIBAL	640130-9
CARBALLO FAGUNDEZ SANDRA MARIEL	3594628-5
CARBALLO FAGUNDEZ SILVIA ELIZABETH	3598595-4
CENTOMO SORIA JOSE EDUARDO	3639273-8
CHEGHUEM MENDINA, MARIO	2554801-1
CLARA ARREJURIA LUIS ORLANDO	2559181-4
CUELLO MULATTIERI VICTOR HUGO	3380274-4
DA ROSA SANT'ANNA ANILDA TERESITA	2727977-5
DI LORENZO LAPIDO DANIEL GONZALO	1350926-7
DIAZ ACEVEDO FAGUNDEZ ARIEL	3032994-9
DIAZ AGUILAR CARLOS MARIO	2888832-9
EBYSUR S.A	212928500019
EL ARTESANO S.R.L.	130067970018
ELLENBERG VASEN JOSE OSIAS	1084170-9
ESCUDER FERRER SARA ESTHER	560316-2
F.B. LAGO LTDA.	211249400012
FABINI GOMEZ JUAN CARLOS	630403-6
FERNANDEZ BORDENAVE JOSé ANDRéS	970748-7
FERNANDEZ FERNANDEZ OSCAR DANIEL	2810321-8
FERRAZ CORNALINO EDDY NELSON	1150989-5
FIGUEROA CUNEO HUGO OSCAR	4166300-5
FIGUEROA DEBUGLIO JOSE JAVIER	3626659-5
FOLCASTING S.A.	212298290010
FUENTES GARCIA JULIO LEONEL	679712-4
FUGALY S.A.	213569700013
GANDARA CURTI RUBENS EDUARDO	1756161-5
GIORDANO MILICEVICH RICARDO ALFREDO	1387120-6
GLOMAR S.R.L.	211899100013
GODOY CHUA ALVARO RICARDO	3406514-7
GOMEZ DE MELLO NANCY	3258955-1
GONZALEZ CARLOS	1279123-7
GONZALEZ SATRANO MARTHA TERESA	3010922-8
GONZALEZ SAUCO ALICIA ROSMARY	2764094-4
GUARCH VARELA GABRIEL	1807629-9
GUTIERREZ SOSA NELSON	1045632-8
HERNANDEZ SILVA CARLOS	1821930-0
IMPERGLAS LTDA.	210788890018
INFANTINO GIL LUIS MIGUEL	973870-3
JAHN JOAO CARLOS	3006133734-7
KAC EIGENBERG MONI	593038-1
KANN DEMONTET HANS ERNESTO	1715899-1
KAYBEE S.A.	212714660015
KENT BONOMI ANDRES RANDERS	2686489-2
LAGO DI LANDRO FRANCISCO BERNARDO	695033-8
LEAL SILVA FELIX HERALDO	1620380-6
LONDERAL S.A.	21322500018
LOPEZ AGUIAR LETICIA ELIZABTH	4121922-2
LOPEZ LOPEZ LUIS ALBERTO	1201896-4
MALIS MELO ALEJANDRO	1600149-0
MARQUES SANCHEZ SANDRA LOURDES	1886134-9
MARQUEZ SOUZA MARCELO FABIáN	3173074-1
MASLIAH OSTAPCHUK DANIEL	1365202-8
MAUTONE SILVEIRA SANDRA MARGARITA	4024656433-1
MENDEZ RIVERO RUBEN DANIEL	3604288-4
MERA POZZI RAUL EBERS	784262-7
MODASTAR S.A.	212704210017
MONETA STENERI SANTIAGO	1990293-4
MONICA S.A.	100006640016
MONOSPA S.R.L.	212491470017
MONTAÑEZ FIERRO NELSON TULIO	1029949-7
MONTEMUIÑO ALDAO MARíA DEL CARMEN	1298217-9
MORI ALFONSO MARTA ETHEL	2934904-3

Aviso Nº 52938 continúa en páginas 841-C y 842-C

CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

CITASE a la Dra. Olga Isabella WOLPERT PUGLIESE, a los efectos de notificarse de la R D de fecha 11.3.98, recaída en expediente Nº 63398, dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darla por notificada (art. 51 del C.T.)
"Aceptar declaraciones, de no ejercicio desde 20.6.89 al 1.8.92 y de ejercicio a partir del 2.8.92. Hacer saber que el reconocimiento del ejercicio período 2.8.92 - 24.3.96 queda sujeto a presentación de prueba, y también el posterior, salvo que exista regularidad en el pago de aportes. Aplicar multa equivalente sueldo ficto 6ta. categoría. Si la multa no se hubiera hecho efectiva dispondrá de un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación para efectuar el pago, bajo apercibimiento de la acción judicial que corresponda (R D 21.10.1969)."
Dpto. de Atención a Afiliados
NILDA STIGLICH, OFICIAL 1º.
27) $ 1008 3/p 26033 Jul 26- Jul 28

CONVOCATORIAS

C.A.C.F.I.M.M.
COMISION ELECTORAL
LLAMADO A ELECCIONES

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE CACFIMM PARA EL ACTO ELECTORAL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 2 DE AGOSTO EN TODO EL DEPARTAMENTO A LOS EFECTOS DE ELEGIR A TRES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DOS DE LA COMISION FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.
LA INSCRIPCION DE LISTAS SE RECEPCIONARA EN LA SEDE DE CACFIMM, Z. MICHELLINI Y 3 DE FEBRERO HASTA EL DIA 26 DE JULIO A LA HORA 15:00
LAS LISTAS DE CANDIDATOS DEBERAN VENIR CON ACEPTACION BAJO FIRMA DEL POSTULANTE
Sergio Gil, PRESIDENTE - Luis Batista, SECRETARIO.
27) $ 1260 5/p 25714 Jul 22- Jul 28

VARIOS

Por escritura del 21 8 1997, inscripción Registro Propiedad Inmueble de San José, Número 720, Folio 1080, Libro 74, los cónyuges Juan Antonio Peña Gaillardo y Berta Alicia Volpi García, dejaron sin efecto constitución de bien de familia del padrón No. 9363, zona sub-urbana, primera sección judicial San José.
27) $ 1260 10/p 25378 Jul 19- Jul 30

MOSQUERA GONZALEZ GABRIELA MAGDALENA	1175318-5
MOTZ CARRANO DANIEL HECTOR	1759882-2
NAPOL CLAUDIO FABIAN	3884831-9
NELFIR S.A.	213306070019
NIZELTEC S.A.	213715310016
NORILEX S.A.	212840130011
NUÑEZ MOHORADE EDUARDO	1450996-7
OSAREY S.A.	213477120010
OYAMBURO MARTINS RICARDO	3192458-8
PELUFFO LOPEZ LUIS NERY	1349593-7
PERAZA COSTA MARIA FABIANA	3297106-5
PERDOMO PEREZ ROBERTO WALTER	1456530-1
PEZZOLANO JUNCO JOSE LUIS	1272393-3
PISANO FERNANDEZ OSCAR	1213023-3
POZNANSKI GOLINSKI ADRIANA	1801574-2
PROGRESO AUTOMOTORES S.R.L.	080095180018
PUNTA DEL ESTE HF LTDA.	213402990018
RAMA SUAREZ JOSE	501157-9
RAMIREZ MESA DARIO ARIEL	2988361-5
RAMOS CASTRO, TERESITA	2628102-6
REBOLEDO MIRANDA RAMóN EDUARDO	4145661-8
REY GHINI CLAUDIO GABRIEL	1867031-6
REY MIRANDA JORGE ALBERTO	1417812-6
REYES PUMAR ORLANDO	1291212-8
ROCHA BARBOZA JOSE LUIS	2845436-0
RODRIGUEZ NUÑEZ GUILLERMO	2787240-6
RODRIGUEZ OLIVERA MARIA LIDIA	2949936-3
RUBINSTEIN JOELSOHN MANUEL	1297629-1
SABAH HADJEZ NELSON RICARDO	1202287-2
SABAH LTDA.	210362200017
SAMBUCETTI MORA WALTER JOSE	1361573-3
SAYAVEDRA SOSA OMAR ANTONIO	1267386-7
SCARONE TISCORNIA EDUARDO MARíA	1444682-4
SETTIMO PICCINI EDUARDO	1236820-0
SILVA DIRON MARCELO	1855746-3
SINEIRO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE	845586-3
SUCESORES DE MAURICIO GOLDMAN S.A.	210261520016
SUSENA VARELA DIEGO FRANCISCO	1770793-8
TERESCHUK PRANTIL NANCY MARíA	2000612-9
TEVAL MOTOS S.R.L.	130046850013
ULDOS S.A.	211678430010
VALDOMIR VALDOMIR ROBERTO RAúL	2782237-6
VAN ASSENDERP ORTIZ HENRI MATTHIEU	4144139-2
VARGAS DE BARCELLOS CELSO	4617906-3
VARGAS PAINES CARLOS ROBERTO	2886300-0
VISCONTI SILVERA RAúL CARLOS	1149536-1
VOLMINUR S.A.	213742990014
WEVERMAN BLIUDZ RAUL	1840637-1
ZASPE OSTRIA CARLOS ALBERTO	758569-7

Montevideo, 21 de julio de 1999

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley No. 14412 del 8.8.75, sus modificativas y concordantes, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las clausuras de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre	**Documentación**
ACARIZ MUZANTE ANA ALEJANDRA	2753178-3
BENDELMAN PRZETYCKI ELIANNE	3281299-0
BEVILACQUA DOS SANTOS JULIO CESAR	3420669-2
CHIAPPARA COORE JAVIER	3398853-4
CORREA LUNA MARTORELL RODOLFO CESáR	343950-1
DA SILVA FLORES ANNI REGINA	3797238-7
DE BENEDETTI CAL ANDRéS	1753303-4
DE LEON CORTES JULIO CéSAR	1161870-5
FARTO BERRIEL RICHARD	1281772-8
GELBER VALLI RICARDO	1371165-4
HENDENSOR BIASSINI CARLA GIOVANNA	3112337-8
IBERPOINT S.A.	213800490015
IMPERLAND S.A.	212583400015
INDUSKAR S.A.	210962380016
ISLA GRANDE S.R.L.	190116260019
JUMAR S.R.L.	190096070015
LLOBET SELGAS GERARDO JOSE	3714287-1
MEZZOGIORNO MARTILOTTO LUCIA	972505-9

Aviso Nº 52938 continúa en página 842-C

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno y en autos caratulados: "COFAC C MAIDA LTDA.- Reconocimiento de Firma e Intimación de Pago", Ficha 111 99, se ha dispuesto por auto N° 1400 99 del 09.06.99, emplazar a los sucesores de Domingo Walter Izzi Cabrera a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 23 de Junio de 1999. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 24286 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er turno, en autos caratulados "MARCOSUR S.A. - Liquidación Judicial" Ficha: 119 94, se hace saber que por auto N° 1319 del 04 06 99 se convoca a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en esta Sede, el día 03 08 99 a las 14:00 Hs. haciéndose saber que los documentos presentados por la sociedad así como el informe de la Sindicatura, se hallan a disposición de los acreedores en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de junio de 1999. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

27) $ 1080 10/p 24520 Jul 16- Jul 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en autos caratulados "García Menéndez Hugo, Concordato" Ficha 42 98, se ha dispuesto la publicación del texto del siguiente Convenio Concordatario:
CONVENIO CONCORDATARIO. En la ciudad de Montevideo, entre: POR UNA PARTE: HUGO GARCIA MENENDEZ (C.I. 863.912-5) y sus hijos legítimos HECTOR, GRACIELA Y GABRIELA GARCIA TESSA (Sucesores de la señora Teresa Delia Tessa) titulares del establecimiento comercial FARMACIA CACERES, representados en este acto por la Dra. Cristina Gayoso, con domicilio en la calle Río Negro 1370 Esc. 502 de ésta ciudad y POR OTRA PARTE: Los acreedores que suscriben el presente documento y LIGA DE DEFENSA COMERCIAL quien sustituye en los créditos a los acreedores asociados, sustitución que acepta y reconoce la otra parte, todos los cuales constituyen domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1413 y que representan las mayoría exigidas por el artículo 1524 del Código de Comercio, acuerdan la formulación del presente Concordato Preventivo Extrajudicial, el cual se regirá por lo dispuesto en el Código de Comercio y las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERO: (Antecedentes): I) Con fecha 1 de Octubre de 1980, el Sr. Hugo García Menéndez casado en únicas nupcias con Teresa Tessa prometió comprar a los cónyuges Horacio Justo Varela Lado y Eloísa Graciela Queiruga Berminio el establecimiento comercial "Farmacia Cáceres" el que giraba en la calle

MONTOZZI ELVIRA	3342125-9
NIARY S.A.	213795300012
NUÑEZ LASAGA JOSé ANTONIO	3120502-1
ODASUR S.A.	212523620019
OTEGUI PEREIRA JUAN CARLOS	1732121-1
PEREIRA DE ARCE LUCIA MARIA	4216327-2
PILMOR S.A.	213653780014
QUEIJO LUISI FERNANDO ALVARO	1080722-8
RODRIGUEZ LEITES AMILCAR	1874915-5
SEMPERE BELLO EMILIA RENEE	741679-5
SISTEMA DIGITEK S.R.L.	213496920019
SOLE ACUNHA UBERFIL EMILIO	4574678-4
VILLAR SALSAMENDI JORGE LUIS	3070816-3
VINITEL S.A.	213633220013

27) (Cta. Cte.) 3/p 52938 Jul 27- Jul 29

Benito Blanco Nº 926 de ésta ciudad. Desde el 12 de mayo de 1980 el referido establecimiento gira en su local actual sito en Bulevar España número 2941 La señora Teresa Tessa falleció intestada habiéndose tramitado la sucesión ante el Juzgado Letrado de Familia de 9º turno con la ficha número 256 98, designándose como herederos a sus hijos legítimos Héctor, Graciela y Gabriela García Tessa. II) El Sr. Hugo García Menéndez se presentó el 4 de Marzo de 1998 ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er turno (ficha 42 98) solicitando un Concordato Preventivo Judicial, al amparo de las disposiciones del Código de Comercio. Mediante providencia número 1613 de fecha 14 de setiembre de 1998, la sede admitió la gestión de Concordato Preventivo Judicial, decretando la moratoria provisional de estilo. III) Con fecha 15 de diciembre de 1998, Hugo García Menéndez en calidad de titular y en nombre y representación del establecimiento comercial "FARMACIA CACERES" y sus hijos legítimos Héctor, Graciela y Gabriela García Tessa suscribieron un contrato por el cual se obliga a reservar la cesión de promesa de enajenación del establecimiento comercial "FARMACIA CACERES" a favor de "VIMERAL S.A.", quien a su vez se obliga a constituirse en cesionaria de la promesa de compraventa referida, En la misma fecha los Señores García, Vimeral S.A. y Liga de Defensa Comercial suscribieron un convenio por el cual el monto objeto de la referida cesión e instrumentado en un conforme suscrito por el Sr. Abraham Fucks por sí y en representación de VIMERAL S.A. por la cantidad de U$S 168.000, es entregado a LIGA DE DEFENSA COMERCIAL. El referido convenio contó con las anuencia de los principales acreedores; DROGUERIA URUGUAY, DROGUERIA EDUARDO CHIAPPE, DROGUERIA BRITANICA Y SR. GONZALEZ (acreedor civil) IV) Liga de Defensa Comercial suscribió el referido convenio a efectos de viabilizar la instrumentación del presente negocio, no asumiendo responsabilidad alguna sobre las resultancias del mismo. V) Con fecha 8 1 99 los Sres. García suscribieron el contrato definitivo de Cesión de promesa de compraventa del establecimiento comercial "Farmacia Cáceres" a favor de VIMERAL S.A. VI) La compraventa definitiva y por consiguiente el pago a los acreedores se encuentra condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) vencimiento del plazo de treinta días contados a partir de la primera publicación en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido en el art. 1 y siguientes de la Ley 2.904 de los cedentes y promitentes vendedores; b) obtención dentro del plazo de 140 días a contar de la cesión del certificado único especial expedido por el B.P.S y el certificado único especial de D.G.I y del certificado de B.S.E con relación a Hugo García Menéndez y eventualmente de la sucesión de Delia Tessa; c) Obtención dentro del plazo de 180 días a contar desde la cesión de los certificados especiales de B.P.S y D.G.I y del certificado de B.P.S con relación a Eloísa Quiruga, habilitantes de la enajenación del establecimiento; d) Finalización del trámite sucesorio de la Sra. Teresa Delia Tessa e inscripción del certificado de resultancia de autos respectivo del cual surja que sus únicos herederos son sus hijos legítimos Héctor, Graciela y Gabriela García Tessa; e) Homologación por el Juzgado competente del concordato privado que se suscribirá en un plazo no mayor de 60 días; f) Otorgamiento a VIMERAL S.A. de la toma de posesión del establecimiento y suscripción a su favor de la escritura de compraventa respectiva. VII) Asimismo, en la cláusula octava del convenio mencionado se estipula la rescisión a opción de VIMERAL S.A. en caso de falta de cumplimiento de las condiciones referidas en el numeral anterior. VIII) Las partes acuerdan en celebrar el presente Concordato Preventivo Extrajudicial, sobre las bases que a continuación se explicitan:

SEGUNDO: (Definiciones): En el texto de este Convenio Concordatario se mencionará a FARMACIA CACERES, y a los Sres. Hugo García Menéndez, Hector, Graciela y Gabriela García Tessa (Sucesores de la señora Teresa Delia Tessa), como "la deudora" y a sus acreedores quirografarios como "los acreedores". Por "créditos" se entenderán las obligaciones quirografarias adeudadas.

TERCERO: (Delimitación de las obligaciones) La deudora reconoce adeudar a sus acreedores los montos que constan en la cláusula de noveno, obligándose a abonar los mismos en los términos y condiciones que aquí se pactan.

CUARTO: (Plazo y forma de pago del pasivo concordatario). De acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del convenio suscrito entre LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, VIMERAL S.A. y LOS SRES. GARCIA el 15 de diciembre de 1998, una vez verificadas las condiciones establecidas en la cláusula tercera y abonado el vale referido, LIGA DE DEFENSA COMERCIAL distribuirá dicho importe de la siguiente forma: a) Abonará la cifra de U$S 14.000 (catorce mil dólares americanos) o lo que correspondiere descontadas las sumas que a la fecha de pago hubieren descontado los acreedores laborales. b) Abonará asimismo tanto el cincuenta por ciento (50%) de los gastos del inventario como eventuales pagos que deban realizarse en concepto reliquidaciones de deudas ante los organismos fiscales respectivos y demás gastos relativos a la presente operación. c) El saldo restante se distribuirá entre los acreedores comerciales y civiles a prorrata de sus créditos.

QUINTO: (Quita): Los acreedores renuncian expresamente al cobro de las diferencias resultantes entre los créditos denunciados y lo efectivamente percibidos, debiendo considerarse dicha diferencia como quita otorgada al deudor.

SEXTO: (Remisión de intereses): Los acreedores concordatarios hacen expresa remisión del reajuste de los créditos y o intereses devengados y a devengarse.

SEPTIMO: (Fecha y lugar de Pago): El pago a los acreedores se efectuará en los términos y fechas pactadas en la cláusula cuarta. Dichos pagos se realizarán en el local de Liga de Defensa Comercial, quien prorrateará su importe entre los acreedores según el orden previsto en la cláusula cuarta del presente convenio y de acuerdo al monto de sus respectivos créditos.

OCTAVO: (Régimen de Rescisión) En caso de falta de cumplimiento de las condiciones estipuladas en la cláusula tercera numerales A a E del convenio suscrito entre los Sres. García, Vimeral S.A. y Liga de Defensa Comercial, a opción de Vimeral S.A. podrá rescindirse de pleno derecho dicho convenio, previa comunicación a Liga de Defensa Comercial. En tal caso, Liga de Defensa Comercial podrá optar por proceder a solicitar directamente Quiebra de los titulares.

NOVENO: (Desistimiento del Trámite Judicial): Los acreedores que tienen en trámite accionamientos judiciales, civiles o penales, deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse dispuesto contra la concordataria medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutiva o de cualquier otra índole deberán de obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la concordataria, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes. En caso omiso, será facultad de la concordataria solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de este concordato homologado y en tal caso las costas y costos de esta gestión serán de cargo del acreedor omiso.

DECIMO: (Gastos y honorarios): La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen por las situaciones de incumplimiento del presente Convenio, tanto judiciales como extrajudiciales, serán cuenta de deudora.

DECIMO PRIMERO: Los acreedores de HUGO GARCIA MENENDEZ (FARMACIA CACERES), son los que a continuación de detallan:

ACREEDORES COMERCIALES

ACREEDORES	MONTO $	MONTO U$S ($ 10,30)
HOECHST S.A	939,40	91,00
SAGRIN S.A.	28.913,20	2.087,00
CUDESA	10.137,00	984,00
EDUARDO CHIAPPE S.A.	237.235,00	23.033,00
FOLBE LTDA.	161.537,00	15.683,00
PERFUMES Y COSMETICA S.A.	2.276,13	221,00
DISTMED SRL	38.708,27	3.758,00
DIST. URUNTIAL LTDA.	2.340,93	227,00
MAXIA LTDA	9.250,00	898,00
JORGE MENCIA	817,51	79,00
MARILIS S.A.	5.695,61	553,00
ABARLY S.A.	5.747,00	558,00
NATURAL LIFE S.A.	12.010,00	1.166,00
COSMEX S.A.	33.248,00	3.228,00
FRABEL LTDA.	6.985,63	678,00
DROGUERIA URUGUAY S.A.	439.729,00	42.692,00
INTERFRAGANCE S.A.	2.977,16	289,00
ICU VITA S.A.	13.326,00	1.294,00
DISPERT S.A.	37.355,84	3.627,00
TERRY S.A.	8.422,00	818,00
	5.271,00	512,00
ECANEL	1.968,00	191,00
MDEO. MEDICO	1.510,00	147,00
		U$S 103.022,00
		512,00
		U$S 103.534,00

ACREEDORES CIVILES.
ADOLFO GONZALEZ INSUA:

Nº CHEQUE	MONTO $	MONTO U$S
654335	60.000,00	5.825,00
654336	60.000,00	5.825,00
654345	137.000,00	13.301,00
654346	10.500,00	1.019,00
654347	10.500,00	1.019,00
654348	11.500,00	1.117,00
753827	11.500,00	1.117,00
753841	16.550,00	1.607,00
753844	16.541,00	1.606,00
753845	19.069,00	1.851,00
753870	3.500,00	340,00
753873	15.410,00	1.496,00
654337	60.000,00	5.825,00
654338	60.000,00	5.825,00
654339	60.000,00	5.825,00
654340	60.000,00	5.825,00
654341	60.000,00	5.825,00
654342	60.000,00	5.825,00
654343	60.000,00	5.825,00
654344	62.130,00	6.032,00
		U$S 82.930,00

ENRIQUE BALDRICH SEVERO

654350	91.310,00	8.865,00

OTROS ACREEDORES CIVILES

753826	11.500,00	1.117,00	Dr. Gastón Zapater.
753833	50.000,00	4.854,00	Sr. Anibal Gelos
753834	50.000,00	4.854,00	Sr. Anibal Zapater.
753835	59.000,00	5.728,00	Sr. Anibal Zapater.
753871	6.500,00	631,00	Dr. Gastón Gelos.

TOTAL ACREEDORES CIVILES	U$S 108.979,00
TOTAL ACREEDORES	**U$S 212.513,00**

Para constancia y para ser presentado a su homologación judicial, se suscribe un ejemplar en el lugar indicado.-
La LIGA DE DEFENSA COMERCIAL se adhiere al presente Concordato Preventivo Extrajudicial sustituyendo en los derechos a los acreedores asociados, en uso de las facultades que le acuerdan el artículo 24 de sus Estatutos Sociales. Los acreedores mencionados son los siguientes:
HOECHST S.A. $ 939,40; SAGRIN S.A. $ 28.913,20 y CUDESA $ 10.137,00. TOTAL DE ACREEDORES $ 39.989,60.

Esc. Iride Cayelli Bordoni
ACTUARIA

27) $ 31500 10/p 25350 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE 1ERA. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1ER TURNO.
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se hace saber que en los autos: "Alacahan Torus c Paradela Carmen y otro. Intimación Cumplimiento de Contrato" Fa. 80 97 se cita de excepciones a los sucesores de Luis José Otero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de julio de 1999. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 26237 Jul 27- Ago 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 5to. Turno., en autos caratulados * PUMA S.A. * Concordato Preventivo Judicial, Ficha 173 99, se convoca a la concordataria, Cres. Interventores y acreedores para la Junta de Acreedores a celebrarse el día 23 de agosto de 1999 a las 14 y 30, en la Sede del Juzgado en la calle 25 de Mayo 523 piso 5to.. Se previene que el balance y demás documentos así como el informe que producirá el Contador podrán se examinados en la Oficina, haciéndose saber que el plazo establecido por el art. 1533 del Código de Comercio vence a los veinte días de la última publicación del * Diario Oficial *. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 15 de 1999. ESCRIBANA SUSANA POMBO, ACTUARIA. ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 25416 Jul 19- Jul 30

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º. Turno, en autos caratulados: RUBEN ROBERTO WEIZZMAN GLUCKMAN, Concurso Civil Voluntario (ficha 6 99), se hace saber que se ha dispuesto convocar a la Junta de Acreedores, a realizarse en la Sede del Juzgado sito en San José 1132 Piso 4, el día 10 de agosto de 1999 a las 16 y 15 horas.- Se previene a los Sres. Acreedores, que quienes comparezcan despues de realizada la junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle.- Y a sus efectos se hacen esta publicaciones.- Montevideo, 19 de julio de 1999.- Esc. Elsa Serra.- Actuaria Adjunta.
27) $ 1080 10/p 25734 Jul 22- Ago 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa c Nozar Fortunato Luis A. y Otros. Intimación de pago" Ficha 102 97, se dispuso intimar por segunda vez el pago a los sucesores de Luis Alberto Nozar Fortunato y a Ana María Vazquez, dentro del plazo de 180 días, del saldo de precio de promesa de compraventa del inmueble padrón 51426 007 (Av. Millán 4269 E 007) de fecha 26 de junio de 1987, que asciende a UR 1.617,28, actualizadas con sus intereses, costas y costos, bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de compromiso de compraventa. Montevideo, 9 de junio de mil novecientos noventa y nueve. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 25580 Jul 21- Ago 03

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "PLAZAMAS S.A. LIQUIDACION JUDICIAL" Ficha 20 97 en cumplimiento de lo ordenado por auto 1151 99 del 1o. de junio de 1999, y atento a lo preceptuado por el art. 26 de la Ley 2.230 se convoca a los acreedores de PLAZAMAS S.A. a la Junta a celebrarse el día 14 de setiembre de 1999, a las 16 hs. en esta Sede sita en San José 1132 Po. 4 de Montevideo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de junio de 1999.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1080 10/p 24521 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, en los autos caratulados "Banco Central del Uruguay contra BPA Seguros SA y otros. Intimación de pago" (Fa. 85 99), se cita y emplaza por el término de 90 días a BPA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, STEPHANE BENHAMOU, PAUL ALAIN PLENET DE BADTS, PIERRE OLIVER TURBIL y ANGELO TORRIANI para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, junio 23 de 1999.-

Esc. Elsa Serra

ACTUARIA ADJUNTA

27) (Cta. Cte.) 10/p 52653 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados: "ALTMAN PLASCI CELIA. SUC. FA. 71 99", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a ENRIQUE GELFONT ALTMAN. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2160 30/p 24953 Jul 16- Ago 27

Pérdida Patria Potestad
EDICTTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados: "SCHEWE, ANDREA C SCHAFFRATH, HEINZ. P.P.P. FA. CPR 2 98", se cita llama y emplaza por 90 días a estar a derecho en estos autos a HEINZ DIETER SCHAFFRATH, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52736 Jul 16- Jul 29

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "AVERIO O ABEIRO O ABERIO CUADRA ELENA LISELDA O LICELDA Y CUADRA MODESTA ADRIANA O ADRIANA, SUCESIONES, Ficha S 197 99", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de FRANCISCO HECTOR y de WALTER ABEIRO o AVEIRO o ABERIO CUADRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.- Montevideo, 24 de junio de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 900 10/p 25323 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CARNERO SANDRA CRISTINA C DAVILA JOHNY WILTON, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 117 90S1 99", se cita, llama y emplaza a JOHNY WILTON DAVILA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 24 DE MAYO de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52820 Jul 16- Jul 29

DECIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de famili1a de 10º turno, en autos caratulados: "TORTEROLO MARGOT C CASALONGUE LUIS. P.P.P FA. C 1040 86S1 99", se cita llama y emplaza por 90 días a estar a derecho en estos autos a LUIS MARCELO CASALONGUE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.

EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los dieciseis días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52961 Jul 27- Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11ER en caratulados. "PEREZ TECHERA JULIA GLADYS Y LASCA EPSTEIN MOISES E 282 99 DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL se hace saber que por auto Nº 1230 de fecha 21 6 99 se ha decretado la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIA GLADYS PEREZ TECHERA Y MOISES LASCA EPSTEIN citandose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 dias bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendran acción contra los bienes del conyuge deudor. Montevideo a los treinta dias del mes de JUNIO de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) $ 1260 10/p 25092 Jul 16- Jul 29

DECIMOQUINTO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 15º TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE PABLO RINDZEVICIUS BELITSKIENE, FICHA 728 98 A, CITANDOSE Y EMPLAZANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS Y ESPECIALMENTE A ANA GENIA Y ANA GISSEL TAPARAUSKAS, PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DE TREINTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MONTEVIDEO, 16 DE JUNIO DE 1999 ESC. ALFREDO VIÑA DURAN, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52646 Jul 16- Jul 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17o. turno en autos caratulados "MAQUIOLE, Hibo Ismael y MARTINEZ Celia del Pilar C TORRES PORLEY, Júpiter Yoel y RAMIREZ ARQUETE, Silvia Janeth - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD y LEGITIMACION ADOPTIVA" FICHA B 627 98, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a JUPITER YOEL TORRES PORLEY en los referidos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 18 de junio de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52808 Jul 16- Jul 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19 Turno en autos caratulados "ABRAHAM MATTAR Saffa y ABRAHAM MARTINEZ Nancy Elizabeth Ficha 656 98 Sucesión", se emplaza al Sr. José Walter ABRAHAM MARTINEZ a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes que lo represente (art. 1071 del C. Civil).- Montevi-

deo 22 de abril de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 25991 Jul 26- Ago 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "ARENA FIAGGIO, FRANCISCO JOSE. SUCESION", Ficha S 27 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: FRANCISCO UBERTO ARENA BORDONI por el máximo término legal, a efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes.- Montevideo, 6 de octubre de 1998.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 720 10/p 26137 Jul 27- Ago 09

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, en los autos caratulados "DA SILVEIRA CORTALEZZI, AGUEDO. SUCESION", Ficha S 556 98, se hace saber a todos los interesados que en los mencionados autos se denunció la presunta yacencia de la sucesión de Aguedo Da Silveira Cortalezzi. Publíquese por el término de 30 días (art. 429.2 del C.G.P.). Montevideo, 28 de mayo de 1999.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52528 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Ago 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "SANJURJO DIAZ, Ximena Alejandra - AUTORIZACION PARA VIAJAR" - Ficha 111 99 V, se dispuso emplazar al señor José Luis SANJURJO por el término de 90 días a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. (decreto 1528 99 de 18 de mayo de 1999). Dra. Ana María PEIRANO - Juez Letrado de Familia.
DE MANDATO JUDICIAL DE LA SEÑORA JUEZ SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1080 10/p 24778 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25º TURNO
EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MUÑOZ CARINA C LEGUIZAMON JUAN CARLOS. P.P.P- Ficha C 188 99, se cita, llama y emplaza a: JUAN CARLOS LEGUIZAMON para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 2 de junio de 1999. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52897 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MARIN, MAYDA C SALAS, HERNAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA C 199 99, por decreto Nº 2639 del 7 6 99, se emplaza a HERNAN SALAS a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 25 6 99 Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52802 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS COSTA ORLANDO C COSTA LEONARDO, CESE DE PENSION ALIMENTICIA, FICHA 214 90 S1 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 60 DIAS AL SR. LEONARDO COSTA POZZOLO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDEO, 10 DE MAYO DE 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 25110 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: VIERA JUAN, SUCESION, FICHA S 574 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JORGE FEDERICO VIERA JAWOROSKY, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.- MONTEVIDEO 14 DE ABRIL DE 1999 Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 25335 Jul 16- Jul 29

JUZGADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 7º Turno, caratulados: "PANZERA, LAURA C ALFONZO LOPEZ, NESTOR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" (FICHA 349 98), se cita, llama y emplaza a NESTOR ALFONZO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, el veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52824 Jul 16- Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º turno, en autos "NIEVE MENDEZ, LLANDINA GLORIA c DA SILVA, JACINTA- Escrituración Judicial" Ficha 542 95, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a JACINTA DA SILVA, para que comparezca por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, a efectos de otorgar la escritura de compraventa del Inmueble Padrón Nº 3.255 (antes padrón en mayor área con el Nº 1800), ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral y Paraje "Piriápolis", en cumplimiento de la promesa suscrita el 30 de marzo de 1957 y reinscrita, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.- Montevideo, 27 de octubre de 1998.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
27) $ 1260 10/p 26111 Jul 26- Ago 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 23º TURNO RECAIDA, EN AUTOS CARATULADOS: "LEON ANADON LUIS ALBERTO Y OTRA C JOSE CASINA Y OTRO, ESCRITURACION DE PROMESA NO INSCRIPTA, Fa. 1461 94", según lo dispuesto por auto Nº 3221 de fecha 16 de octubre de 1998, SE DISPUSO CITAR Y EMPLAZAR A ALBERTO CECCINI, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN LOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO, TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Dra. Liliana Cetraro Martucci, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 26014 Jul 26- Ago 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno y en autos caratulados: "COFAC C RABASQUIÑO, Citación a Reconocimiento de Firma", Ficha 906 98, se ha dispuesto por auto Nº 2031 99 del 04.06.99, emplazar a los sucesores de Luis Rabasquiño a que comparezcan a manifestar con plazo de seis días hábiles, si las firmas estampadas al pie del documento de autos corresponden al Sr. José Luis Rabasquiño, bajo apercibimiento. Montevideo, 30 de junio de 1999. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA - ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 25145 Jul 16- Jul 29

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno, en autos caratulados: "ANTEL C ESPASANDIN LAENS, DANIEL FERNANDO - Juicio Ejecutivo - Ficha 238 96, se cita llama y emplaza a ESPASANDIN LAENS, DANIEL FERNANDO, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos., Montevideo el 8 de junio de 1999.- ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52685 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

VARIOS

EDICTO DE NOTIFICACION. POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ DE PAZ DPTAL. DE LA CAPITAL. DE 28º TUR-

NO, EN AUTOS "ANNUNCIATO BIANCHIMANO C ENRIQUE CESAR MOGLIAZZA BAISON. JUICIO EJECUTIVO. FICHA E Nº 364 90, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART 89 DEL CGP SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. IRENE GRACIELA TORRES MORENI POR EL TERMINO DE 90 DIAS A EFECTOS DE NOTIFICARLE DE TODO LO ACTUADO EN AUTOS QUE HA CONCLUIDO CON EL REMATE DEL PADRON URBANO Nº 1086 DE ZONA SUBURBANA DE LA CIUDAD DE LIBERTAD 6A. SECCION JUD. DEL DPTO DE SAN JOSE, EL QUE FUE APROBADO POR AUTO 884 DEL 27 4 95. MONTEVIDEO 24 DE JUNIO DE 1999. ESC. JACQUELINE CHICO. ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1260 10/p 25156 Jul 16- Jul 29

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TRIGESIMO SEPTIMO TURNO.
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en los autos caratulados "BRITISH SCHOOLS SOCIETY C GUZMAN RODRIGUEZ, Juicio Ejecutivo", ficha 265 97, por decreto Nº 3593 98 del 27 de Noviembre de 1998, se cita, llama y emplaza al Sr. Guzmán Rodríguez por este medio; por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio". Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 25328 Jul 16- Jul 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a JORGE WALTER CORNELIUS BELZARENA, a los sucesores de CELINA CORNELIUS JACQUES de REVERBEL y a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos "CORNELIUS LOPEZ WILMA, FERIS CORNELIUS OSCAR, HECTOR, CORNELIUS JACQUES OLGA, MARIA DE LA CONCEPCION, CORNELIUS VIERA LUIS, ENRIQUE, ANA MARIA, MARIA CRISTINA, CORNELIUS RODRIGUEZ GUSTAVO, SOLANGE, FLAVIA, BRUNO, GABRIELA, DOS SANTOS CORNELIUS JORGE, GUSTAVO, LUIS MARIA, MIRIAM SUSANA, CORNELIUS INDA MARIELA, JOSE, MARISA, ELIZABETH y CORNELIUS BELZARENA JOSE, (FICHA. A.50 98) PARTICION, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Artigas, 24 de setiembre de 1998. ANA. T. CAMARA, Actuaria Adjunta.

27) $ 1260 10/p 25396 Jul 19- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "INDUSTRIAL PANDO S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 1417 A 1998. Se hace saber que por auto Nº 4415 de fecha 8 de Diciembre de 1998 decretó el Concordato Preventivo de Industrial Pando S.A. convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 18 de Agosto de 1999 a la hora 16.00, previniéndose: 1°) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2°) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3°) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 11 de Junio de 1999. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1440 10/p 25758 Jul 22- Ago 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Cristina PEREZ PERDOMO, en los autos identificados con la Ficha C 7 97, solicitando acción de Pérdida de la Patria Potestad contra Julio Miguel REAL ROBLEDO, con domicilio desconocido; respecto a su menor hijo Miguel Ignacio REAL PEREZ, por lo que se cita, llama y emplaza, para que comparezca a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 09 de Junio de 1999 Justo R. Ortiz Viña, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52637 Jul 16- Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de JOSE ROMEO CALCERRADA BENITEZ. B 452 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 28 de Junio de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 26003 Jul 26- Ago 06

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Ramirez Eva Teodora. Posesión Notoria de Estado civil de Hijo Natural y auxiliatoria de Pobreza. Fa. A419 98 se hace saber que en este Juzgado se presentó Eva Teodora Ramírez promoviendo Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural de Máxima Horacia Ramirez Brun. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designánseles Defensor de Oficio.
Se hace saber que se obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 6 de mayo de 1999. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52602 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO DE PAZ

PRIMERA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Encargado de la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja se hace saber que en autos: "De Lorenzo, Antonio c Martínez Ramos, Juan Pablo. Reconocimiento de Firma." Fa. 147 97, se cita y emplaza a los herederos del Sr. JUAN PABLO MARTINEZ RAMOS, a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Sr. Eduardo Larrosa. Juez de Paz Encargado de la 1a. Sección Judicial de Lavalleja.

27) $ 900 10/p 24320 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
HERENCIA YACENTE

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO HA DECLARADO YACENTE LA HERENCIA DE MARIA MERCEDES SILVERA PEREIRA FA. 61 94 citándose a que comparezcan herederos y demás interesados dentro del término de treinta días a deducir en

forma sus derechos.- Maldonado, 10 de mayo de 1999 Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 23518 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "BERNASCONI ROCHE, AMALIA C FLEURQUIN, FEDERICO FERNANDO; FERNANDO ARTURO; ALVARO Y ACUÑA CORBO, MARIA JOSEFA PARTICION FA. 41 99, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE FERNANDO ARTURO FLEURQUIN A CUALQUIER TITULO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 13 DE ABRIL DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 26149 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ELEODORO ROBERTO HERNANDEZ GUERRIERI O GUERRICRI, Fa. 1646 98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.-.-. Maldonado, 24 de marzo de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 24924 Jul 16- Jul 29

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "SWEETLY S.R.L. C BALBOA AHUMADA, OMAR ALBERTO. CESACION DE CONDOMINIO. FICHA 90 99", se cita y emplaza al Sr. Omar Alberto BALBOA AHUMADA y o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días a efectos de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 9 de junio de 1999. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1080 10/p 25550 Jul 20- Ago 02

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "SEMANAR SOCIEDAD ANONIMA. MORATORIA. FICHA 103 99", se hace saber que por auto Nº 999 99 de fecha 18 de mayo del cte. año, se otorgó una moratoria provisional de conformidad con el art. 68 de la ley 2.230 en su remisión a los arts. 1764 y siguientes del Código de Comercio a SEMANAR S.A. hasta la Junta de Acreedores, la que se realizará el día 3 de agosto de 1999 a las 14 y 30 horas, para la cual se cita a todos los acreedores para que concurran a la misma. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 9 de junio de 1999. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1260 10/p 25551 Jul 20- Ago 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR CANDIDO GARBARINO DE PAULA, Ficha B 447 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 25163 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DANIEL ROULLIER PEIRANO, Ficha B 151 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 10 de mayo de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 25165 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIO ROBERTO RAMOS TEXEIRA O TEXEIRA NUÑEZ FICHA B 188 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Mayo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 24453 Jul 16- Jul 29

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ANA STEPAÑUK SVART FICHA B 84 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de abril de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 25164 Jul 16- Jul 29

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: RICARDO APARICIO DIEZ BIQ FICHA B 144 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Mayo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 25166 Jul 16- Jul 29

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN ANTONIO PIRIS O PIREZ O PIRIZ Y ANTONIA MONTERO DE PIRIZ FICHA B 38 94", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de Mayo de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 25303 Jul 16- Jul 29

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesiónes de: GERONIMA SILVA FICHA B 152 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de mayo de 1999.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 25304 Jul 16- Jul 29

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ELIAS O ELIA O ELIO MORO MASSIDDA FICHA B 184 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Mayo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 25305 Jul 16- Jul 29

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: AMADO GARCIA FICHA B 264 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Junio de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 25306 Jul 16- Jul 29

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO JARQUE GIMENO, FICHA B 370 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de setiembre de 1997.- ESCRIBANA CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 25307 Jul 19- Jul 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DIVA ARGENTINA GOMEZ FRANCOLINO FICHA B 250 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Junio de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 25391 Jul 19- Jul 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesiones de: PROTO LOPEZ Y MARIA BLANCA GAVARY FUNES FICHA B 82 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de abril de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 25883 Jul 23- Ago 05

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS PIZZICHILLO BUONO Y DE DOMINGA AGUSTINA PARENTE MILANO FICHA B 196 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Junio de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 25884 Jul 23- Ago 05

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: PABLO ALFREDO GERMAN PATRONE FRASCHINI FICHA B 228 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Junio de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 25885 Jul 23- Ago 05

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ELBIO O ELVIO TOSCANINI CABRERA FICHA B 230 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Junio de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 25886 Jul 23- Ago 05

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE AMERICO PEREYRA O PEREIRA ORDIOZOLA FICHA B 262 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 08 de Junio de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 25887 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados "ELIAS DE CUELHO, ETHEL.- DECLARACION DE AUSENCIA DE ISIDRO SANTOS CUELHO" Fa. B 59 99, se hace saber a los efectos previstos en los arts. 59 y 60 del Código Civil y art. 89 del C.G.P., que con fecha 10 de marzo de 1999 ETHEL ELIAS de CUELHO promovió la declaración de ausencia de ISIDRO SANTOS CUELHO; en consecuencia se lo cita, llama y emplaza a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 04 de junio de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52847 Jul 19- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Rivera, en autos: "BARRACA DA COSTA HNOS. S.R.L, DA COSTA FAGUNDE3Z, ANA SIRLEY Y ARNOLDO. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 31 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los acreedores de BARRACA DA COSTA HNOS. S.R.L. y se los convoca para una Junta de Acreedores, que se celebrará el día 21 de setiembre de 1999, a las 14:00 horas. Se previene que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se previene asimismo, que el balance y demás documentos presentado por el deudor, así como el informe de la contadora designada Sra. Mary Cuña, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Rivera, 25 de junio de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1440 10/p 24676 Jul 16- Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Rivera de Primer Turno (Subrogante), se hace saber que por auto Nº 1302 dictado en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C CHIOSSONI DE AGUIAR ALCIRA Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA A 167 99" se ha decretado la citación de excepciones y el emplazamiento de ALCIRA CHIOSSONI DE AGUIAR Y O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO para que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Asimismo se les notifica del decreto Nº 621 de fecha 13 abril 1999, que se transcribe: "Trábase el embargo solicitado, oficiándose. Cumplido, cítese de excepciones por el plazo de 10 días y si no se opusieren, llévese adelante la ejecución previa denuncia de bienes concretos hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. Dra. Rossana Canclini". Expídanse edictos para su publicación en el Diario Oficial y en otro de la localidad por el término de 10 días hábiles y continuos. Rivera, 14 de junio de 1999. Dr. Raúl E. Márquez Pirez, Juez de Paz Deptal. Rivera Primer Turno (Subrogante).
27) (Cta. Cte.) 10/p 52633 Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "GARCIA, DIONISIO Y GARCIA, GLADYS MABEL.- Posesión Notoria de Estado Civil.- A 68 98", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de la señora SOFIA MANUELA GARCIA DE HERNANDEZ por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguira la causa. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolulción 20 4 55. Ley 13.209 - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. ANGEL MALVASIO.- Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52822 Jul 16- Jul 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCORDATO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "CABRERA GONZALEZ, JOSE DANIEL - CONCORDATO - FA. 316 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó JOSE DANIEL CABRERA GONZALEZ, promoviendo acción de concordato preventivo, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por auto Nº 2529 del 16 6 98.- SE PREVIENE: Que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en la Oficina, fijándose para la Junta de Acreedores el día 3 de agosto de 1999 a las 14 horas; y que los acreedores que no comparezcan a la misma, tomarán el concurso en el estado en que se hallare. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 27 de abril de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 24385 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, Dra. Veigan Eula, en autos: "MENA CURBELO JUAN PEDRO C . MARIN SANCHEZ VENANCIO- ESCRITURACION DE OFICIO".- Fa. C 74 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN PEDRO MENA CURBELO, iniciando acción de escrituración de oficio judicial, del inmueble padrón Nº 308 (antes en m.á. padrón 2850 solar 8), el que según plano de Salvador Mascheroni de julio de 1954 inscripto en la Dirección de Catastro el 30 7 1954, tiene un área de 2000 m.c.- CITASE Y EMPLAZASE, en consecuencia, a VENANCIO MARIN SANCHEZ y o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones, dentro del plazo de 90 días.- San José, 25 de mayo de 1999 Dra. Ma. Noel Odriozola, Juez subrogante.

27) $ 1440 10/p 25980 Jul 26- Ago 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "VAZQUEZ DOS SANTOS, RAQUEL c a ACUÑA SOTO, CIRILO Y SUCESORES DE DOCELINA NUÑEZ DE MORAES DA ROSA- ESCRITURACION JUDICIAL", Fa. 257 99; se hace saber que por decreto 1562 99, se cita a Sucesores de Docelina Nuñez de Moraes Da Rosa (Edison, Ariel, Arcelio, Graciela e Ivo Acuña Nuñez de Moraes) y todos los que se consideren interesados, a que comparezcan en autos dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, 15 de junio de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

27) $ 1080 10/p 25175 Jul 16- Jul 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres. en autos caratulados: "NOBLE, INOCENCIO Y PROFETA OTERO. SUCESIONES", Fa. 501 91-B, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de: Antonia NOBLE OTERO, Vitalio NOBLE OTERO, y Elbio NOBLE OTERO a que en plazo de 90 días acrediten su caracter de herederos (con los expedientes respectivos) bajo apercibimiento. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los efectos de que comparezcan a aceptar la herencia en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada (art. 1070 C.C.) a: Juan Carlos SEQUEIRA NOBLE, María Graciela SEQUEIRA NOBLE, Sergio Vitalio NOBLE SANTANA, Washington Oscar NOBLE SANTANA, Julio Cesar NOBLE SANTANA, Ana María NOBLE GONZALEZ, Juan Carlos NOBLE GONZALEZ, Mariela Elizabeth NOBLE OLIVERA, Elbio Fernando NOBLE OLIVERA, Marcelo NOBLE OLIVERA, Máximo NOBLE OTERO, e Inocencio NOBLE OTERO. TREINTA Y TRES, 06 DE MAYO DE 1999. ESC. MARIA SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.

27) $ 1620 10/p 25351 Jul 16- Jul 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: BECERRA, RUBA GRISELDA. TENENCIA. Fa. 705 98.B., se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a Sergio CASTELAR PEREYRA y a Claudia Dorvelina MENDEZ FERNANDEZ a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Asimismo se hace saber que por auto No. 4254 de fecha 05 11 98 se concedió auxiliatoria de pobreza. TREINTA Y TRES, 23 NOVIEMBRE DE 1998. Esc. Susana Signorino. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52651 Jul 16- Jul 29

JUZGADO DE PAZ
PRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Encargado del Despacho de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "A.N.T.E.L. C JESUS RUIZ.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA Nº 439 97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Señor JESUS RUIZ, a estar a derecho en estos obrados por el PLAZO de (90) DIAS bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- TREINTA Y TRES, 25 DE NOVIEMBRE DE 1998.- SR. EDUARDO E. CORREA.- JUEZ DE PAZ ENCARGADO DE DESPACHO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52683 Jul 16- Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: A.N.T.E.L. C GERARDO SARAVIA Y CIA. LTDA.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA Nº 25 97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la firma Barraca Gerardo Saravia y Cía. Ltda., a estar a derecho en estos obrados por el plazo de (90) NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 21 de Junio de 1999.- (Fdo.) Dr. Esc. Enrique MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES".

27) (Cta. Cte.) 10/p 52684 Jul 16- Jul 29

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CORRECCIÓN

BELDIR S.A. COMUNICA QUE EN LOS AVISOS EMITIDOS LOS DIAS 19, 20 y 21 DE JULIO DONDE DICE DELESUR TRAIDING S.A. DEBE DECIR DELESUR TRADING S.A.

28) $ 1482 3/p 26214 Jul 27- Jul 29

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

DOROTEA SIXTA o SISTA AMICONE RODRIGUEZ, (Ficha: 277 99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26260 Jul 28- Ago 10 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAMON AUGUSTO RODRIGUEZ OLIVERO, (Ficha: S 320 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26258 Jul 28- Ago 10 (0002)

QUINTO TURNO

ANA MARIA BERNENGO MASAGUES o MASAGUEZ, (Ficha: 260 99).
22 de julio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26340 Jul 28- Ago 10 (0003)

SEPTIMO TURNO

REGINO TRAVIEZO o REGINO NICOMEDES TRAVIESO y PETRONA SILVA BERMUDEZ o PETRONA SILVA, (Ficha: 287 99).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26277 Jul 28- Ago 10 (0004)

OCTAVO TURNO

ELEUTERIO ELISEO FERNANDEZ ALONZO, (Ficha: S 660 98).
Montevideo, 2 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26255 Jul 28- Ago 10 (0005)

MARIA LUISA MENDEZ, (Ficha: S 143 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26259 Jul 28- Ago 10 (0006)

CLEOFE ANTONIO COTELO VILA, (Ficha: S 260 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26339 Jul 28- Ago 10 (0007)

DECIMO TURNO

IRIS GORIZIA CABALLARO GRANATA, (Ficha: 266 99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 26270 Jul 28- Ago 10 (0008)

DECIMOCUARTO TURNO

MARTHA o MARTA ANGELICA RAMOS MUSCO, (Ficha: S 648 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26257 Jul 28- Ago 10 (0009)

GIOVANNI COLONNA CLEMENTE o JUAN COLONNA CLEMENTE, (Ficha: S 246 99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26351 Jul 28- Ago 10 (0010)

DECIMOSEXTO TURNO

OLGA LABRAGA GIJON, (Ficha: A 191 99 A).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26278 Jul 28- Ago 10 (0011)

DELIA ESTHER SILVA, (Ficha: 17 99 A).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26353 Jul 28- Ago 10 (0012)

VIGESIMO TURNO

APOLINARIO MELO GONZALEZ y MARIA IRENE MELO GONZALEZ, (Ficha: 283 99).
21 de julio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26256 Jul 28- Ago 10 (0013)

VIGESIMOPRIMER TURNO

IBERO BERENGUER, (Ficha: S 197 99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26352 Jul 28- Ago 10 (0014)

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE STASIULEVICIUS o STASINLEVICIUS, (Ficha: S 303 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26261 Jul 28- Ago 10 (0015)

NICOLAS GARCIA DORTA y ANGELA CARMEN GARCIA CHILINDRON; MIGUEL ANGEL DOPICO STACHONI o STACHONE y CLARA CHILINDRON BOSCO, (Ficha: S 300 99).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26262 Jul 28- Ago 10 (0016)

VERONICA ANA EUGENIA VITKOVSKI PRESEDO, (S 294 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26350 Jul 28- Ago 10 (0017)

VIGESIMOCUARTO TURNO

WILSON ADRIAN MARTINEZ GARREL, (Ficha: S 203 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26355 Jul 28- Ago 10 (0018)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANSELMA PEREIRA SILVA, (Ficha: 301 99 S).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26338 Jul 28- Ago 10 (0019)

MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y NATIVIDAD RAU SANCHEZ, (Ficha: 209 99 S).
Montevideo, 7 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26346 Jul 28- Ago 10 (0020)

MARIA SPOTURNO OTTONELLO o MARIA CELIA SPOTURNO OTTONELLO, (Ficha: 145 99 S).
Montevideo, 8 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26349 Jul 28- Ago 10 (0021)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA FELICIA SILVERA VELAZCO de BALLESTEROS, (Ficha: 140 99 S).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26354 Jul 28- Ago 10 (0022)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

ALICIA CLYDE CARBAJAL MINETTI.
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26271 Jul 28- Ago 10 (0023)

DECIMOPRIMER TURNO

DOMINGO VARELA VALVERDE y ROBERTO DOMINGO VARELA HERNANDEZ, (Ficha: A 409 98).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26254 Jul 28- Ago 10 (0024)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CATAPANO TRUCIDO, (Ficha: 303 99).
Montevideo, 21 de julio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26347 Jul 28- Ago 10 (0025)

DECIMOCUARTO TURNO

VILMA BEATRIZ MARTINEZ, (Ficha: 198 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26348 Jul 28- Ago 10 (0026)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARGARITA BERNAVELA DE ARMAS y MARCELINO RODINO, (Ficha: 299 A 1999).
Pando, 12 de abril de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26266 Jul 28- Ago 10 (0027)

ELIDA SUSANA FERNANDEZ SANTOS, (Ficha: 467 A 1999).
Pando, 19 de mayo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26267 Jul 28- Ago 10 (0028)

RAUL BRIANO LASA o LAZA, (Ficha: 935 A 1999).
Pando, 16 de julio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26268 Jul 28- Ago 10 (0029)

CUARTO TURNO

OLGA AURELIA CABRERA SANTOS, (Ficha: 344 A 1999).
Pando, 15 de abril de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26264 Jul 28- Ago 10 (0030)

NORA FERNANDEZ POSE, (Ficha: 732 A 1999).
Pando, 19 de julio 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26265 Jul 28- Ago 10 (0031)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS MASSENA, (Ficha: 295 99B).
Carmelo, 28 de junio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26284 Jul 28- Ago 10 (0032)

MARIA ISABEL CARBALLO MENDEZ, (Ficha: 293 99B).
Carmelo, 28 de junio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26285 Jul 28- Ago 10 (0033)

TERESA CLEMENTINA SUHR VIGNOLO, (Ficha: 294 99B).
Carmelo, 28 de junio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26286 Jul 28- Ago 10 (0034)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO CONCEPCION CORTADO RAVA, (Ficha: 122 99).
Durazno, 14 de mayo de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 26299 Jul 28- Ago 10 (0035)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

OLGA VICTORIA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: B 256 99).
Florida, 22 de junio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26280 Jul 28- Ago 10 (0036)

ANTONIO GUMERCINDO LOS SANTOS MAS y GABRIELA PETRONA NAVARRO, (Ficha: B 230 99).
Florida, 8 de junio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26281 Jul 28- Ago 10 (0037)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VANEGA o VANEGAS o BANEGA o BANEGAS TERRA, PEDRO AURELIO, (Ficha: 186 99).
Fray Bentos, 1º de junio de 1999.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 26275 Jul 28- Ago 10 (0038)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURO ANIBAL ALLIO GONNET.
Rocha, 11 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26289 Jul 28- Ago 10 (0039)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

CALABUIG DIEGO, CARLOS AMEGLIO, (Ficha: B.94 99).
Chuy, 5 de mayo de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26288 Jul 28- Ago 10 (0040)

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

WASHINGTON SEGUNDO PINTOS CAMPOS y SEGUNDO PEDRO PINTOS MACHADO, (Ficha: 670 98).
Rocha, 10 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26290 Jul 28- Ago 10 (0041)

BLANCO VOLTAIRE VELAZQUEZ O'DONELL, (Ficha: 204 99).
Por providencia No. 1752 de fecha 12 05 99 se concedio auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 28 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52976 Jul 28- Ago 10 (0042)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ASAMBLEA
EDGARDO PEGAZZANO S.A.
RUC 040015010014

Se convoca a los señores accionistas de EDGARDO PEGAZZANO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizara en la sede social de la calle Uruguay esquina Treinta y Tres de la Ciudad de Carmelo el dia 22 de Agosto a las 20 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideracion de la Memoria, Balance de Resultado y Balance de Situacion al 31 de Agosto de 1998
2) Resolver sobre el destino del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1998
4) Designacion de un Asambleista para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberan depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados provisorios, con una anticipacion minima de 48 horas a la fijada para la Asamblea
EL DIRECTORIO.
03) $ 336 1/p 26283 Jul 28- Jul 28 (0043)

**FINANCIERA SIMO S.A.
MONTEVIDEO - URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento del art. 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1999 a las 10 horas en el local social, Blvar. España 2831, Piso 1, Montevideo a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y de Resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1999.
2) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1999.
3) Elección de Directorio
De acuerdo con los arts. 21 y 24 de los Estatutos, el registro de acciones se cerrará al iniciarse el acto y la Asamblea, en primera convocatoria, sesionará con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Si llegada la hora de fijada para la primera convocatoria no se hubiera logrado el quórum necesario para sesionar, queda efectuada la segunda convocatoria prevista por el art. 19 de los Estatutos Sociales y normas legales, para la hora 11 en el mismo lugar y fecha, quedando la Asamblea constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 26365 Jul 28- Jul 30 (0044)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARTIN CARLOS DERGAZARIAN BADAGIAN y FEDERICA PAULA HORVAT AZPIROZ, (Ficha: D 337 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 26374 Jul 28- Ago 10 (0045)

SEGUNDO TURNO

WALTER ROBERTO PORLEY FERRARI y ELENA CLARA GRUNUYU, (Ficha: D 254 98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 26356 Jul 28- Ago 10 (0046)

QUINTO TURNO

EDUARDO ORLANDO MENDILEZ DE LEON e HILDA ROSA RIVERO SANTOS, (Ficha: 261 99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 26358 Jul 28- Ago 10 (0047)

NOVENO TURNO

ENSO EDGARDO CUNELLI LEGUIZAMO y MYRIAM ALICIA PONCE VALIANTE, (Ficha: 279 96 D).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 26298 Jul 28- Ago 10 (0048)

DECIMOSEGUNDO TURNO

AIDA COMPAGNONI y ELBIO LUIS TRAMUTOLO CRUCHI, (Ficha: 80 99).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 26375 Jul 28- Ago 10 (0049)

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN HOMERO PINTOS y MARIA CRISTINA SEDLAK, (Ficha: D 159 99).
Montevideo, 31 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta
05) $ 900 10/p 26263 Jul 28- Ago 10 (0050)

DECIMOSEXTO TURNO

GERARDO BARBANO MARQUISIO y CLAUDIA MIRIAM PANISELLO GOSSWEILER, (Ficha: 298 99 D).
Montevideo, 21 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 26341 Jul 28- Ago 10 (0051)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TELMO CESAR MAZZONI GONZALEZ y ANABELL BEATRIZ PEREZ MUÑOZ, (Ficha: D 191 99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 26357 Jul 28- Ago 10 (0052)

DANTE FRANCHELLO DALMAO y JACQUELINE OTERO CHAPITAL, (Ficha: D 563 98).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52989 Jul 28- Ago 10 (0053)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ROBERTO SAMUEL PRONZATTI HERNANDEZ y REINA VERONICA PAIS ERRASQUIN, (Ficha: 1432 A 1998).
Pando, 4 de febrero de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 26269 Jul 28- Ago 10 (0054)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ANITA LAURENTINA PEREIRA RODRIGUEZ y JORGE EGUREN GONZALEZ, (Ficha: A.29 99).
Chuy, 22 de marzo de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 900 10/p 26291 Jul 28- Ago 10 (0055)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "GUIDOTTI, LILIAN C JUANICO, ALVARO. DIVOR-

CIO. AUX. DE POBREZA. FICHA N° 139 99" se cita, llama y emplaza al SR. ALVARO JUAN EDUARDO JUANICO para que comparezca a esta a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 25 de junio de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52969 Jul 28- Ago 10 (0056)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 902-2110 habilitado en Avda. del Libertador 1513 ap. 4. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 26272 Jul 28- Jul 30 (0057)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería G° 6 (Expediente N° 204 98) en un plazo de tres días hábiles de su publicación a las siguientes personas:

MACHADO MACHADO, Caren C.I. 3.373.198-5

PINTOS PALOMEQUE, Robenson Gustavo C.I. 3.207.006-3.

08) (Cta. Cte.) 1/p 52987 Jul 28- Jul 28 (0058)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 901.65.52 - 901.65.75)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 87

Por Decreto N° 28.657 de 24 de junio de 1999 han sido designados para ser expropiados totalmente por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril" los inmuebles que se indican a continuación:

PADRON N° AREA TOTAL DEL PREDIO AREA AFECTADA
48.556 319 319
48.557 325 325

Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley N° 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.

09) (Cta. Cte.) 3/p 52963 Jul 28- Jul 30 (0059)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 901.65.52 - 901.65.75)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 88

Por Decreto N° 28.656 de 24 de junio de 1999 han sido designados para se expropiados totalmente por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de colectores de aguas negras y pluviales del barrio Casavalle 3ª Sección" los inmuebles que se indican a continuación:

PADRON N° AREA TOTAL DEL PREDIO AREA AFECTADA
90.030 3.798,05 3.798,05
90.031 2.186,95 2.186,95

Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley N° 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.

09) (Cta. Cte.) 3/p 52964 Jul 28- Jul 30 (0060)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "GOMEZ LEMOS CARLA ALEJANDRA INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 535 97 se hace saber que por auto N° 1417 99 de fecha 26 de mayo de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CARLA ALEJANDRA GOMEZ LEMO, habiéndose designado curador propietario a: JACINTA GOMEZ que aceptó el cargo con fecha 3 de junio de 1999.- Montevideo, 4 de Junio de 1999.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52990 Jul 28- Ago 10 (0061)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "ESPATH GONZALEZ, NORMA GABRIELA. INCAPACIDAD. FICHA 18 91 C". Se hace saber a sus efectos que por auto N° 2322 95 de fecha 6 DE SETIEMBRE DE 1995 se declaró en estado de incapacidad a NORMA GABRIELA ESPATH GONZALEZ, y se designó CURADOR PROPIETARIO por auto N° 2823 98 de fecha 12 11 98 a la Sra. MARIA GRACIELA ESPATH GONZALEZ. La curadora, aceptó el cargo el día 16 de Noviembre de 1998. Montevideo, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1080 10/p 26293 Jul 28- Ago 10 (0062)

EDICTO:

Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SOSA, CLAUDIO OMAR. INCAPACIDAD. FCHA 613 98 C", se hace saber a sus efectos que por auto N° 75 99 de fecha 03 02 99 se declaró en estado de incapacidad a CLAUIDO OMAR GONZALEZ SOSA, designandose como Curador Propietario del mismo a la Sra. IDA SOSA, quien aceptó el cargo el dia 9 de Febrero de 1999.- Montevideo, doce de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 26296 Jul 28- Ago 10 (0063)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "TORRES DO SANTOS CRUZ, Alberto Margarito "INCAPACIDAD" Ficha B.213 98, se hace saber que por auto Nro. 259 de fecha 3 de Marzo de 1999, se designó curadora interina a la Sra. Amalia AMARAL CRUZ del presunto a Incapaz.-
Se tramita con auxiliatoria de pobreza, por Defensoría de Oficio Chuy, 1 DE JUNIO DE 1999. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52977 Jul 28- Ago 10 (0064)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EL INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUAMATOLOGIA LLAMA A LIC. PUBLICA Nº 17 99, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO. APERTURA DIA 20 08 99 HORA 10 HS., EN LA SECCION COMPRAS. VALOR DEL PLIEGO 3 U.R. DIR. LAS HERAS 2085, TEL. 487.07.72, FAX. 480.11.54. HORARIO: 8 HS. A 14 HS. Montevideo.-.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52973 Jul 28- Jul 28 (0065)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION PUBLICA Nº 2/99

AVISO DE PRORROGA:
"SUMINISTRO DE HASTA: DOS EQUIPOS DE RAYOS X PARA EQUIPAJE DE MANO, DOS EQUIPOS DETECTORES DE METAL DE PORTICO Y SEIS DETECTORES MANUALES DE METAL, SEGUN DETALLE TECNICO".
Esta Dirección General tiene a bien comunicarle a Ud. que de acuerdo al art. 4 del pliego de condiciones particulares se deja sin efecto el llamado a Licitación Pública de referencia., hasta nuevo aviso y cuya apertura estaba prevista para el día 27 07 99.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52988 Jul 28- Jul 28 (0066)

PODER LEGISLATIVO

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

COMISION ADMINISTRATIVA DEL

PODER LEGISLATIVO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 1/99
Adquisición de 108 equipos de computación para Informática Parlamentaria.

Apertura 18 de agosto de 1999 - Hora 16:30
Lugar: Sala de Sesiones de la Comisión Administrativa (Nivel -1, Edificio Anexo al Palacio Legislativo)
Recepción de Propuestas: 18 de agosto de 1999 de 16:00 a 16:30
Lugar: Sala de Sesiones de la Comisión Administrativa (Nivel -1, Edificio Anexo al Palacio Legislativo)
Consultas: Oficina de Licitaciones - Palacio Legislativo (Subsuelo)
Los recaudos están a disposición de los in0teresados en el Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa (Palacio Legislativo, Subsuelo) en el horario de 15 a 18 hs. El valor de los mismos es de $ 1.250.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52967 Jul 28- Jul 28 (0067)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 28 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 5

EDUARDO FABIAN GUTIERREZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Martín García 1794 y VANESSA SHIRLEY RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pardo Bazán 2344.
14) $ 127 3/p 2360 Jul 28- Jul 30 (0068)

PRESCRIPCIONES

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5a. sección de Florida, dictada en los autos caratualdos: "NORIA BENTANCUR Delba Libertad y Feliciano Marcos.- Prescripción Adquisitiva F. C. Nº 15 99", se hace saber que se presentaron ante esta Sede Delba Libertad y Feliciano Marcos NORIA BENTANCUR con domicilio real en la localidad de Mendoza Chico, de esta sección, promoviendo acción de prescripción adquisitiva de la propiedad del padrón Nº Nº 10.286 ubicado en la 5a. sección judicial de Florida compuesto de una superficie de 12 Hás. 107 decímetros cuadrados, que se deslinda: 193 metros 80 al noroeste con Juliana Falero Santana, 193 metros 80 al suroeste con Sucrsión Luciano Aguiar, al sureste en 625.10 mts. con Alcides Silva Miranda y al noreste en 625,60 mts. con Antonio Silva Miranda.-
Por tanto, se cita, llama y emplaza por el termino legal a todos quienes se consideren con derechos para que comparezcan - ante este Juzgado dentro del plazo de 90 dias, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mendoza, 28 de mayo de 1999.- Alejandro Goloubintseff. Juez de Paz.
16) $ 1800 10/p 26276 Jul 28- Ago 10 (0069)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Primer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERRERI MENESES, Nilda Nora c Isabel MENESES ALEMAN y otros. Prescripción adquisitiva treintañal." Ficha Nº 115 99, se ha presentado ante este Juzgado la Sra. Nilda Nora Ferreri Meneses, promoviendo acción declaratoria de Prescripión respecto a 1 8 parte de los siguientes bienes muebles: 1) Inmueble Padrón Nº 968, sito en zona urbana, manzana Nº 68, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Florida, localidad catastral Florida y que según plano del Ing. Agr. Diego Raúl Aldama, del 13 de diciembre de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida con el Nº 1266, el 19 de diciembre de 1956, se señala con el Nº "2" y consta de una superficie de 410 metros 67 decímetros, con un deslinde de: 9 metros 12 centímetros

de frente al OESTE, a calle Rodó; 43 metros 45 centímetros al NOESTE, lindando con la Fracción "1" del plano; 9 metros 80 centímetros al SURESTE, lindadno con Julián Cuenca; y 43 metros 30 centímetros al SUROESTE, indando con Pedro Machín.- 2) Inmueble padrón Nº 3195 sito en zona rural de la 13a. Sección Catastral del departamento de Lavalleja y que según plano del Agr. Augusto López Morúa, de febrero de 1960, cuenta con una superficie de cuarenta hectáres siete mil cuatroscientos treinta y ocho metros, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 19 de marzo de 1960 con el número 2086, se señala con el número de fracción "DOS", con un deslinde de: al NOROESTE, 260 metros 30 centímetros, de frente a Camino Departamental de 40 metros; al ESTE, 1770 metros 30 centímetros, con parte propiedad de Francisco Sabia y Carlos Ladereche Padrón 3196; al SUR, 276 metros 10 centímetros con parte propiedad de Secusión Angela Arbelo; y al OESTE, en tres rectas que partiendo del límite Sur, miden la primera, 902 metros 50 centímetros, la segunda con dirección Oeste-Este 158 metros 30 centímetros y la tercera 666 metros 10 centímetros, lindando la primera con parte de la propiedad de Meliton Curbelo y otros y la segunda y tercera con la fracción "UNO" del plano, dicha fracción se encuentra dividida por Senda de Paso Vecinal según el plano citado.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles descripto y específicamente a Isabel, Felipe y Célica Meneses Alemán; Celeste Aída, Lila, Leonel, Miguel, Ana Antonia y Felipe Segundo Meneses; Nélida y Aurora Flores Meneses, cualquier otro interesado y a los linderos en especial, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién continuarán los procedimientos.- Florida, 30 de junio de 1999.- Dra. Leslie Ferrand.- Juez de Paz Dptal. Florida 1er. turno.

16) $ 4320 10/p 26279 Jul 28- Ago 10 (0070)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ANTONIO VELAZQUEZ TARDITI Y GLORIA ACOSTA RAMOS solicitan la inscripción de la obra titulada "DIMENSION... ¿QUE ES ESO?", de la cual se declararon autores.- Montevideo, 23 de julio de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 26287 Jul 28- Ago 10 (0071)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PILAR TORRADO, solicita la inscripción de la obra titulada "URUGUAY EN LA ANTARTIDA" C.D ROM, de su autoria. MONTEVIDEO 23 de julio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 26302 Jul 28- Ago 10 (0072)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "NUÑES DE MORAES, SOFIA MELINE Y WASHINGTON GUSTAVO. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 291 95 A se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: 1) SOFIA MELINE NUÑES de MORAES nacida en Montevideo, el 4 de agosto de 1989, Acta 4078 extendida el 5 de agosto de 1989, por la Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido de que en la anotación marginal de dicha acta donde dice "Nuñe de Moraes" debe decir "Nuñes de Moraes" y en el cuerpo de dicha acta donde dice "Nuñez de Moraes" debe decir "Nuñes de Moraes" por así corresponder. 2) WASHINGTON GUSTAVO NUÑES de MORAES nacido en Nueva Helvecia, el 11 de mayo de 1991, Acta nº 10 extendida el 13 de mayo de 1991 por el Oficial de Estado Civil de la 10a. Sección del departamento de Colonia, en el sentido de que donde dice "Que es nieto por línea paterna de Wilson Heber Nuñes" debe decir "Que es nieto por línea paterna de Wilson Heber Nuñes de Moraes" por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxilitaria de pobreza. Montevideo, 19 de julio de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52992 Jul 28- Ago 10 (0073)

REMATES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

REMATE OFICIAL
EJERCITO NACIONAL
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.

LUNES 06 DE SETIEMBRE DE 1999 HORA 09.00 HASTA FINALIZAR.
EN AVENIDA DE LAS INSTRUCCIONES 1925.

78 LOTES.

36 JEEP FORD CJ.
4 LOTES DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS VARIOS F S.
I OMNIBUS LEYLAND.
1 CAMIONETA NISSAN VANETTE.
2 MOTOS.
5 CAMIONES (MERCEDES BENZ 1113, 1313, REO M 35, CHEVROLET D.70).
7 VOLKSWAGEN KOMBI.
19 CAMIONETAS CHEVROLET VERANEIO.
1 CAMIONETA CHEVROLET FURGON.
2 CAMIONETAS PICK UP.
No se suspende por mal tiempo.
EXPOSICION. A partir del Lunes 30 de Agosto.
HORARIO. 09.00 A 17.00 HORAS.

20) (Cta. Cte.) 1/p 52965 Jul 28- Jul 28 (0074)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMO TURNO

ELBIO DI GIOVANNI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 10º Turno, dictada en Autos: González, Mónica C Gubertini, Javier. Liq. Sentencia FICHA 278 96 P.S.D., se hace saber que el próximo 6 de agosto de 1999 a las 15 Hs. en el local ubicado en Magallanes 1917, se procederá por intermedio del Martillero Elbio Di Giovanni, Matr. 3843, R.U.C. 211 396 040 010, asistido por la señora Alguacil a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: 2 T.V. color 14" c cont; 6 telef. comunes, 1 equipo doble cassetero, 2 telef. inal., 8 radios linternas, 3 lámparas de emergencia, 2 antenas de T.V., 12 rizadores de cabello, 1 radio super Wooper, 2 caloventiladores, 264 frascos perfumes, 48 toallas de mano, 50 docenas pañue-

los, 19 juegos de sábanas, 3 procesadoras chicas, 6 procesadoras gdes., 2 Nintendo, 3 juegos Family, 25 radios de autos dif. marcas, 6 radios Star c auriculares.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada más comisión del Rematador e impuestos 15.51%. Que serán de cargo del expediente el 2.78% por concepto de comisión e impuestos de venta del Rematador. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de julio de 1999. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 432 2/p 26344 Jul 28-Jul 29 (0075)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 Turno, dictada en autos caratulados "CONCUER SA c CIDADE ANGEL", Juicio Ejecutivo, Ficha 1230 96; se hace saber al público que el 29 de Julio de 1999, a las 16 hs en la calle Alvaro Vargas Guillemette Nro. 2278, por intermedio del martillero PABLO LEITES SEPULVEDA, número de matrícula 5230, R.U.C.: 213222860019, asistido por la Sra. Alguacil de la sede; se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor, los siguientes bienes muebles sobre la base de las dos terceras partes de la tasación en pesos uruguayos: un televisor color marca Philips de 20 pulgadas $ 1000,oo; un videograbador de 2 cabezas marca JVC $ 600,oo; y un micro ondas marca Ariston $ 300,oo.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo como seña el 20% de su oferta y abonar el saldo del precio dentro de las 24 hrs. posterior al remate. 2) Que será cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador más los impuestos que gravan el remate o sea el 15,30% en el acto y en efectivo, sobre el precio del remate. 3) Que será cargo de la parte demandada la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 2,74% sobre el precio del remate, los gastos originados y demás que la ley pone a su cargo. 4) Que los bienes se rematarán a la vista y sin reclamo, siendo de cuenta y riesgo el retiro de los mismos por la parte compradora. 5) Que los antecedentes y demás de los bienes a subastar se encuentran a disposición de los interesados en esta sede, Avda. 18 de Julio Nro. 1589, Piso 1ero. Y a los efectos legales se hace esta publicación.- Montevideo, 28 de junio de 1999. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 288 1/p 26343 Jul 28-Jul 28 (0076)

VIGESIMOCTAVO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 28o. TURNO, dictada en los autos caratulados: "DEVITA SEVERO, JUAN CARLOS Y OTROS c ARCOS SIANDRE, FERNANDO PEDRO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO". FICHA 172 98, se hace saber que el próximo 6 8 99, hora 15, en el local ubicado en la calle Zabala No. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula No. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, se sacará a la venta en subasta pública, con base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles con mejoras: 1) Padrón No. 198.256, solar No. 3 manzana "J", área de terreno de mtrs. 519,1675 cms., con un frente de mtrs. 14,30 (orientación noreste), a la calle María Orticochea (ex Laguna Merín); 2) Padrón 198.257, solar No. 4, manzana "J", área de terreno de mtrs. 520,7345 cms. y con un frente de mtrs. 14,30 a la calle María Orticochea (ex Laguna Merín), orientación noreste ubicados en la 11a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, Paraje Nuevo París, zona suburbana, según plano del Agr. Francisco Lafranconi del 7 56, inscriptos ante la D. Gral. de Catastro con el No. 38.767 el 30 10 59. BASES (2 3 partes de su valor de Tasación) 1) $ 22.535,33-- 2) $ 22.621,33.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar, el 30% de su oferta, en el momento de aceptarle la misma, en pesos uruguayos, o en cheque certificado, en el acto y efectivo.- 2) Que será de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura, asimismo lo que la ley pone a su cargo, más la Comisión del Rematador (que incluye impuestos y Ventas Forzadas, etc) 6,02% del precio subastado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la Comisión del Martillero, que incluye impuestos 1,34%, del precio rematado.- 4) La ejecutada adquirió el bien inmueble, siendo representada verbalmente, por su padre, según títulos que estan depositados en el Juzgado.- 5) Surge de la titulación, que las construcciones son anteriores al año 1971.- 6) Se desconoce la situación contributiva del bien ante I.M.M., A.N.E.P. y B.P.S. (por modificaciones a sus mejoras iniciales).- 7) Que la Titulación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Avda. 18 de Julio No. 1589 P. 2o. Montevideo, 29 de Junio de 1999.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1980 5/p 26274 Jul 28-Ago 03 (0077)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE 3er. TURNO, dictada en autos: "VERDE LAURA c COBO, HAYDEE FLORENTINA" - Daños y Perjuicios - Ficha 3 91 A, se hace saber que el día 5 de Agosto de 1999, a la hora 16:00, en el Local de Remates sito en la calle Batlle y Ordoñez Nº 730 de esta ciudad y en presencia de la Sra. Alguacil de esta Sede; por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018; se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2 3 partes de su tasación (o sea $ 21.361), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y su edificación ubicado en la 4ta. secc. Judicial del Dep. de Canelones, empadronado con el Nº 2.146 señalado con el Nº 22 en el plano del Agr. M. Rodriguez Mujica, de Agosto de 1937 e inscripto en la Dir. Gral. de Avalúos el 20 8 37, con una Sup. de 501 mt 60 dcm, que se deslinda así: 10 mt al Sur lindando con propiedad de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, 50 mt 16 dcm al Este y al Oeste respectivamente, lindando con los solares 23 y 21 del mismo plano y al Norte con Av. Gral. Artigas.-
SE PREVIENE:
I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta, una vez aceptada la misma.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión, IVA, Imp. a las ventas forzadas y Dep. por el 7.02%
III) Que serán de cargo del Exp., la comisión de venta e Imp. del Rematador por el 1.34%.
IV) Que no hay plano de mensura del inmueble y no resulta de la documentación, información alguna respecto a las construcciones.
V) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de esta Sede, sito en la calle Garibaldi Nº 580 de esta ciudad. Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones. Las Piedras, 26 de Julio de 1999.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
20) $ 1620 5/p 26337 Jul 28-Ago 03 (0078)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: "EFECTOS INCAUTADOS POR EL JDO. LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE PRIMER TURNO" (FA. 1bis S 1980) se hace saber que el día 14 de Agosto de 1999 a la hora 15 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel E. Dorrego, Matrícula 1693, RUC 040015500011 y en su Local de Remate sito en Calle 19 de Abril N. 632; a la venta y en pública subasta, sin base y al mejor postor de varios lotes de bienes que se encuentran en depósito en esta Sede desde hace más de un año.
-SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone de su cargo. Carmelo, 5 de Julio de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 486 3/p 26282 Jul 28-Jul 30 (0079)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRAMA S.R.L.

CESION

FECHA: Montevideo 2 de mayo 1989
INSC. Nº 1433 F. 5406 L. 2
CEDENTE: Nelson Ghuisoli
CESIONARIO: Maria Celia González (15 cuotas).
22) $ 494 1/p 26250 Jul 28- Jul 28 (0080)

ALIMPORT LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 1 Julio 1999
Inscripción: Nº 1178 Fº 1570 Lº 3
Cedente: Alfredo García Colman 18 cuotas (50%)
Cesionario: Juan José Rodríguez Benítez
Administración: Myriam Bustin y Juan José Rodríguez indistintamente.
22) $ 494 1/p 26252 Jul 28- Jul 28 (0081)

"URUTEX LTDA."

Contrato: 5 7 99
Registro: Nº 1223 Fº 1574 Lº 4
Socios: Eliau Israel y Rafael Wolfson Altman (50 c c u)
Objeto: fabricación de prendas de tejido de punto; industria manufacturera
Administración: Eliau Israel Wolfson Altman
Plazo: 30 años
Capital: $ 14.000
Cuotas: 100 cuotas de $ 140
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 26253 Jul 28- Jul 28 (0082)

"DISTRIBUIDORA LAMELA S.R.L."

CONTRATO: 4 2 99
INSCRIPCION: Nº 273, Fº 361, Lº 3
SOCIOS: MARIA STELLA de LEON BURWOOD (30 CUOTAS), ANA LAURA LAMELA (30 CUOTAS)
CAPITAL: $ 12.000, 60 CUOTAS $ 200 C U.
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: CANELONES
ADMINISTRACION: INDISTINTA
OBJETO: DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS .
22) $ 741 1/p 26292 Jul 28- Jul 28 (0083)

TURISMO DEL ESTE S.R.L.
Cesión y modificación.

Contrato: 14 de mayo de 1999.
Inscripción: Nº 882, Fº 1176, Lº 3.
Cedentes: Conrado Eduardo Gard Panzella y Susana Franco Bordolli.
Cesionarios: Luis Alberto Roybal Pereira (50 cuotas); Blanca Olga Hernández Cosentino (48 cuotas) y Maria Alejandra Roybal Hernández (2 cuotas).
Modificación: Plazo: 30 años a partir del 23 de mayo de 1991.
Administración: indistinta entre Blanca Olga Hernández Cosentino y María Alejandra Roybal Hernández.
22) $ 988 1/p 26297 Jul 28- Jul 28 (0084)

DEL CILINDRO SRL

CONTRATO: 15 07 99
INSCRIPCION: Nº 1272 Fº 1704 Lº 3 16 07 99
SOCIOS: NELSON COELHO (90 cuotas) y AUGUSTO COELHO ALMANSA (10 cuotas)
CAPITAL: $ 15.000
OBJETO: Gomería, taller de chapa y pintura, servicios mecánicos, cubiertas y autopartes.
PLAZO: 2 años prorrogables
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: NELSON COELHO.
22) $ 741 1/p 26301 Jul 28- Jul 28 (0085)

GARLIBENVI S.R.L.

Contrato: 1o. de julio de 1999.-
Inscripción Registro: No. 1258, Fo. 1688, Lo. 3 el 14 7 99.
Socios: Guillermo Agustín LIEBER STEIN, Diego GARFINKEL STEIN, Jorge Alberto VILLA MARTIRENE, e Isaac BEMAOR ESQUINAZI.-
ADMINISTRACION: Diego Garfinkel Stein y Jorge Alberto Villa Martirene, conjuntamente.-
Objeto: Tenencia de inmuebles. Comprar, vender, arrendar, construir y reformar bienes inmuebles.-
Domicilio: MONTEVIDEO.
22) $ 988 1/p 26335 Jul 28- Jul 28 (0086)

RUBEN F. SOMACAL S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación.

Contrato: 1 Octubre 1998.
Inscripción: No. 2632, Fo. 3898, Lo. 4.
Cedente: JULIO SOMACAL CORREA (20 cuotas)
Cesionaria: MARIA DEL ROSARIO SILVA Y ROSAS RODRIGUEZ (20 cuotas)
Denominación: RUBEN F. SOMACAL S.R.L.
Administración: RUBEN FRANCISCO SOMACAL CORREA y MARIA DEL ROSARIO SILVA Y ROSAS indistintamente.
Plazo: 30 años desde el 1 Octubre 1998.
22) $ 988 1/p 26336 Jul 28- Jul 28 (0087)

MAJO LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 14 Mayo 1997
Inscripción: Nº 430 Fº 540 Lº 3
Cedente: ENRIQUE GABRIEL GOMEZ GOMEZ (10 cuotas)
Cesionaria: Maria Josefa Gomez Otero.
Plazo: 30 años desde 14 5 97.
22) $ 494 1/p 26359 Jul 28- Jul 28 (0088)

READY LTDA.
Cesión - Modificación.

Contrato: 30 Junio 1997
Inscripción: Nº 190 Fº 256 Lº 3
Cedente: EDUARDO ELIAS BARRENENGOA
(Total de cuotas)
Cesionario: Jorge Sanguinetti Vera.
Administración: Jorge Sanguinetti Vera y Gabriel Sanguinetti Vidal, indistintamente.
22) $ 494 1/p 26360 Jul 28- Jul 28 (0089)

WIN SERVICIOS GRAFICOS S.R.L.
Modificacion

Contrato: 29 Setiembre 1998
Inscripción: Nº 2201 Fº 2769 Lº 3
Domicilio: Canelones.
22) $ 494 1/p 26361 Jul 28- Jul 28 (0090)

AEROMONT LTDA
Cesión.

Documento: 25 5 1999 inscripto Nº 991, Fº 1288, Lº 4. Daniel Eduardo KUKOVEC y Nélida AVILA, sucesores del socio fallecido Walter Arturo KUKOVEC (39 cuotas), cedieron su parte social a Freddy Maximiliano COLLA (16 cuotas) y Catalina Marta DAL MONTE (23 cuotas).
22) $ 741 1/p 26363 Jul 28- Jul 28 (0091)

UNIVERSITAS S.R.L
Cesión

Contrato: 4.12.98
Inscripción: Nº 470, Fº 614, Lº 4
Cedente: Sofia Bouzon Di Leva (18 cuotas)
Cesionaria: Gabriela Reig Campos.
22) $ 494 1/p 26366 Jul 28- Jul 28 (0092)

RAMAJU S.R.L

Contrato: 14.4.99
Inscripción: Nº 684, Fº 882, Lº 4
Socios: Juliano Salvatore Rivera Bruni (33 cuotas), Raul Martínez Cabrera (33 cuotas) y Marcelo Juan Rivera Bruni (33 cuotas).
Capital: $ 13.860
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años
Administración: Juliano Salvatore Rivera Bruni
Objeto: restaurant, bar, parrillada y afines.
22) $ 741 1/p 26367 Jul 28- Jul 28 (0093)

VARIOS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LLAMADO PUBLICO Nº 32/99

OBJETO: CONCESION DEL DERECHO DE

INSTALACION Y EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE PARADOR EN EL PARQUE RECREATIVO POLIVALENTE DE PUNTA ESPINILLO
APERTURA: 16 DE AGOSTO DE 1999 HORA 14.00
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas., sin costo.
REPARTICION SOLICITANTE: DIVISION TURISMO Y RECREACION.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52962 Jul 28- Jul 28 (0094)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - M.T.O.P.- DIVISION APOYO.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION.- LICITACION ABREVIADA Nº 7/99

Estando abocada la Dirección Nacional de Transporte a la compra de uniformes para el personal femenino, se invita a las firmas interesadas a cotizar las prendas que se detalla:
Hasta 115 trajes compuesto de chaqueta y falda.-
Solicitamos envíen muestras de telas y carta de colores a Rincón 575 5to. piso Departamento de Administración Tel-Fax. 915.44.80-
La apertura de las ofertas se realizará el día 03 de agosto del corriente a la hora 15.00 en único llamado, en la Sala de Sesiones de ésta Dirección Nacional.-
Asimismo pedimos a las empresas que en esta oportunidad no puedan cotizar, lo comuniquen por escrito a la misma dirección o por el fax antes mencionado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52970 Jul 28- Jul 28 (0095)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MIEM DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 69 98, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación sobre el predio padrón Nº 1423 de la 9a. Sección Catastral del Departamento de Florida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los superficiarios de los referidos bienes, señores: MARIA ANZALMA, JULIA ASUNCION, OLGA IRMA Y ERBIO ERNESTO PEREYRA VIERA; por el término de treinta días hábiles e imprórrogables.
Dr. MARCOS J. CABOT, ASESOR II - ABOGADO.
27) $ 630 3/p 26295 Jul 28- Jul 30 (0096)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES-
Se notifica a la firma: MARCELO MARTINEZ y OMAR J. GONZALEZ.- de la vista conferida con fecha 18 de Mayo de 1999 a fs. 6 vta. del asunto Nº. 99 07 303 157.- contando con un plazo de 10 días a contar del día siguiente al de la última publicación, para evacuar la misma.-
Surge de dicho asunto que los mencionados han infringido lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Nº. 164 96 de 2 de mayo de 1996 por lo que corresponde sancionar a los infractores con multa y decomiso del producto en infracción e implementos de caza utilizados, conforme con el Art. 17 de la norma citada.-
La multa se graduará dentro de los límites establecidos por el Art. 285 de la Ley Nº. 16.736 de 5 1 996.-
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 21 de Julio de 1999 El Jefe Departamento Don HERALDO GARCIA VAZQUEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52978 Jul 28- Jul 30 (0097)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL -NOTIFICACIONES-
Se notifica a: NESTOR FABIAN DE LEON. de la resolución de la División Servicios Juridicos de fecha 15 de Mayo de 996 dictada a fojas 31 del asunto Nº. 213 4017 994.
En la misma se resuelve aplicar a la firma mencionada una multa de 13 U.R. (Trece Unidades Reajustables) por incurrir en la infracción descripta en la parte expositiva de la presente resolución.
La multa aplicada se hará efectiva en DICOSE, Sede Central o en las Oficinas Coordinadoras Departamentales de la misma ubicadas en las Jefaturas de Policía del interior del país; en este último caso la firma interesada deberá remitir a DICOSE ubicada en Avda. Uruguay Nº 1016 -Montevideo- dentro del plazo de 10 (diez) días de verificado el pago, el recaudo correspondiente a efectos de evitar se le inicia acción judicial.
La multa impuesta tendrá un recargo del 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto en el Art. 196 del Decreto-Ley Nº. 14.416 de 28 de agosto de 1975.
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 22 de julio de 1999.- El Jefe Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52979 Jul 28- Jul 30 (0098)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL -NOTIFICACIONES-
Se notifica a la firma: REDECAR S.A.. de la resolución de la División Servicios Juridicos de fecha 24 de Mayo de 1999 dictada a fojas 11 del asunto Nº. 98 305 3867.
En la misma se resuelve aplicar a la firma mencionada una multa de 10 U.R. (Diez) Unidades Reajustables) por infracción al Art. 8º. de la Ley Nº. 12.293.
La multa impuesta tendrá un recargo de mora del 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 196 del Decreto-Ley Nº. 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
La multa aplicada se hará efectiva en la Regional Veterinaria de Tacuarembó, quien dará al interesado recibo oficial de pago o en su defecto en la cuenta Nº. 31.305 1360 del Banco de la República Oriental del Uruguay en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (Constituyente Nº 1476 2do. Sub-suelo Montevideo) dentro de los diez días de realizado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciarse acción judicial.
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 22 de Mayo de 1999.- El Jefe Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52980 Jul 28- Jul 30 (0099)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL -NOTIFICACIONES-
Se notifica a la firma: REDECAR S.A. de la resolución de la División Servicios Juridicos de fecha 27 de Mayo de 1999 dictada a fojas 41 del asunto Nº.97 202 494.
En la misma se resuelve revocar la resolución Nº. 393 de fecha 20 de mayo de 1998, en la cual se le aplicaba una multa de 300 U.R.
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 22 de Mayo de 1999.- El Jefe Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52981 Jul 28- Jul 30 (0100)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL -NOTIFICACIONES-
Se notifica a la firma: EUGENIO DOBALDO MARCELO. de la vista conferida con fecha 16 de Octubre de 1998. a fs. 10 del asunto Nº. 98 07 303 1016. contando con un plazo de 10 días a contar del día siguiente al de la última publicación, para evacuar la misma.-
Surge de dicho asunto que procede obrar en la forma aconsejada a fojas 7 sancionando a los infractores del Decreto Nº. 164 98 de 2 5 96 con una sanción de apercibimiento conforme con el numeral Nº. 1 de la Ley 16.736 de 5 1 96, así como el decomiso de armas e implementos.
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 21 de Julio de 1999 El Jefe Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52982 Jul 28- Jul 30 (0101)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL -NOTIFICACIONES-
Se notifica a: ANGEL EDUARDO GANDINI PNTOS de la resolución de la División Servicios Juridicos de fecha 4 de Mayo de 1999 dictada a fojas 14 del asunto Nº. 98 07 303 232.
En la misma se resuelve aplicar al mencionado una multa de U.R. 12 (Unidades REajustables doce) por infringir el Art. 1º del Decreto Nº. 164 996.
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer los recursos administrativos, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía judicial.
La multa aplicada tendrá un recargo del 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto en el Art. 196 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.
La multa aplicada deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318) Montevideo o en su defecto en la cuenta Nº 31.305 1340 del Banco de la República Oriental del Uruguay en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del Ministerio de Ganaderá Agricultura y Pesca (Constituyente 1476 2do. sub-suelo Montevideo) dentro de los 10 días de realizado el pago el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 22 de Mayo de 1999.- El Jefe Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52983 Jul 28-Jul 30 (0102)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL -NOTIFICACIONES-
Se notifica a la firma: NAIFEN S.A. de la vista conferida con fecha 11 de junio de 1999 a fs. 39 vta del asunto Nº. 98 07 202 562. contando con un plazo de 10 días ha contar del día siguiente al de la última publicación, para evacuar la misma.-
Surge de dicho asunto que habiéndose concedido a la firma mencionada un permiso de pesca comercial para el B P Sofia Star, no reinició sus actividades en el plazo establecido por la Resolución de Inape Nº. 271 998 de 3 de noviembre del año pasado.
De acuerdo además con la información aportada, le referida firma registra al presente adeudos que son denunciados por el Depto. Financiero Contable a fs. 33.
Por lo tanto, de conformidad con las normas vigentes en la materia, procede el dictado del acto correspondiente por parte de la Superioridad declarando la caducidad del permiso de pesca aludido con fecha 29 de diciembre de 1998.
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 21 de Julio de 1999 El Jefe Departamento Don Heraldo Garcia Vazquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52986 Jul 28-Jul 30 (0103)

BANCOS

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 DE JULIO DE 1999

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	1,861100
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,000000
BRASIL	REAL	1000	1,817000
ESPAÑA	PESETA	2100	158,330000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	6,241900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,578500
ITALIA	LIRA	3500	1.842,490000
JAPON	YEN	3600	116,530000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,527800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,445	11,465
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,305	6,375
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,475	11,480
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,475	11,480
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,475	11,480

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 52966 Jul 28-Jul 28 (0104)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia Nº 99.-
MINISTRO REDACTOR:
DR. GERVASIO GUILLOT.-
Montevideo, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.-
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "PEREYRA, HECTOR LUIS y OTROS C/ BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY OTROS - RESPONSABILIDAD POR ACTO LEGISLATIVO - CASACION", Ficha Nº 174 97, venidos a conocimiento de la Corte en mérito a sendos recursos de casación interpuestos por los dos integrantes de la parte demandada contra la sentencia definitiva Nº 16 de 19 de febrero de 1997 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7º Turno a fs. 306, y
RESULTANDO:
I.- El Juzgado Ldo. de 1ª Instancia de lo Contencioso Administrativo de 1º Turno falló en primera instancia no haciendo lugar a la demanda y absolviendo al Bco. Hipotecario del Uruguay y al Estado - Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
En segunda instancia, el Tribunal revocó la mencionada sentencia y en su lugar amparó parcialmente la demanda condenando acumulativamente al B.H.U. y la Estado (Poder Ejecutivo) en carácter de daños y perjuicios a abonar la diferencia de alquileres resultante de lo que pagaba el inquilino, y la suma que resulta del alquiler de plaza para esa finca, a partir del 15 XI 92 y hasta la efectiva desocupación del inmueble.
La suma se liquidará por el procedimiento dispuesto por el a. 378 C.G.P.; los reajustes se verificarán desde la mencionada fecha y a partir de la exigibilidad de cada diferencia, por el procedimiento de los aa. 1 y 2 del D. Ley Nº 14.500, y los intereses desde la demanda.
II.- Interponen casación: el B.H.U. a fs. 318 y ss, y el Estado a fs. 326 y ss.
La actora no contestó el traslado, y el Tribunal procedió a franquear el recurso para ante la Corporación.
Subidos los autos y conferida vista al Ministerio Público, el Sr. Fiscal de Corte se expide a fs. 361 y ss, sosteniendo que corresponde casar el fallo recurrido.
Pasados los autos a estudio, la Suprema Corte de Justicia acordó sentencia por unanimidad.
CONSIDERANDO:
I.- El tema de la responsabilidad del B.H.U. en el incumplimiento del Estado de proporcionar vivienda a los inscriptos en el R.A.V.E. ha sido tratado de manera exhaustiva por la Corporación en sentencia Nº 349 de 23 VI 95 publicada en L.J.U. c. Nº 12.924. En ella se concluye que la legislación de la materia, constituida por los Decretos-Leyes Nums. 14.219 y 15.301 y la Ley Nº 15.799 no ponen propiamente de cargo de la institución demandada la obligación de construir viviendas sino la de otorgar préstamos a distintos beneficiarios para ese fin, con los fondos que habrá de proveerle el Estado. El B.H.U. actúa como "órgano central del sistema financiero de vivienda" y dentro de las orientaciones que le fije el Poder Ejecutivo le corresponde administrar el Fondo Nacional de Vivienda.
No tiene pues, el B.H.U. la obligación de construir, sino la de adjudicar las viviendas luego

que el Estado las construye u ordena construir. Consecuentemente, no ha mediado incumplimiento del ente bancario, no se configura la hipótesis de falta de servicio que lo haría incurrir en responsabilidad, por lo que se desestimó la demanda incoada en su contra.
En sentencia Nº 770 de 7 VIII 96, la Corte dictó decisión anticipada en idéntica cuestión, haciendo remisión a la premencionada sentencia. Las mismas razones militan en el presente caso para arribar a la solución casatoria y rechazar la acción absolviendo a la Institución demandada.
II.- Situación sustancialmente distinta a la anterior se plantea respecto de la demanda promovida contra el Estado.
La sentencia en recurso condenó al Estado en base a lo dispuesto por el a. 24 de la Constitución, que consagra su obligación reparatoria por el daño causado a terceros en la ejecución de servicios públicos confiados a su gestión.
El recurrente funda su agravio en la infracción o errónea aplicación de la mencionada disposición de la Carta, así como del ordenamiento legal que consagra el régimen de suspensión de lanzamientos para los inquilinos inscriptos en el R.A.V.E.
Sostiene, esencialmente, que no existió en la especie falta de servicio por parte del Ministerio de Economía y Finanzas puesto que no es culpa suya que el B.H.U. no haya construido las viviendas para adjudicar a los inquilinos; pues en definitiva, los recursos los tendría que haber obtenido el B.H.U. por sus propios medios o por disposición del Poder Legislativo, que -según expresa- le impuso al Estado obligaciones que son de cumplimiento incierto, por cuanto ello no depende de su voluntad sino de la asignación de recursos limitados a la diversidad de fines a satisfacer.
III. Este planteo del "Estado - Ministerio de Economía y Finanzas", tal como ha comparecido en este juicio la parte co-demandada, implica un desmembramiento inadmisible de la persona jurídica Estado (persona mayor) como si fuera posible tomar separadamente cada uno de sus órganos y -demostrado que no es de su exclusiva responsabilidad el daño causado- concluir en que no existe responsabilidad alguna.
La responsabilidad del Estado es una sola y como tal unidad habrá de responder por el daño causado a terceros en la ejecución del servicio público confiado a su gestión, por más que luego pueda dirimir a cuál de sus órganos corresponde imputar la falla del servicio, si al M.E.F., al Parlamento, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, etc.
La Corte se ha pronunciado especificamente sobre el punto en sentencia Nº 167 de 17 VIII 98 publicada en el Diario Oficial Nº 25.146 el 4 XI 98 en lo que constituye su leading case hacia el futuro, al que se remite.
En lo sustancial, allí se sostiene la responsabilidad del Estado por falta de servicio conforme al a. 24 de la Carta. Y tal falta de servicio, resulta de la Ley Nº 13.728 a. 74 y D-Ley Nº 14.666 a. 1º según las cuales compete al Poder Ejecutivo la fijación de la política nacional en materia de vivienda y consecuentemente "el envío oportuno al Poder Legislativo de planes quinquenales de Desarrollo Urbano y Vivienda, proporcionando así al B.H.U. los recursos requeridos para el cumplimiento de sus objetivos habitacionales". (leyes citadas, arts. 4 y 2 respectivamente).
El Poder Ejecutivo quitó al Fondo Nacional de Viviendas, en 1980, el importante aporte previsto en el a. 81 e la Ley Nº 13.720, y aunque luego haya efectuado la contribución para el "fomento de la vivienda de interés social" lo cierto es que a lo largo de muchos años nunca hizo lo necesario para resolver el problema. Cuestión -agrega la sentencia- que debía solucionarse con urgencia, en vista de la grave afectación resultante de las leyes sobre el R.A.V.E. para el derecho de los propietarios de las viviendas arrendadas, absolutamente impedidos de recuperar sus inmuebles para disponer de ellos y de sus frutos conforme a la ley civil."
"La falta de indicación de plazos de lanzamiento de los inscriptos en el Registro en las normas legislativas dictadas en el período a considerar en el caso (fundamentalmente el a. 19 Ley Nº 14.799) no puede importar, ciertamente, el flagrante desconocimiento del principio de igualdad de los individuos ante las cargas públicas que resultaría de la prolongación sine die de la situación padecida por los titulares de los bienes".
Corresponde concluir entonces, que el servicio no funcionó como cabe esperar en el caso, dadas las circunstancias, por lo que el Estado debe responder ante el accionante por el daño causado por su omisión, conforme al a. 24 del Carta.
IV.- En el presente caso, la decisión de la Corte no seguirá la misma solución que en el pronunciamiento anterior en cuanto el plazo a partir del cual se computa el lucro cesante del propietario, que era de cuatro años contados desde la inscripción en el R.A.V.E.
Si bien se mantiene el mismo criterio, en la especie el Tribunal estableció un lapso menor, de tres años, y sobre el punto no se articuló agravio en el recurso de casación por parte del Estado, por lo que la Corte está impedida de modificarlo.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
AMPARASE EL RECURSO INTERPUESTO POR EL B.H.U., Y EN SU MERITO CASASE LA SENTENCIA DE CONDENA IMPUGNADA Y EN SU LUGAR, ABSUELVESE AL DEMANDADO, SIN ESPECIAL CONDENACION.-
Y ATENTO A LO DISPUESTO PRECEPTIVAMENTE POR EL A. 279 C.G.P., DESESTIMASE, CON COSTAS Y COSTOS, LA CASACION INTERPUESTA POR EL ESTADO.
PUBLIQUESE, Y DEVUELVASE. Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por cuatro fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "PEREYRA, HECTOR LUIS C BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y OTROS. RESPONSABILIDAD POR ACTO LEGISLATIVO CASACION" Ficha No. 174 97. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52971 Jul 28- Jul 28 (0105)

tencia Nº 90.-
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE MARABOTTO LUGARO.
Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve.-
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "HALFON, RAQUEL; BURCATOWSKI, BORIS Y "EL OBISPO S.A." C BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - Responsabilidad por acto de la administración - CASACION", (Ficha No. 39 97); venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación, interpuesto por la parte actora y tercerista, contra la sentencia No. 143 96, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión, se revocó la sentencia recurrida y, en su lugar, se dispuso: a) desestimar en su totalidad la demanda de los co-actores Raquel Halfon Sassón y Boris Burcatowski, por ausencia de presupuesto procesal de admisibilidad -falta de agotamiento previo de la vía "contencioso-administrativa"- y b) admitir parcialmente la pretensión reparatoria demandada por el coactor "El Obispo S.A." y tercerista coadyuvante de fs. 136 y, por lo tanto, condenar al Banco Central del Uruguay a pagarle a aquél la cantidad en moneda nacional equivalente a u$s 120.000, según cotización de tipo de cambio vendedor al momento de la cancelación, con más el interés legal del 6% anual sobre el total resultante en moneda nacional y desde la fecha de la demanda (27 agos 92). Y desestimar la demanda en todo lo demás. Sin especial condenación en la instancia (fs. 945 y ss.).
A su vez, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera

Instancia de lo Contencioso-Administrativo de 1er. turno, había fallado acogiendo parcialmente la demanda -que asimismo se rechaza en forma parcial- y haciendo lugar a la tercería litis-consorcial coadyuvante y, por ello, condenando a la demandada Banco Central del Uruguay a abonar a "El Obispo S.A." por concepto de daño material, el 80% de las sumas que resultaren liquidadas en la etapa procesal ulterior de precepto, correspondientes a las medidas ejecutivas adoptadas en los expedientes individualizados en el Considerando 39º -acordonados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, Fichas Nos. 11 85 y 115 85- y el mismo porcentaje respecto del equivalente en moneda nacional de u$s 10.000... por pérdida de valor llave; a los co-demandantes Boris Burcatowski y Raquel Halfon, eventualmente, por daño material a sus bienes personales, el mismo porcentaje del monto que resultare, también, liquidado en la etapa procesal predicha; a los predichos actores por concepto de alivio de daño moral, unidades monetarias uruguayas equivalentes al 80% de u$s 10.000... a la cotización del tipo vendedor vigente a la fecha del pago, para cada uno. En todos los casos, salvo para el daño material a "El Obispo", en que se computará desde las fechas indicadas en el Considerando 39º -fecha de la adopción de las medidas ejecutivas-, con el interés del 6% anual desde la fecha de interposición de la demanda. La suma en moneda nacional se reajustará desde las fechas de los respectivos embargos ejecutivos. Absuélvese al Banco Central del Uruguay, respecto del lucro cesante y por el daño material que no hubiere sido objeto de condena en la parte del fallo que inmediatamente antecede. Sin especial condenación (fs. 798 y ss.).

2º) Que contra la misma, se agravió la tercerista -Ramona Anabella Vega de Sassón, por sí y en su carácter de cónyuge supérstite de Víctor Benjamín Sassón Halfon, ambos socios y accionistas de "El Obispo S.A."-, la que interpuso el recurso de casación, oportunidad en la que dijo:

- La decisión atacada ha incurrido en una clara violación y también equivocada aplicación de lo dispuesto por los arts. 139.2, 140, 141 y 184 del Código General del Proceso.

En ese sentido, la sentencia consagra una evidente "arbitrariedad", al apreciar la prueba producida excediendo los límites de razonabilidad que imponen las reglas de la sana crítica; "transgrede" reglas legales que establecen expresamente la eficacia tasada de ciertos medios de prueba, al caso, el dictamen pericial; arriba a conclusiones notoriamente absurdas; efectúa una errónea adecuación de la situación fáctica con las normas legales que la encuadran; y, configura, por consiguiente, una clara "infracción a las reglas legales de admisibilidad o valoración de la prueba" (art. 270).

- Puntualiza que al promoverse la respectiva demanda se hizo caudal, incorporada al concepto jurídico de "daños y perjuicios", de la pretensión reparatoria por el "daño emergente" y el "lucro cesante", derivados de la ilícita y anulada resolución del Banco Central del Uruguay.

En cuanto al primer componente -daño por la pérdida del patrimonio de la sociedad comercial y consiguiente impedimento de continuar con su respectivo giro- expresa que resulta tan fehaciente la prueba producida, que deviene incomprensible, violatoria de reglas de derecho y "absurda" la conclusión contraria a que arriba la sentencia de segundo grado.

Admitido el nexo causal entre dicha decisión administrativa y los daños y perjuicios invocados -lo que es reconocido a título expreso en la recurrida- la inferencia lógica y razonable, conforme a las reglas de la sana crítica, es la de que corresponde la indemnización reparatoria de estos últimos. Aún admitiendo la concausalidad en la pérdida del activo empresarial -lo que ambas sentencias reconocen en una discriminación de 20% por hechos propios de "El Obispo S.A." y un 80% por responsabilidad de la demandada- deviene "absurdo", o sea "contrario a la justicia, la razón o las leyes", afirmar que la conjunción de otras circunstancias ajenas -pasivo de la empresa muy superior al activo-, extingue tal causalidad o concausalidad.

Todo el fundamento del descarte indemnizatorio del daño emergente, radica -única y exclusivamente- en un aspecto parcial, descontextualización y relativamente soportado del informe pericial, ignorándose sus resultancias contextuales, sus inequívocas conclusiones en contrario y las demás probanzas -testimonios, informes, declaración de parte, etc.- reveladoras de razonable como opuesta conclusión. Sostiene que si se hubiera valorado el dictamen pericial en su conjunto y contexto, no podía desconocerse su terminante conclusión expuesta en el num. 5 del respectivo capítulo, la que confirma que si la empresa no hubiera sido despojada de su patrimonio por imperio de una ilícita resolución, habría alcanzado resultados, a través del normal desempeño de su actividad, que permitían cancelar todas sus deudas con el sistema financiero formal.

- Sostiene que configura también "arbitrariedad" en la valoración probatoria, la estimación en el "equivalente en moneda nacional a u$s 120.000 como daño derivado del lucro cesante que le fue privado a la empresa. No solo se descartó infundadamente toda prueba testimonial y por informe aportada al respecto, sino que se formuló una apreciación pecuniaria totalmente extraña a lo aconsejado por la pericia y no se consignó debidamente en el fallo, los motivos que se tuvieron en cuenta para apartarse de lo dictaminado en ésta, siendo un ejemplo evidente de apartamiento, desconocimiento y violación del art. 184 del Código General del Proceso como regla de valoración probatoria.

- Pidió se anulara la sentencia impugnada (fs. 956 y ss.).

3º) Que asimismo, se agravió la parte actora, la que, representada por sus apoderados, Jesús Correa Sanguinet, Gustavo Correa Calcagno y Pablo Correa Calcagno, interpuso el recurso de casación, expresando:

- Se han infringido los arts. 24 de la Constitución y 1.323 del Código Civil.

El mencionado art. 24, no limita en modo alguno la indemnización a determinado daño sino que debe entenderse, en consonancia con el art. 1.323 citado, que la obligación de reparar comprende el mal directamente causado y la privación de ganancia que fuere consecuencia inmediata del hecho ilícito.

La sentencia, con acierto, rechaza en forma categórica la pretensión esgrimida por el ente demandado, de volver a replantear la situación ya resuelta y con fuerza de cosa juzgada por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, y acepta como "indiscutible", la ilicitud del acto como primer requisito que configura la responsabilidad. Así como también configurados la "culpabilidad" y el "nexo causal" entre la resolución del citado ente -no. 1331 88- y los daños causados. En cambio, al momento de determinarlos contraría las normas aludidas, desde que excluye algunos daños y limita el admitido, en forma que constituye, además, una errónea valoración de la prueba resultante de autos.

- Respecto del lucro cesante expresa que este rubro, que no había sido aceptado en primera instancia por la sentencia que fuera recurrida, ha sido recibido en la alzada, pero con una grave limitación que pone de relieve la errónea valoración de la prueba abundante producida y que acredita el mismo en todos los aspectos reclamados. A renglón seguido, analiza variables tales como porcentaje de utilidad, volumen de ventas, clientela con que contaba la empresa, que lo llevan a sostener que según la probanza obrante en autos debió concluirse que antes del vencimiento del plazo de que disponía por la Ley No. 15.786, "El Obispo S.A.", hubiera terminado de pagar la totalidad de su pasivo, por lo que entiende debe rectificarse la reclamación por lucro cesante contenida en la demanda, en lugar de limitarlo a una modestísima suma de u$s 120.000 que representa en rigor, pocos meses de lucro.

- Respecto de la coparticipación en la responsabilidad por los daños sufridos, entiende que infringe igualmente los arts. 24 y 1.323 ya citados, así como el art. 140 del Código General del Proceso, y demás normas que reglan la valoración de la prueba y su procedencia, y que han sido erróneamente aplicadas. Ello se pone de manifiesto al considerar a "El Obispo" como incurriendo en hechos propios que contribuyeron a la resol. No. 1331 88 y, por ende, la fijación en un 20% de los perjuicios cuando la prueba demuestra lo contrario.

- Con relación al daño "directamente causado", entiende que es manifiesto también en este aspecto de la sentencia, la infracción a las normas citadas, en cuanto mandan indemnizar todo el daño. Y es clarísimo también, el grave error de valoración de la prueba de autos, que determina la parte dispositiva del fallo.

Expresa el recurrente que aunque se considerase probado que el activo de la empresa era menor que su pasivo, igualmente procede la indemnización de esa parte del daño que se

efectivizó mediante el secuestro y remate de todos los bienes de la empresa.
Y respecto del valor llave, sostiene que la afirmación del Tribunal de que no fue pedida tal indemnización, transgrede el art. 198 del Código General del Proceso, a la vez que infringe los ya citados arts. 1.323 del C. Civil y 24 de la Constitución.
- Por último, menciona la falta de legitimación o presupuesto para el accionamiento relevado de oficio, sosteniendo que se infringen los arts. 24 y 312 de la Constitución, 1.323 del C. Civil y arts. 24, inc. 2°, 133, 198 y 257.1 del Código General del Proceso. Ni el art. 312 de la Constitución ni el art. 1° de la Ley No. 15.881, limitan a los coaccionantes la acción reparatoria.
- Pidieron se casara la sentencia recurrida (fs. 962 y ss.).
4°) Que evacuados que fueron los traslados que se confirieran (fs. 976 y ss., 982 y 983 y ss.), se concedió "el recurso de casación" interpuesto, disponiéndose la elevación de los autos (fs. 1001).
5°) Que oportunamente, se oyó a la Fiscalía de Corte, la que se expidió en fundado dictamen, aconsejando que se casara parcialmente el fallo impugnado y en cuanto a los recursos glosados a fs. 956-961 y fs. 962-971 (fs. 1012 y ss.).
6°) Que se acordó sentencia en forma legal (fs. 1017).
CONSIDERANDO:
I) Que se anulará, aunque parcialmente, la sentencia impugnada.
En tanto, según lo estima la Suprema Corte de Justicia, tienen razón, efectivamente, los impugnantes, en cuanto a la existencia de hipótesis de "...infracción o errónea aplicación de la norma de derecho...." (Código General del Proceso, art. 270, inc. 1°), habida cuenta de la manera como se determinaron los hechos y los mismos fueron subsumidos en la legislación que los regula. Dicho de otro modo: ha habido una equivocación por parte del órgano de la segunda instancia de mérito al momento de juzgar la pretensión hecha valer en autos, en su confrontación con el derecho que debe ser aplicado.
No, desde luego, en cuanto se refiere a la pretendida "falta de legitimación o presupuesto para el accionamiento relevado de oficio" (fs. 962 y ss., en especial, fs. 969 vto. y 970). En este aspecto, es muy clara la desviada argumentación que ensayan los recurrentes.
Se alega que se han infringido los arts. 24 y 312 de la Constitución y diversas normas del cuerpo procesal (Código, arts. 24, inc. 2°, 133, 198 y 257.1). En este sentido, por un lado, afirman que las normas de orden superior, de manera alguna limitan a los coaccionantes - Raquel Halfon Sassón y Boris Burcatowski- en la acción reparatoria; y, por el otro, sostienen que el art. 24 inc. 2° del Código General del Proceso, autoriza a relevar de oficio las excepciones que la normativa "le faculta" y, según lo consideran, el art. 133 del mismo, al indicar las excepciones que se pueden relevar de oficio, no menciona la falta invocada por el Tribunal actuante. Del mismo modo, si las sentencias "...recaerán sobre las cosas litigadas por las partes, con arreglo a las pretensiones deducidas" (art. 198), es evidente que ello no integra el elenco de puntos controvertidos o litigados y, por lo tanto, entonces, sea violado igualmente el art. 257.1 del citado conjunto normativo, en la medida en que con el recurso de apelación, el tribunal, "...no podrá modificar en perjuicio de la parte apelante el contenido de la resolución impugnada".
Como se ha indicado, es claro el error que se padece. Por lo que, ciertamente, no puede compartirse su argumentación.
Antes de que entrara en vigencia la reforma constitucional del año 1996 (Ley Constitucional del 15 de octubre de 1996, promulgada el 14 de enero de 1997) -que modificó la norma respectiva, estableciendo expresamente que el particular perjudicado por un acto administrativo ilegítimo, puede optar entre pedir la anulación del mismo, o la reparación del daño causado-, la Corporación siempre interpretó el art. 312 de la Constitución, en el sentido de que tal accionamiento directo ante el Poder Judicial, reclamando la reparación del daño, no era posible. Para ello, era preciso que previamente se obtuviese la anulación del acto administrativo por parte del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo o que el mismo dispusiera la reserva de la acción de reparación. Muy firme había sido esa posición jurisprudencial, la que, siguiendo al Maestro Sayagués Laso (Tratado de Derecho Administrativo, t. II, no. 1040, pág. 553) sostenido permanentemente por la Suprema Corte de Justicia (Cf., sentencias Nos. 150, 277 y 421 97, entre otras).
Es que, más allá de la normativa procesal citada, la parte recurrente olvida -no ya la exigencia constitucional anotada- sino, específicamente lo dispuesto por el art. 305 del Código General del Proceso. Según el cual, precisamente, "Cuando la ley establezca la realización de un proceso previo a otro ulterior, sea o no prejudicial a éste..." -y en el caso, esa ley es nada menos que la Ley Fundamental- "...el tribunal podrá, de oficio o a petición de parte, declararlo así en cualquier estado de los procedimientos...". Posición que se reitera en el art. 341 del mismo cuerpo procesal, al señalarse los contenidos de la audiencia preliminar -verdadero "pivot" del proceso por audiencia-, uno de los cuales es, justamente, el resolver, "...a petición de parte o de oficio, todas las cuestiones que obstaren a la decisión de mérito, incluyendo ...la legitimación en la causa, cuando ésta sea definible al comienzo del litigio...".
Por lo demás, se trata de un presupuesto procesal -y, para la Suprema Corte, consagrado por la Carta Magna, según su interpretación de la misma, teniendo en cuenta la fecha del dictado del acto administrativo a que se refieren estos obrados-, por lo que, necesariamente, el Tribunal tenía el "poder-deber", al advertir su carencia o ausencia, de relevarlo de oficio. Siempre lo ha postulado así, la mejor doctrina nacional: "Fuera de los presupuestos mencionados que son generales pueden señalarse otros requeridos, en especial, para ciertos procesos. Así en el proceso ejecutivo será presupuesto procesal la existencia de un título ejecutivo. En el proceso administrativo, el agotamiento de la vía administrativa sin la cual el proceso no se podrá instaurar...", por lo cual, más adelante, destaca que "Si el Juez dice, "el actor carece de legitimación" ("no es propietario", "no es poseedor", "no es el arrendador"), por ejemplo, el proceso habrá sido válido y la sentencia también. No hay un pronunciamiento procesal, sobre el proceso mismo ..."(Enrique Véscovi, Derecho Procesal Civil, t. II, pág. 315 y 316; Cf. Angel Landoni Sosa, El proceso contencioso administrativo de anulación, pág. 94).
Es que, en verdad, lo que tal solución determina es que la enumeración de las excepciones que pueden relevarse de oficio, no es taxativa; o más bien, no se encuentran únicamente señaladas en el art. 133 del Código General del Proceso y que lleva a los recurrentes a afirmar que no podría hacerlo el Tribunal, en la medida en que no se encuentra -la falta de agotamiento de la vía administrativa- entre las mencionadas por el mismo.
Por ello, se comparten estas expresiones: "Con respecto a la taxatividad o no de la lista de excepciones que el tribunal debe hacer valer de oficio, cabe entender que existen otros casos, es decir no taxativos, como ya vimos, como es el de la ausencia de algún presupuesto (procesal o no)", para a continuación agregar -punto que importa sobremanera-: "Así no cabe duda de que podría relevarse oficiosamente la falta de agotamiento de la vía administrativa, cuando ella es requerida como presupuesto del accionamiento" (Código General del Proceso, comentado por un grupo dirigido por el Dr. Enrique Véscovi, t. 3, pág. 396).
Criterio que "...este Código ...faculta..." (art. 24, inc. 2°). Porque, al fin de cuentas, no dice que deben ser las excepciones enumeradas en el art. 133 del mismo, sino simplemente en "este Código".
Y tampoco se configura otra de las hipótesis que se podrían admitir, de haberse declarado la nulidad del acto "...en interés de la regla de derecho o de la buena administración...", en cuyo caso, por cierto, el Constituyente le ha dado efectos, no en el caso concreto o "...en el proceso en que se dicte...", sino por el contrario "...efectos generales y absolutos" (art. 311, incs. 1° y 2°). Es evidente que no ha sido así.
En el caso de autos, sólo fue la empresa "El Obispo S.A." la que se presentó ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y solicitó la declaración de nulidad de la resolución No. 1331 88 del Banco Central del Uruguay. Con lo que se impone una clara y categórica afirmación: esa decisión tiene "...efecto únicamente en el proceso..." en que se dictó y no alcanza a otros terceros, lo que excluye la pretensión de los co-actores que no agotaron, entonces, la previa vía administrativa.

Ahora bien.
En cuanto al fondo -y partiendo de la base de que, como indica la Sala, cabe reputar legalmente acreditada en autos, atento a la sentencia anulatoria, la falta de servicio requerida para la configuración de la responsabilidad alegada-, no puede sino aceptarse que corresponde reparar el daño que el dictado de la resolución anulada pueda haber producido. No sería válida otra conclusión, habida cuenta de que existe cosa juzgada al respecto: Conforme lo proclama la Carta Magna, "Declarada la anulación... -o reservada la acción de reparación, en su caso... (hipótesis que no se ha configurado)- ...se podrá promover el contencioso de reparación ante la justicia ordinaria para la determinación del daño causado..." (Constitución, art. 312, en su redacción anterior).
Sin ninguna duda, así lo ha entendido la Sala actuante. Por ello, afirmó cuanto sigue:
a) Luego de analizar que existió un acto administrativo -Resol. No. 1331 88- que fuera anulado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, reconoce que "...la ilicitud, como primer requisito para que se pueda configurar una responsabilidad, es indiscutible" (fs. 948 vto.).
b) También entendió configurada la "..culpabilidad -o imputabilidad, como lo llama la parte demandada- ...", y, por lo tanto, "....culpa por "falta del servicio" (art. 24 de la Constitución) ..."(fs. 948 vto. y 949).
c) Incluso, se pronunció por la afirmativa en cuanto a la existencia del nexo causal, entre la Resol. 1331 88 del Banco Central del Uruguay y los daños y perjuicios invocados por la empresa actora, en la medida que fue el dictado de tal resolución, el acto que determinó la exclusión de la firma "El Obispo S.A." de los beneficios de la refinanciación. Circunstancia que "...posibilitó que se prosiguieran las ejecuciones hasta entonces suspendidas y que tuvieron como resultado casi inmediato el secuestro efectivo y remate del patrimonio de la sociedad, con la imposibilidad de control en el giro comercial...." (fs. 949)
d) Aunque luego agrega, "...también parece claro, que no fue solamente dicha Res. 1331 88 la causante de tal resultado. Desde que están acreditados hechos propios de "El Obispo S.A." que incidieron en el mismo..." (fs. 949 vto.). Esto es, no obstante lo dicho anteriormente, el Tribunal Civil de Segundo Turno, acepta la concurrencia causal de la actora por hechos anteriores y posteriores al acto anulado, razón por la que concluye, entonces, limitando la responsabilidad del ente demandado al 80% de los daños causados (Cons. 2.5, fs. 949 vto.).
Y este es un aspecto que el órgano de la segunda instancia de mérito no debió confirmar, atento a lo que resultaba o derivaba naturalmente de lo decidido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Con lo que, coincidiéndose con la Sra. Fiscal de Corte (I) y en función de los agravios expuestos -relativos a un tema que integra el elenco de cuestiones jurídicas susceptibles de ser analizadas en casación-, la Corporación habrá de revisar.
En efecto.
No se duda, en primer lugar, es "questio iuris". Si bien aparece como integrado en una misma temática con la cuestión relativa al grado de participación que se atribuye a cada uno en la producción del hecho ilícito, lo cierto es que el punto relativo a si una acción se vincula al daño o si es capaz de causar -en el sentido de ser la causa eficiente o provocadora- del evento dañoso, es tema separable y, además, de naturaleza jurídica.
Evidentemente, se está en el campo de lo ontológicamente jurídico. Desde que, si como bien se señala, "..la relación de causalidad es un puente entre el evento dañoso y su autor, este ligamen tiene la particularidad de que el primero es efecto o consecuencia del hecho del segundo, y éste es causa de aquél. Ahora bien, para que pueda hablarse de causa, la misma ha de estar ligada al efecto por una relación de necesidad, o sea, que debe determinar el efecto...." (Jorge Gamarra, Tratado de Derecho Civil Uruguayo, t. XIX, pág. 310).
Y, en ese sentido, además -segundo punto que debe resaltarse-, parece claro que la única "causa" del daño producido lo fue el dictado de la decisión del Banco Central del Uruguay, dejando sin efecto la resolución de la Comisión de Análisis Financiero, tal como lo pone de relieve la parte impugnante, aunque hable erróneamente de "cosa juzgada" en cuanto al efecto que se le atribuye al pronunciamiento de esta última (fs. 966). El mal "causado" o que se deriva "inmediatamente" del accionar ilícito (Código Civil, art. 1.323), proviene únicamente de la resolución No. 1331 88 -anulada por la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo- pues esa es la que impidió a la empresa actora a ampararse en lo estatuido por la Ley No. 15.786, a lo que tenía derecho en tanto ese ente social "...no estaba incurso en mora ni excluido, y ...por tanto, el Discount Bank, debía otorgar el convenio correspondiente y recibirse de los pagos de intereses y luego de las cuotas respectivas..." (fs. 966 y vto.).
Otros hechos que se tomaron en cuenta, no incidieron en el resultado a que alude el Tribunal, aunque puedan tener importancia al momento de "calcular" la cuantía de la eventual "chance" que pudo haber tenido y de la que le privó. Ya se postule la teoría de la "causa eficiente" (Jorge Peirano, Responsabilidad extracontractual, pág. 425) o se sostenga que es más propia del sistema nacional, la teoría de la "causalidad adecuada" (Jorge Gamarra, op. cit., t. XIX, pág. 322), lo concreto y real es que se exige que el accionar que se imputa o atribuye a alguien haya sido la productora de un efecto dado o sin cuya participación ese resultado no habría "sucedido" (C. Civil, art. 1.319).
Desde ese plano, pierden relevancia hechos que el Tribunal -equivocadamente- tomó en consideración para afirmar que la empresa había contribuido "concausalmente" a la producción del daño. En ese sentido, invoca hechos propios de "El Obispo S.A.", previos a la resolución anulada que habrían incidido en el resultado: como decidir no pagar más los intereses provisorios al Discount Bank -su principal acreedor bancario-, el haberse autocalificado como de refinanciación no automática, pese a que se trataba de refinanciación automática (Ley No. 15.786, arts. 1 y 5), y el no haber presentado toda la documentación necesaria al formular la respectiva petición de refinanciación. Pero, naturalmente, el órgano jurisdiccional de segundo grado, olvida que tales hechos no obstaron a que la Comisión de Análisis Financiero incluyera a "El Obispo S.A." en la refinanciación.
Con lo que, claro está, debe imputarse la pérdida de esa posibilidad, a la ulterior decisión del Banco Central del Uruguay, al conocer de los respectivos recursos administrativos (Ley cit., art. 30). Si hay algo que poco importa justamente, es lo que hizo -o dejó de hacer- "El Obispo S.A.", antes del dictado del acto administrativo, luego anulado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y que abrió -en el caso- según lo consagraba la Carta Magna (art. 312), la vía reparatoria.
El daño -no importa el monto o su cuantía- fue "causado" únicamente por ese accionar ilícito del Banco Central y solamente a él, debe imputarse el daño que ha "sucedido" o deriva de su comportamiento. Dicho de otro modo: tiene una "causa" única y no es aceptable, entonces, se afirme que hay otra concurrente o "concausalidad". Pues antes de apreciar el grado de esa supuesta co-participación hay que analizar si ese "otro" accionar pudo o no -como se cree-, incidir o ser "causa" también de ese resultado dañoso.
Y bien.
En lo que se refiere a los rubros reclamados, igualmente, tiene parte de razón.
Respecto del daño material, es erróneo incluirlo en el concepto de lucro cesante. Uno es el "mal directamente causado" y otro "la privación de ganancia", es decir, no es posible confundir, aún a pretexto de una petición confusa o insuficiente (fs. 950 vto.), ambos rubros y formar con ellos uno nuevo "englobando" rúbricas diferentes.
Es cierto que en el libelo se pidió genéricamente -sin hacerse distinciones de clase alguna- por los bienes "inmuebles y muebles de esta empresa en su totalidad..." la cantidad de u$s 1.000.000,oo (fs. 23 y ss., en especial, fs. 32 y vto.); pero de ello, no puede extraerse la conclusión antedicha y que se estima equivocada, en cuanto a su consideración global con el rubro lucro cesante. Ni siguiera que el mismo esté constituido por la "...diferencia entre tal rendimiento posible y probable, y el rendimiento efectivo obtenido en las ejecuciones, en términos de cancelación de deudas existentes" (fs. 950 vto.).
Si bien se advierte, no es lo mismo ejecutar bienes judicialmente, en función de los procesos originados o cuya continuación permitió la Resol. 1331 88, que venderlos privadamente sin urgencias o sin los gastos que aquéllas

ocasionan y aun mismo, con pérdida de valor que -al menos- en muchas ocasiones ellas suponen o determinan. En su reparación, es natural, debe incidir, necesariamente, la consideración de la actividad que pudo haber seguido desarrollando la empresa si abruptamente no hubieran interrumpido su giro comercial las aludidas ejecuciones.

La circunstancia de que no se hubiera pedido esa "diferencia de valor" -y menos, lógicamente, se cuantificara-, no es obstáculo para que se condene a resarcir su eventual monto, a determinarse por la vía de liquidación de sentencia. Se puede condenar "a menos" -"minus cuam petita"- pues la incongruencia por restricción se "...presenta cuando el tribunal no adopta resolución sobre tal requerimiento siendo que el mismo, como lo señalamos, integraba el objeto del proceso" (Alejandro Abal Oliú, Estudios del Código General del Proceso, t. II, pág. 39).

En el caso, solamente el problema se refiere a la cuantía de lo pedido, desde que, obviamente, la "diferencia de valor" no es conceptual sino medible económicamente. Si se pidió el total de los bienes, bien pudo condenarse a una "diferencia" -menos desde ese plano, que no es supuesto configurativo de "minus cuam petita"-, difiriéndose para la vía de liquidación, la determinación exacta de su monto, pero de ninguna manera, incluir este rubro en el siguiente -lucro cesante- para terminar confundiendo ambos en un nuevo y original concepto.

Se pudo partir, entonces, y como pauta para fijar en definitiva el monto por la vía respectiva, de esa diferencia, de lo que se pudo obtener en una o más ventas particulares y en condiciones de normalidad. Con una empresa que podía continuar su giro comercial y que, por lo tanto, incluso, podría "...cancelar el pasivo en mejores condiciones..." (fs. 950 vto.).

En lo que respecta al lucro cesante, también, tiene parcialmente razón la parte impugnante. Debe recordarse que la demandante reclama por tal concepto la suma de u$s 7.200.000 (fs. 32), cantidad a la que arriba partiendo de una ganancia anual de u$s 240.000 y que multiplicados por treinta años de vida útil de la empresa -por lo menos- arroja ese total a que se aludió. Como es fácil apreciar da por supuesto que, de no haberse dictado la resolución No. 1331 88 del Banco Central del Uruguay, la empresa -naturalmente amparada a lo dispuesto por la Ley No. 15.786 de refinanciación y con mecanismos para hacer frente al endeudamiento interno-, habría logrado cancelar todo su pasivo, recuperarse, y continuar funcionando durante ese lapso produciendo ganancias de entidad.

Pero, es de verse que el Tribunal consideró que eso no se probó.

En efecto, se afirma muy categóricamente que se descarta el monto peticionado a título de lucro cesante, "...porque entiende que la pericia contable inicial (fs. 668 a 691 y anexos, fs. 624-667), que señala haberse practicado sobre estados contables que no son confiables ni comparables (fs. 671), que señala pérdidas de u$s 238.166 -como resultado del ejercicio 87 88 (fs. 678)-, así como un patrimonio negativo desde 1983 a 1988 (fs. 678); así como su ampliación de fs. 705 y ss., que reitera la existencia de un patrimonio negativo y la existencia de una situación de disolución legal de la sociedad anónima (fs. 712 y 713), y que expresamente en sus conclusiones desvaloriza las cifras y valoriza únicamente las tendencias (ver fs. 679), no permite llegar a una convicción sobre la hipotética pérdida de posible ganancia que se invocó" (fs. 950 vto.). Si bien, desde otro plano, admitió que "No obstante lo anterior, y aún tomándose aquella pericia contable con reservas -entre otras circunstancias por haberse extraviado toda la registración contable de la empresa (ver fs. 692; intimación fs. 321 y contestación en la audiencia fs. 44)-, igual puede admitirse como convincente que bajo ciertas hipótesis (gerenciamiento adecuado y extrema prolijidad en el pago de las deudas), si la empresa hubiera seguido funcionando al amparo del régimen de refinanciación de la ley No. 15.786, pudo tener una posibilidad cierta de sanear su situación financiera en el correr de algunos años (ver ampliación fs. 719 a 721)", para concluir señalando: "Esa posibilidad, fue lo que efectivamente se perdió, ese fue el verdadero daño que causó la Res. 1331 88 del Banco Central del Uruguay..." (fs. 950 vto. - 951).

O sea que el Tribunal, al igual que el "a-quo" (fs. 883 y 837), considera que el daño que se causó a "El Obispo S.A.", fue la pérdida de una "chance" o de la posibilidad de que -funcionando adecuadamente y al amparo de lo dispuesto por la Ley No. 15.786, dictada para hacer frente al endeudamiento interno-, recién luego de varios años podría llegar a sanear su situación cancelando su activo bancario. Se trata, más exactamente, de una "probabilidad" cierta de lograr un resultado que se sitúa -como señala Gamarra (Tratado, op. cit., t. XIV, pág. 116)- en el futuro.

Desde luego, hay una cosa clara: en tanto no se está ante una valoración arbitraria o absurda de la prueba que se aportara a la causa, la Corporación -como juez de la casación y, por lo tanto, en principio, de la aplicación de la norma jurídica-, no puede revisar lo resuelto. El material fáctico y fuera de esas situaciones excepcionales, no puede ser cambiado y a él, corresponde estar.

Obsérvese en este sentido -como bien señala ahora el Tribunal- el Cr. Perazzo cuando realiza el peritaje no tiene a la vista la documentación de la empresa, material que resultaba imprescindible y que -supuestamente- se habría extraviado, y ello es, obviamente, relevante en cuanto a la certidumbre de las previsiones efectuadas. Además, si bien se llega a la conclusión de que la empresa habría obtenido resultados económicamente favorables a partir del ejercicio 1992, logrando así cancelar su pasivo bancario en el año 1994, ello ocurriría de darse determinados supuestos que implicaban un cambio en la política de la firma, particularmente en lo que se refiere al "stockamiento" (fs. 717), suposición que bien podría concretarse como no configurarse. La empresa ha intentado explicar (fs. 870) el aumento de stocks por circunstancias coyunturales que -contra lo alegado por el Banco (fs. 926 vto.)- encuentran apoyo en el informe pericial (fs. 652 y 706), pero es claro que ello no desvirtúa el carácter meramente tendencial de la previsión del perito.

Estas circunstancias, como las aducidas por el Tribunal, aunque a título de concausas y también las desarrolladas anteriormente -al analizar el daño material- en cuanto a la actividad que pudo haber continuado desarrollando la empresa, de no haber mediado la abrupta interrupción de su giro, deberán ser consideradas en su oportunidad, para fijar un monto que no puede ser el fijado -discrecionalmente- por el Tribunal. Cuando existen posibilidades de concretar una cifra cierta -o al menos, con mayor grado de aproximación- es natural que se difiera a la vía de liquidación, esa determinación que el Oficio no está en situación de fijar.

Muy concretamente, ante la ausencia de valores ciertos en el informativo histórico relevado, atento a que es posible su incorporación en la causa, es lógica esa remisión que se postula. Ocasión en la que se deberán tener presente las pautas que se señalan.

Entre las que no están, por cierto, el valor llave. Este agravio no corresponde sea recepcionado, en tanto el mencionado rubro no fue pedido en la demanda, donde sólo se reclamó el daño patrimonial por la ejecución de bienes muebles e inmuebles de la empresa en su totalidad (fs. 32). Y bien es sabido que en torno a la naturaleza del elemento "llave" o "derecho de llave" se han sostenido diversas opiniones: es un bien jurídico, aún inmaterial o una cualidad del establecimiento comercial (Vé. Nuri Rodríguez Olivera, El establecimiento comercial, pág. 29, Juan Carlos Fernández Arbenoiz, Régimen jurídico del establecimiento comercial, pág. 43 y Bernardo Supervielle, El establecimiento comercial, pág. 102).

Sin duda alguna, en mérito a las distintas posiciones que se han señalado, no corresponde efectuar -en el caso- una interpretación extensiva de la demanda como lo pretende la parte actora. Pues de procederse de esa manera, se vulneraría el art. 198 del Código General del Proceso, conforme al cual, las sentencias "...recaerán sobre las cosas litigadas con arreglo a las pretensiones deducidas..." y, lo que es más grave, con afectación del derecho de defensa, ingrediente esencial del debido proceso y por ello, con raigambre constitucional (arts. 12 y 72).

Entonces, y con relación a los agravios de la parte actora -constituida por "El Obispo S.A., Boris Burcatowski y Raquel Halfon-, la sentencia impugnada debe ser anulada, revisándose la condena impuesta. Dejándose sin efecto lo resuelto en cuanto a que existe concurrencia causal, pues se entiende que el daño sufrido por la co-demandante señalada en primer término, fue causado únicamente por el

accionar del ente bancario demandado y en lo que dice relación con los daños sufridos, en cuyo caso, ambos rubros se deberán liquidar por separado -y según las pautas que se indicaron-, en lugar de la original condena global.
Por su parte, los motivos de sucumbencia o de padecimiento que esgrime la tercerista coadyuvante Ramona Anabella Vega de Sassón, por sí y en su carácter de cónyuge supérstite de Víctor Benjamín Sassón Halfon, no son de recibo. En ninguno de los puntos que plantea, tiene razón.
Ni aún, en el formal y que denomina "cuestión preliminar". Esto es, por la circunstancia de que, por actuar en representación de su esposo -de quien era su curadora-, el que falleció el día 2 de setiembre de 1996 y no haber podido culminar el proceso sucesorio respectivo, estima que debió aplicarse lo dispuesto por el art. 35.1 del citado cuerpo normativo procesal.
Obviamente, no es así. En estos casos, es muy diáfana la solución que se impone: "El fallecimiento o incapacidad de una persona o personas que constituyen una parte no suspende el curso del procedimiento si esa parte actuaba por representante: el proceso continuará con éste hasta que no se apersone parte o representante legítimo" (art. 34.1).
Incluso se podría decir que, en verdad, no hay un real agravio sobre el punto.
Pero tampoco tiene razón en cuanto al fondo de la cuestión debatida. Respecto de la que, según lo estima, se habrían infringido diversas normas del citado ordenamiento procesal (arts. 139.2, 140, 141 y 184).
Desde luego que no es acertada su posición. De ninguna manera es como lo sostiene con énfasis.
Toda su exposición no tiene otro contenido que el volver sobre la valoración de la prueba y ello, en principio, no es propio de este medio impugnativo; dado que la plataforma fáctica debe ser aquélla que ha determinado el órgano de mérito, salvo que haya un supuesto de absurdo o arbitrariedad. Hipótesis que no se configura en autos; se podrá argumentar que existen contradicciones o, más exactamente, que la pericia producida ha sido interpretada en forma incoherente o contrariando su contextualidad, pero ello sería un error, mas no un supuesto que haga posible la revisión del material histórico.
Esa contradicción no ingresa en la sinrazón o en aquéllo que repugna a la razón (Cf. sentencia de la Corporación, publicada en L.J.U., c. 13.109). No se olvide, la prueba pericial se debe apreciar o valorar según las reglas de la sana crítica y en ello hay un margen de discrecionalidad que impide la revisión casatoria.
O sea, las razones de la tercerista no son suficientes para casar el fallo impugnado.
En conclusión.
La sentencia debe ser anulada respecto de la firma "El Obispo S.A." -con la que coadyuva la tercerista- y en la medida de lo ya señalado. En lo demás, corresponde mantenerla.
II) Que las costas y costos -del recurso de fs. 956- deberán ser abonadas por la vencida y, en cambio, las devengadas por la interposición del otro recurso -fs. 962 y ss.-, serán pagados en el orden causado (Código, arts. 56 y 279).
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, en mayoría, FALLA:
HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE AL RECURSO DE CASACION Y, EN SU MERITO, SE ANULA LA SENTENCIA IMPUGNADA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:
A) NEXO CAUSAL, EN CUYA PARTE SE DEJA SIN EFECTO LO DISPUESTO, DECLARANDOSE QUE UNICAMENTE EL ACCIONAR DEL ENTE DEMANDADO, CAUSO LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA CO-ACTORA "EL OBISPO";
B) DAÑO MATERIAL Y LUCRO CESANTE, PARTE EN LA QUE TAMBIEN SE DEJA SIN EFECTO LO ORDENADO, MANDANDOSE LIQUIDAR AMBOS RUBROS -CONFORME A LAS PAUTAS INDICADAS EN EL CONSIDERANDO I-, POR LA VIA INCIDENTAL DEL ART. 378 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO; CON EL REAJUSTE E INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES.
DESESTIMANDOLO EN LO DEMAS EN CUANTO SE REFIERE A LOS AGRAVIOS DE BORIS BURCATOWSKI Y RAQUEL HALFON (FS. 962 Y SS.) Y, RECHAZANDO, ASIMISMO, EL RECURSO INTERPUESTO POR RAMONA ANABELLA VEGA DE SASSON (FS. 956 Y SS.).
LAS COSTAS Y COSTOS, EN EL ORDEN CAUSADO, EN LO QUE SE REFIERE AL RECURSO DE FS. 962 Y SS. Y DE CARGO DE LA VENCIDA, RESPECTO DEL RECURSO DE FS. 956 Y SS.
PUBLIQUESE.
Y, OPORTUNAMENTE, DEVUELVANSE LOS AUTOS.
Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE PARCIALMENTE. Comparto la posición de la mayoría de la Corte en cuanto la calidad de questio juris del concepto mismo de nexo de causalidad y también participo de la conclusión de que en el caso medió una única causa (eficiente o adecuada) que produjo la totalidad (el 100%) del daño patrimonial de la actora que corresponde reparar.
También comparto que el daño emergente producido por el remate de los bienes de Halson S.A. debe determinarse por la diferencia de precio entre lo que se hubiera obtenido de procederse a la venta en condiciones normales de mercado, y el que efectivamente se obtuvo en la almoneda, que debe liquidarse por el procedimiento del a. 378 C.G.P.
Discrepo, en cambio, con el criterio de delegar a dicha vía procesal la determinación del monto del lucro cesante. En el punto, considero que la Sala de mérito hizo una estimación discrecional a partir de elementos de juicio ponderados en el proceso que sustancialmente es questio facti y no questio juri, y por consiguiente no es pasible de revisión en casación a menos que se tratara de una conclusión de absurdo evidente o de aberración lógica. Lo que obviamente no se configura en el caso.
Por tanto, habida cuenta de la rectificación en la incidencia causal del acto ilegítimo del Banco Central del Uruguay en el daño producido, que del 80% establecido en la sentencia en recurso se fija en el 100%, corresponde adecuar la cifra en la misma proporción, lo que arroja el resultado de U$S 144.000,oo (ciento cuarenta y cuatro mil dólares U.S.A.).
Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por diecisiete fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "HALFON, RAQUEL; BURCATOWSKI, BORIS Y "EL OBISPO S.A.". C BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. RESPONSABILIDAD POR ACTO DE LA ADMINISTRACION. CASACION" Ficha No. 39 97. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52972 Jul 28-Jul 28 (0106)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Facultad de Medicina

Resolución Nº 30 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión ordinaria de fecha 19 de agosto de 1998
1º) Modificar los artículos 2.2.3.2. y 3.2.3.2 del "Reglamento para la adjudicación, renovación y ejercicio de funciones de colaboración honoraria en los Servicios Docentes de la Facultad de Medicina" (26.10.72)
art. 2.2.3.2 - Las Monografía se inscribirán en la Sección Concursos de la Facultad y una vez presentadas no podrán ser retiradas ni modificadas. Podrán ser presentadas después de finalizar la actuación en titularidad en el cargo de Asistente (Grado 2).

art. 3.2.3.2 - Las Tesis de Docencia se inscribirán en la Sección Concursos de la Facultad, en cuatro ejemplares idénticos y una vez presentados no podrán ser retiradas ni modificadas. Deberán presentarse después de finalizar la actuación en titularidad en el cargo de Profesor Adjunto (Grado 3).-
2°) Modificar los artículos 2°) 3°) y 8°) del "Reglamento de Tesis de Doctorado" (24.10.66), los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:
art. 2°) Podrán presentar estas Tesis todos los médicos a partir de su egreso.
art. 3°) La presentación de la Tesis podrá hacerse en cualquier día hábil. Será sometida a estudio y discusión de un Tribunal integrado por tres o cinco miembros, designados por el Consejo de la Facultad, que indicará, al mismo tiempo, quién los presidirá.
art. 8°) En caso de rechazo, la Tesis podrá ser presentada una vez más, con el mismo tema u otro.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52968 Jul 28-Jul 28 (0107)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines "Federico E. Capurro"
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso a fin de proveer un cargo docente titular (Grado 2, 10 horas semanales) para la asignatura "Bibliografía II".
Requisitos: a) Cédula de Identidad; b) Relación de méritos o curriculum, por triplicado; c) Documentación probatoria (un ejemplar).
Apertura del período de inscripción: jueves 29 de julio de 1999.
Cierre del período: miércoles 29 de setiembre de 1999.
Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse en la Secretaría de la Escuela, calle Emilio Frugoni 1427, de lunes a viernes entre las 9 y las 13 horas.
LA DIRECCION.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52991 Jul 28-Jul 28 (0108)

VARIOS

SE EXTRAVIO LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO DE MOLINSUR SA.
27) $ 42 1/p 26300 Jul 28-Jul 28 (0109)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25 TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, dictada en los autos caratulados: "CELIS RUBEN ALBERTO C SUC. CELIS FERNANDEZ ALBERTO NILO POS. NOT. DE ESTADO CIVIL. FICHA 122 99 I S cita, llama y emplaza a: todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio., en caso de no comparecer. Montevideo 20 de julio de 1999.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 26342 Jul 28-Ago 10 (0110)

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

TEDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.-
Resolución N° 2348 99.-
Rocha, 15 de junio de 1999.-
VISTO: la nota presentada por el Sr. Eduardo García Peña, solicitando se ratifique la autorización de construcción de mampostería y techado de tejas efectuado en el frente del local comercial en padrón N° 241 Avenida Brasil N° 513 de la ciudad de Chuy;
CONSIDERANDO: I) que el Departamento General de Arquitectura indica que la ocupación del espacio público (vereda), no corresponde;
II) que habiendo sido notificado el interesado, hizo caso omiso a klo dispuesto;
III) que a indicación del Asesor Técnico, se intima AL Sr. Peña la remoción de la construcción erigida en la acera, frente al N° 513, bajo apercimiento que de no hacerlo lo efectuará la Administración a su costo;
IV) que a pesar del tiempo transcurrido, no se ha regularizado la situación, por lo cual el Departamento General de Higiene sugiere sigan estas actuaciones al Asesor Técnico Dr. Gabito;
V) que consultado el Asesor Técnico, indica que el acto administrativo que dispuso la intimación de la construcción, al haber sido consentido tácitamente por no ser recurrido en tiempo y forma, correspondiendo desestimando lo solicitado; -y
ATENTO: a la fundamentación expuesta y a sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA RESUELVE:
1°) Habiendo quedado firme la intimación efectuada por Secretaría con fecha 16 de julio de 1998 por lo cual se desestima la petición del Sr. Eduardo García Peña.- de fecha 10 de agosto 98.-
2°) Regístrese y pase a la Junta Local de Chuy para la notificación; siga al Departamento General de Arquitectura para que efectúe inspección a fin de determinar en forma fechaciente de qué materiales está construída la edificación de que trata est Expediente.-
MAC mede
ADAUTO PUÑALES LASCANO, Intendente Municipal - David Gutierrez, Secretario General Interino.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52974 Jul 28-Jul 30 (0111)

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.-
Resolución N° 2704 99.-
Rocha, 6 de julio de 1999.-
VISTO: estos antecedentes referentes a solicitud del Sr. Luis Alberto Techera, de otorgamiento de autorización para la venta en la ciudad de Chuy de artículos de carnaval;
CONSIDERANDO: I) que consultado el Departamento General de Higiene, indica que puede accederse previo pago de los derechos municipales en vigencia;
II) que con fecha 6 de abril del año en curso, se requiere de la Junta Local de Chuy informe respecto al pago de los derechos municipales, informándose que no se efectúo pago ni pudo ser notificado por no haber sido ubicada dicha persona;
III) que Dirección Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones indica que el Sr. Techera trabajó una semana (carnaval), por lo cual la deuda sería de 1 2 U.R. más el 20% de multa;
IV) que elevados los antecedentes al Asesor Técnico Dr. Gabito, indica que de lo que se desprende de estos obrados, corresponde a) aprobar la liquidación de adeudos tributarios formulada a fs. 5 por la Dirección Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones y b) imponer al Sr. Alberto Techera por la infracción tributaria de Contravención, una multa de $ 100; y
ATENTO: a la fundamentación expuesta y a sus facultades,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA RESUELVE:
1°) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios formulada a fs. 5 vto. por la Dirección Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones, respecto a actividades de venta de artículos de carnaval efectuada por el Sr. Luis Alberto Techera.-
2°) Impónese al Sr. Alberto Techera, por la comisión de la infracción tributaria de Contravención, una multa de $ 100.-
3°) Regístrese, pase a la Dirección de Prensa para la notificación mediante publicación en Diario Oficial; cumplido ello y vencido diez días, pase a informe de Dirección Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones.-
ADAUTO PUÑALES LASCANO, Intendente Municipal; David Gutiérrez, Secretario General.
DG mede.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52975 Jul 28-Jul 30 (0112)

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.-
Resolución N° 0636 99. -
Rocha, 8 de febrero de 1999.-
VISTO: la gestión promovida por el Sr. Wilson Darío Sosa Sosa, solicitando autorización para la instalación de un trailler para la venta de comidas al paso en la zona balnearia;
CONSIDERANDO: I) que con fecha 29 de enero de 1996, por Resolución N° 00251 96, se autorizó la instalación del trailler indicado, debiendo coordinar con el Departamento General de Higiene el lugar de ubicación del mismo y previo pago de los tributos municipales correspondientes;
II) que con fecha julio de 1996, la Junta Local de La Paloma informa que no se registran pagos por parte del Sr. Wilson Sosa;
III) que con fecha 11 de setiembre 98 el Asesor Técnico requiere de la Dirección Control de Impuestos la discriminación de ejercicios fiscales adeudados, monto, sanciones tributarias, etc., lo cual se cumple con fecha 30 de setiembre de 1998;
IV) que la Junta Local de La Paloma informa que el Sr. Sosa no pudo ser localizado; y
ATENTO: a la fundamentación expuesta y a lo expresado por el Asesor Técnico Dr. Gabito,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA RESUELVE:
1°) Dése por aprobada la liquidación de adeu-

dos tributarios formulada a fs. 5 vto. por la Dirección Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones, respecto a lo adeudado por el Sr. Wilson Sosa.-
2º) Regístrese, notifiquese en la forma indicada por el Asesor Técnico; vencido el plazo establecido, vuelva a Asesoría Técnica.-
MAC mede
ADAUTO PUÑALES LASCANO, Intendente Municipal - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52984 Jul 28-Jul 30 (0113)

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.-
Resolución Nº 1878 99.-
Rocha, 13 de mayo de 1999.-
VISTO: las notificaciones efectuadas por personal inspectivo al Sr. Nolberto Barreto, vendedor de prendas de vestir en puesto fijo Avda. Brasil y Gral. Artigas;
CONSIDERANDO: I) que el Departamento General indica que al no haber dado cumplimiento a lo que se le indicara, el Departamento de Higiene indica que se debe requerir apoyo a la Fuerza Pública;
II) que a indicación del Asesor Técnico Dr. Gabito, se solicita a la Junta Local informe si el vendedor ha abonado la tasa de habilitación para vendedores ambulantes, indicando que no existe registro de vendedores ambulantes en dicha Junta;
III) que la Dirección Control de Impuestos, Tasas e Inspscciones informa que el impuesto que debe abonar el solicitante se encuadra en 1 2 U.R. por año más estampilla, y en caso de ser puesto fijo pagan de acuerdo a su categoría;
IV) que el Asesor Técnico informa que se debe conferir vista al Sr. Barreto, de la liquidación de adeudos tributarios expresados por Dirección Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones, lo cual se cumple con fecha 10 de marzo del año en curso;
V) que habiéndose cumplido la misma, no siendo evacuada, el Asesor Técnico informa que ha quedado firme la liquidación de adeudos tributarios formulada, por lo cual corresponde dictar Resolución dando por aprobada la liquidación de adeudos tributarios, imponiendo al infractor en concepto de multa el 20% del tributo adeudado, así como una multa de $ 100 por la comisión de infracción tributaria de Contravención;
ATENTO: a la fundamentación y a sus facultades,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA.=
RESUELVE:
1º) Dése por aprobada la liquidación de adeudos tributarios formulada a fs. 6 por la Dirección Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones, imponiendo al infractor, Sr. Norberto Barreto, en concepto de la multa prevista en el artículo 94 del Código Tributario el 20% del tributo adeudado, así como también una multa de $ 100 por la Comisión de la infracción tributaria de Contravención.-
2º) Regístrese y pase a la Junta Local de Chuy para la notificación; vencido el plazo de diez (10) días a partir de ello, con informe de la Junta Local, vuelva.-
MAC mede
ADAUTO PUÑALES LASCANO, Intendente Municipal - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52985 Jul 28-Jul 30 (0114)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

HERTLIN SOCIEDAD ANONIMA

Capital $ 500.000
Asambleas Generales Extraordinarias del 29 05 92 y 29 06 93
Inscripción 18 10 94 Nº 1567 Fº 2648 Libro Nº 2.
28) $ 494 1/p 26251 Jul 28-Jul 28 (0115)

TAEBO WORKOUT SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.300.000
A) Industrializar, comercializar, todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en ramos y anexos de alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años
Montevideo.
14.7.1999, 1767, 2297, 2.
28) $ 1976 1/p 26273 Jul 28-Jul 28 (0116)

EL TRIGAL S.A.
Modificación de los Esatutos Sociales:

Se comunica a los Sres. Accionistas de El Trigal S.A. que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de abril de 1999 se resolvió la modificación de los artículos 4º, 12º, 31º, 34º, 37º y Disposición Transitoria de los Estatutos Sociales, con la elevación del capital social autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos uruguayos, quedando la documentación correspondiente a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social. Se realiza la presente publicación dando cumplimiento a los arts. 361 y siguientes de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989.
El Directorio.
28) $ 14820 10/p 26294 Jul 28-Ago 10 (0117)

INVERSORA EL MORADO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior tendrá por objeto A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. B) Asumir, ceder y administrar participaciones en otras sociedades o entes constituídos o por constituirse, así como también la creación, estudio, realización y administración de iniciativas económicas de índole industrial, inmobiliaria, agrícola, turístico, de hotelería y comercial; de acuerdo a lo expresado anteriormente, la sociedad podra realizar cualquier opercación financiera, industrial, comercial y agropecuaria. C) Otorgar hipotecas, realizar negocios de intermediación para conseguir el objeto social, D) Realizar operaciones inmobiliarias, mobiliarias y financieras de cualquier especie, incluyendo el otorgamiento de garantías reales a su favor. E) Otorgar y asumir en comodato o alquiler, máquinas, maquinarias y empresas. F) Poseer directa o indirectamente intereses, cuotas y o participaciones accionarias en otras sociedades o empresas, aún teniendo un objeto similar y o afin al mismo. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: u$s 200.000.-
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 9.7.1999, No. 1694, Fo. 2216, Libro 2.
28) $ 2717 1/p 26304 Jul 28-Jul 28 (0118)

MILVER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñan-

za, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios. C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.400.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.7.1999, 1783,, 2302, Libro 1.
28) $ 1482 1/p 26305 Jul 28- Jul 28 (0119)

OFIDER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios. C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.400.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.7.1999, 1784, 2303, Libro 1.
28) $ 1482 1/p 26306 Jul 28- Jul 28 (0120)

RAPISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios. C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.400.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.7.1999, 1785, 2304, Libro 1.
28) $ 1482 1/p 26307 Jul 28- Jul 28 (0121)

SOTIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios. C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.400.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.7.1999, 17686, 2305, Libro 1.
28) $ 1482 1/p 26308 Jul 28- Jul 28 (0122)

TENESOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios. C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.400.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.7.1999, 1787, 2306, Libro 1.
28) $ 1482 1/p 26309 Jul 28- Jul 28 (0123)

PRIMALCO SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13.7.1999, 1739, 2266, 2.
28) $ 1482 1/p 26310 Jul 28- Jul 28 (0124)

REDTOWN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13.7.1999, 1740, 2267, 2.
28) $ 1482 1/p 26311 Jul 28- Jul 28 (0125)

RITAWEY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país

podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13.7.1999, 1741, 2268, 2.
28) $ 1482 1/p 26312 Jul 28- Jul 28 (0126)

TRIOPLUS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13.7.1999, 1742, 2269, 2.
28) $ 1482 1/p 26313 Jul 28- Jul 28 (0127)

TERALUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13.7.1999, 1743, 2270, 2.
28) $ 1482 1/p 26314 Jul 28- Jul 28 (0128)

AFIMAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13.7.1999, 1744, 2271, 2.
28) $ 1482 1/p 26315 Jul 28- Jul 28 (0129)

ANTIWAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13.7.1999, 1745, 2272, 2.
28) $ 1482 1/p 26316 Jul 28- Jul 28 (0130)

BARIGOLD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13.7.1999, 1746, 2273, 2.
28) $ 1482 1/p 26317 Jul 28- Jul 28 (0131)

BERALUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13.7.1999, 1747, 2274, 2.
28) $ 1482 1/p 26318 Jul 28- Jul 28 (0132)

EGATOWN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.7.1999, 1768, 2298, 2.
28) $ 1482 1/p 26319 Jul 28- Jul 28 (0133)

EMIFIELD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera,

máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.7.1999, 1769, 2299, 2.
28) $ 1482 1/p 26320 Jul 28- Jul 28 (0134)

GRAFIWEY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.7.1999, 1770, 2300, 2.
28) $ 1482 1/p 26321 Jul 28- Jul 28 (0135)

GUTIFOX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.7.1999, 1771, 2301, 2.
28) $ 1482 1/p 26322 Jul 28- Jul 28 (0136)

LATIMAX SOCIADAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.7.1999, 1772, 2302, 2.
28) $ 1482 1/p 26323 Jul 28- Jul 28 (0137)

LONGIWAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.7.1999, 1773, 2303, 2.
28) $ 1482 1/p 26324 Jul 28- Jul 28 (0138)

MERILUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.7.1999, 1774, 2304, 2.
28) $ 1482 1/p 26325 Jul 28- Jul 28 (0139)

MINFIELD INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.7.1999, 1775, 2305, 2.
28) $ 1482 1/p 26326 Jul 28- Jul 28 (0140)

NALIMAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.7.1999, 1776, 2306, 2.
28) $ 1482 1/p 26327 Jul 28- Jul 28 (0141)

NIDEPLUS SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Ex-

plotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.7.1999, 1777, 2307, 2.
28) $ 1482 1/p 26328 Jul 28- Jul 28 (0142)

PANIWAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.7.1999, 1778, 2308, 2.
28) $ 1482 1/p 26329 Jul 28- Jul 28 (0143)

PRINLUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.7.1999, 1779, 2309, 2.
28) $ 1482 1/p 26330 Jul 28- Jul 28 (0144)

REMIGOLD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.7.1999, 1780, 2310, 2.
28) $ 1482 1/p 26331 Jul 28- Jul 28 (0145)

RIVERMAX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.7.1999, 1781, 2311, 2.
28) $ 1482 1/p 26332 Jul 28- Jul 28 (0146)

SAMAREY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.7.1999, 1782, 2312, 2.
28) $ 1482 1/p 26333 Jul 28- Jul 28 (0147)

SEGILUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.7.1999, 1788, 2307, 1.
28) $ 1482 1/p 26334 Jul 28- Jul 28 (0148)

MYL S.A

CAPITAL: N$ 18.000.000.oo
OBJETO: A) Realización de proyectos y construcción de obras e instalaciones de cualquier naturaleza, ya sean públicas o privadas por cuenta propia o de terceros. B) La compra y venta de inmuebles ya sea por el régimen común o de propiedad horizontal. C) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, espectáculos, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, madera, marítimo, mecánica, minería, propaganda, pesca, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios y vestimenta.- D) arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones en vigencia. E) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción 7 1 94 Nº 1, Fº 1, Lº 3 Legajo 10084 94.
28) $ 2223 1/p 26364 Jul 28- Jul 28 (0149)

ACLARACION

En la publicación de REPUBLICA AFAP S.A. de fecha 23-7-99 en el Diario Oficial donde dice $U 10.000.000 devió decir $U 100.000.000.
28) $ 494 1/p 26368 Jul 28- Jul 28 (0150)

KEVILMARE S.A

Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas (15/10/98) resolvió modificar artículos 1º, 2º, 3º.-
CAPITAL: $ 1.050.000.-
OBJETO: Art. 2º.- A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y ofician, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cuetos, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrios.- B) Importaciones, exportaciones representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia,. D) Forestación fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- F) Inversiones por cuenta propia y asociada a terceros, préstamos o aportes de capital a personas o sociedades nacionales o extranjeras con objeto similar, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compraventa o inversión en títulos públicos, acciones o cuotas emitidas por sociedades nacionales o extranjeras, créditos y demás valores mobiliarios, otorgamiento de avales. Dichas actividades no deberán estar comprendidas por el Articulo 1º, Decreto Ley 15.322.-
MONTEVIDEO
100 AÑOS
INSCRIPCION: 13.07.99 Nº 1727, Fº 2251, Lº 2.
28) $ 3458 1/p 26369 Jul 28- Jul 28 (0151)

INVERSORA MEGANO S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. CAPITAL: U$S 100.000,oo. PLAZO: 100 años. MONTEVIDEO. INSCRIPCION: 09.07.99 Nº 1721 Fo. 2243 Lo. 2 de Estatutos.
28) $ 1729 1/p 26370 Jul 28- Jul 28 (0152)

GUARINA INVEST S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. CAPITAL: U$S 100.000, PLAZO: 100 años. MONTEVIDEO. INSCRIPCION: 09.07.99 Nº 1722 Fo. 2244 Lo. 2 de Estatutos.
28) $ 1729 1/p 26371 Jul 28- Jul 28 (0153)

INVERSORA BARIAY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. CAPITAL: U$S 100.000,oo PLAZO: 100 años. MONTEVIDEO. INSCRIPCION: 09.07.99 Nº 1720 Fo. 2242 Lo. 2 de Estatutos.
28) $ 1729 1/p 26372 Jul 28- Jul 28 (0154)

EMPRENDIMIENTOS DEL PLATA S.A.

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar en todaas sus foormas, mercaderias, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, articulos del hogar y oficina, autormotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrotecnia, ense;anza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
CAPITAL: $ 1.200.000,oo. PLAZO: 100 años. MONTEVIDEO. INSCRIPCION: 09.07.99 Nº 1720 Fo. 2242 Lo. 2 de Estatutos.
28) $ 1976 1/p 26373 Jul 28- Jul 28 (0155)

REFORMAS

NITOWN INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

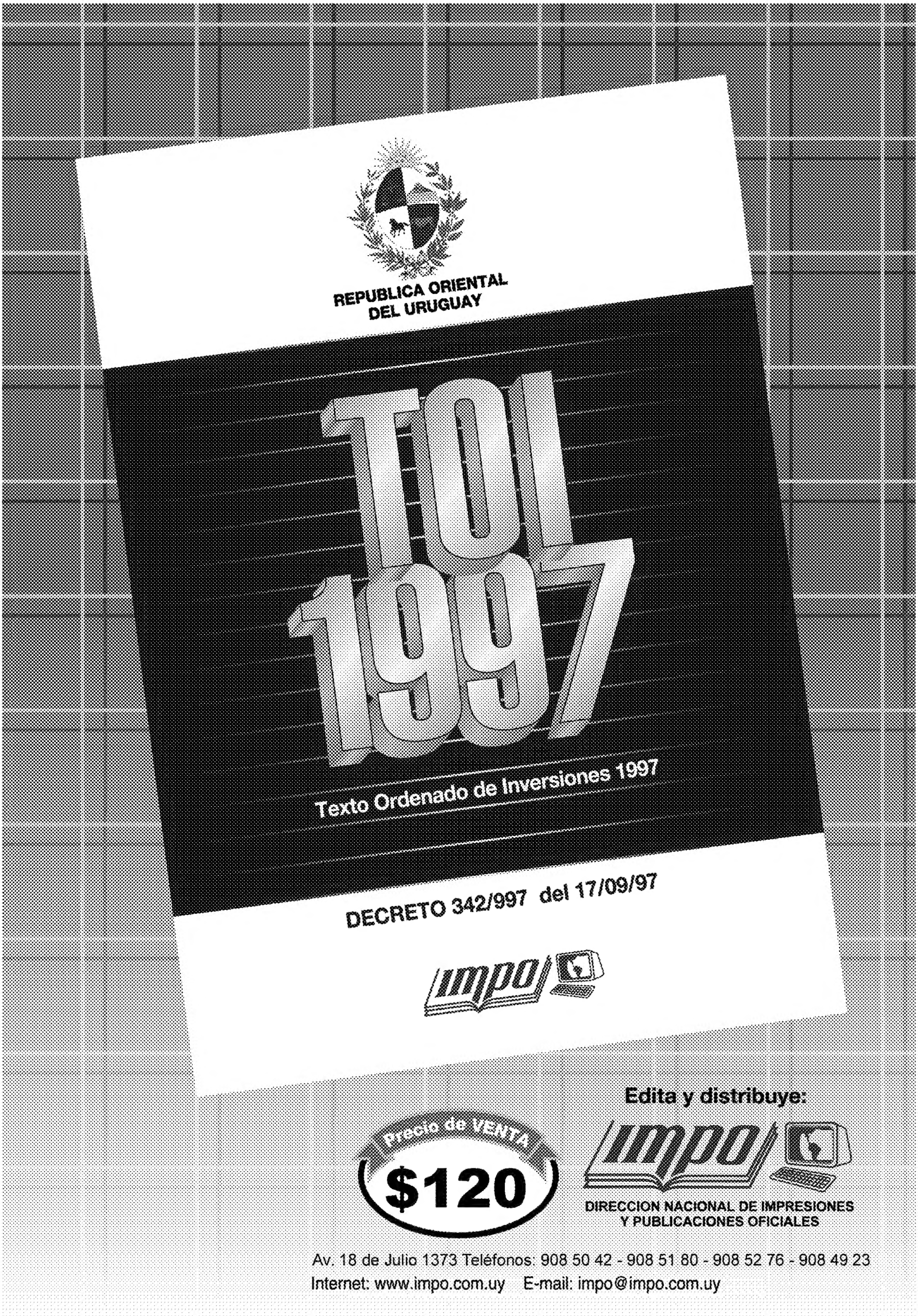
CAPITAL: u$s 500.000.- (acciones nominativas)
Inscripción: 12.7 1999, No. 1743, Fo. 2261, Libro 1.
28) $ 494 1/p 26303 Jul 28- Jul 28 (0156)

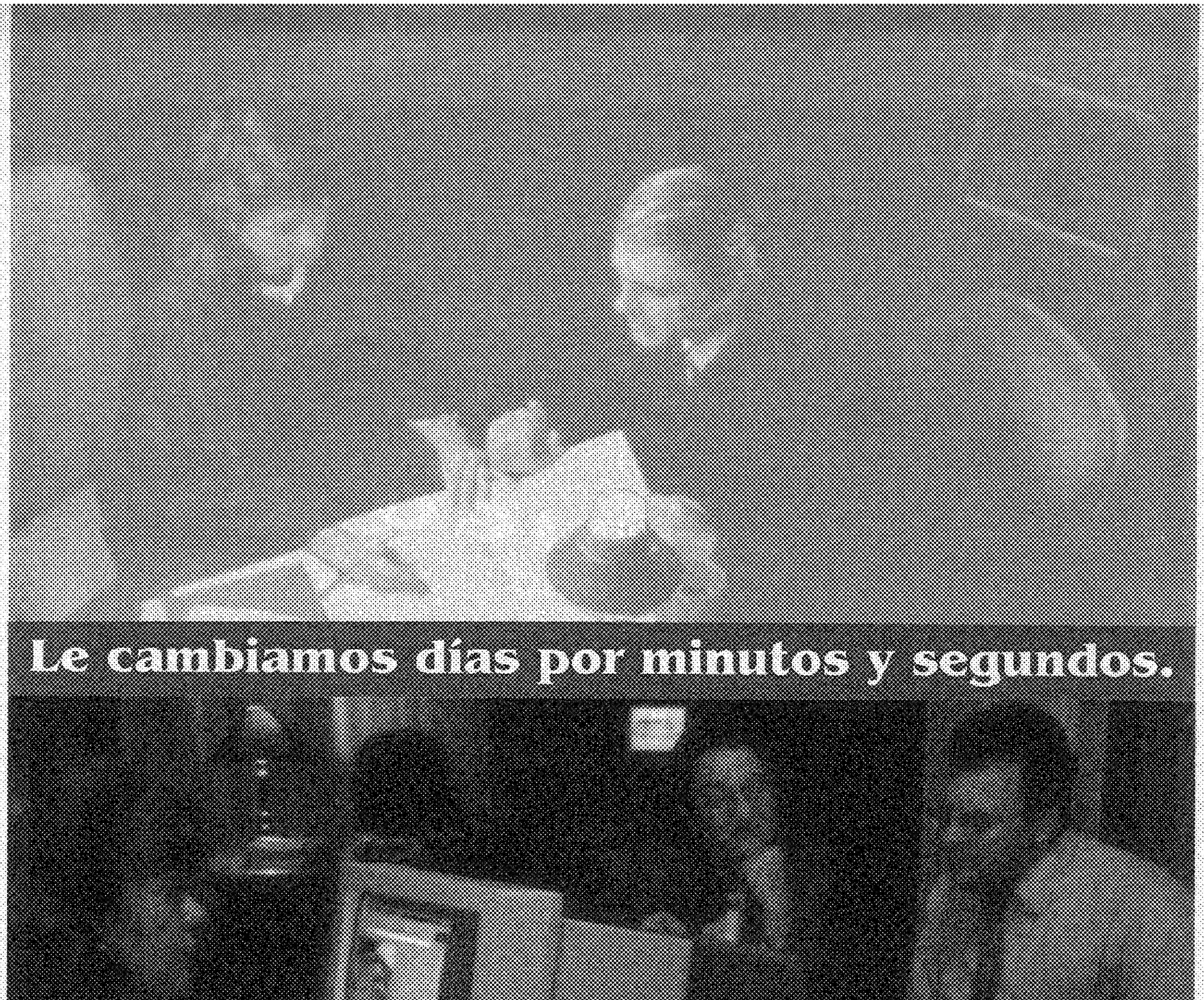
CERRO MOTEADO S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

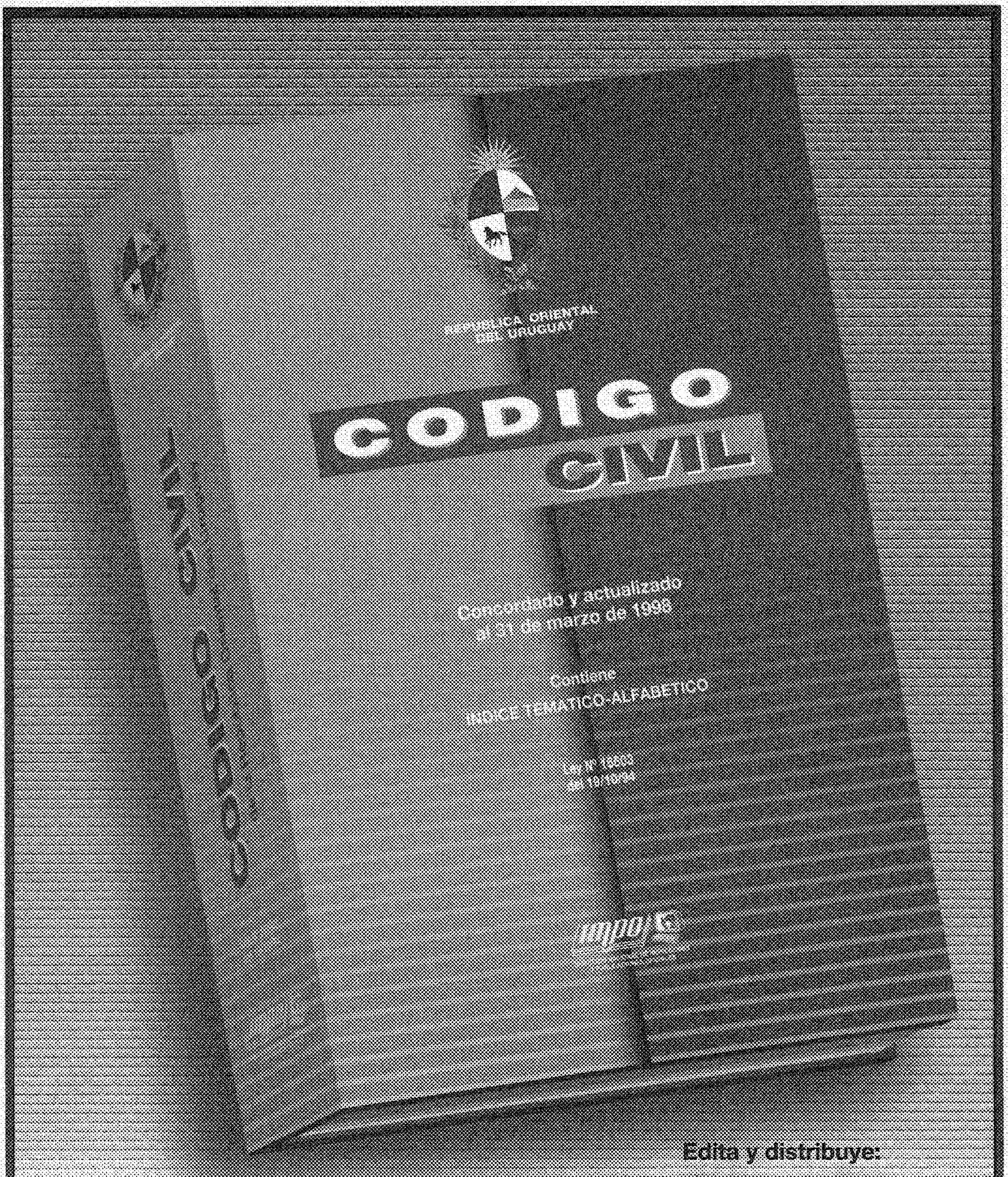
Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de Octubre de 1997 se modifican: Los Artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, y 14º, aumentando el capital a $ 5.769.000 y quedando redactado el Objeto de la siguiente manera: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, medicina e higiene, y vestimenta; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) compra y venta de acciones o participaciones de sociedades que operen en los ramos preindicados; por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 4 de Noviembre de 1997 se modifica el Art. 3º aumentando el capital a $ 7.000.000.- Inscripción en el R.P.G.C. 16.07.99 No. 2.341 Lo. 2.
28) $ 1976 1/p 26345 Jul 28- Jul 28 (0157)

FELISATTI S.A. Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29/8/98 resolvió reformar el Art. 3 de sus estatutos quedando así redactado:
Capital, Artículo 3º: El capital de la Sociedad, formado por títulos representativos de hasta 1.000 (mil) acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos uruguayos) cada una, será de $ 7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos uruguayos) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas y de acuerdo al artículo 284 de la ley 16.060, se podrá aumentar el capital hasta $ 37.500.000 (treinta y siete millones quinientos mil pesos uruguayos) en una o más veces sin necesidad de la reforma del Estatuto ni conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de la integración".
Inscripción: Nº 1261, Fº 1566, Lº 1 el 3/6/99.
28) $ 1729 1/p 26362 Jul 28- Jul 28 (0158)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy


Le cambiamos días por minutos y segundos.


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
CODIGO
CIVIL
Concordado y actualizado
al 31 de marzo de 1998
Contiene
INDICE TEMATICO-ALFABETICO